

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PLAN PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GRUPO DE MUJERES EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

NORMA CANDELARIA INES PÉREZ CALIJAU
CARNET 16172-15

QUETZALTENANGO, OCTUBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

PLAN PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GRUPO DE MUJERES EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.

SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

NORMA CANDELARIA INES PÉREZ CALIJAU

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, OCTUBRE DE 2020

CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. ANA GRACIELA HERNANDEZ IXEN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MARVIN RAÚL VÁSQUEZ PISQUIY

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. HILDA ANTONIETA MONZÓN BARRIOS DE AVILA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS:	P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.
SUBDIRECTORA ACADÉMICA:	MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN
SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA:	MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO:	MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL:	MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

CAMPUS QUETZALTENANGO
Facultad Ciencias Políticas y Sociales
Teléfono (502)77368663 ext. 9661
21 avenida 8-10 zona 3. Quetzaltenango
Anexo Edificio Santo Hermano Pedro

Quetzaltenango, 21 de julio de 2020

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: PÉREZ CALIJAU NORMA CANDELARIA INES, con carné No. 1617215 concluyó el Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II (PPS II), Titulado: **“Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán”**, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme al reglamento de PPS y previa revisión se considera que puede pasar al Consejo de Unidad Académica para su respectiva autorización de impresión.

Atentamente,



Msc. Marvin Raúl Vásquez Pisquiy
Asesor de PPS II

c.c
Coord. de Ciencias Políticas y Sociales
Estudiante



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante NORMA CANDELARIA INES PÉREZ CALIJAU, Carnet 16172-15 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04214-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

PLAN PARA DESARROLLAR CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL GRUPO DE MUJERES EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 5 días del mes de octubre del año 2020.



**MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a **Dios**, por la sabiduría, entendimiento, la cual se llegó a este momento.

También quiero agradecer a mi **familia** por el apoyo brindado en todo mi proceso de formación. No hubiese podido arribar a estos resultados de no haber sido por su incondicional ayuda.

También a la casa de estudios, **Universidad Rafael Landívar**, por los conocimientos brindados.

Mis **catedráticos**, quienes con sus conocimientos y apoyo me guiaron en cada una de las etapas de mi formación académica, para alcanzar los resultados que buscaba.

A la **Dirección Municipal de la Mujer de la municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán** y **al grupo de mujeres** con que se intervino profesionalmente, por el apoyo brindado.

A mis **compañeras y compañeros** por la amistad y por los momentos compartidos.

DEDICATORIA

A Dios:

Por ser mi guía y fortaleza en el proceso de formación y concederme sabiduría para lograr esta meta.

A mi familia:

Por su apoyo incondicional en todo el proceso.

Índice

	Pág.
Resumen	
Introducción	01
I. Marco Teórico Conceptual	
1.1 Trabajo Social y su relación con participación ciudadana	03
1.2 La participación como principio de la Gerencia Social	05
1.3 Participación ciudadana como derecho humano de la mujer	08
1.4 Participación ciudadana de la Mujer	09
1.5 ¿Qué es la Incidencia Política?	13
II Marco legal y político para la participación ciudadana de la mujer	
2.1 Marco legal y político internacional	16
2.2 Marco legal y político nacional	20
III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada	
3.1 Objetivos y Metodología de la Práctica Profesional Supervisada	27
3.2 Marco institucional de la Dirección Municipal de la Mujer	31
3.3 Análisis de vulnerabilidad de derechos de la mujer del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán	40
3.4 Análisis situacional y estratégico del programa Formación Técnica	55
IV Propuesta de intervención profesional	
4.1 Datos generales	76
4.2 Justificación	77
4.3 Objetivos	78
4.4 Fases del proyecto	78
4.5 Monitoreo y evaluación del proyecto	79
4.6 Recursos requeridos (materiales, presupuesto detallado)	81
4.7 Cronograma de acciones/actividades	83

V	Análisis de resultado	
5.1	Análisis de resultado	85
VI	Plan de seguimiento	
6.1	Definición de plan de seguimiento	97
6.2	Justificación del plan de seguimiento.....	97
6.3	Objetivos del Plan de Seguimiento	98
6.4	Acciones y metodología	99
VII	Conclusiones y recomendaciones	103
VIII	Bibliografía	109
	Anexos	
	Anexo 01. Evidencia Social	115
	Anexo 02. Marco lógico	133
	Anexo 03: Producto final elaborado	160

Resumen

El ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social, con énfasis en Gerencia del Desarrollo de la Universidad Rafael Landívar campus Quetzaltenango, la cuál se realizó en la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- de la municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán.

Este proceso da inicio con la construcción de un Plan General de Práctica, que conllevó una investigación en el centro de práctica, la cual permitió realizar el análisis de vulnerabilidad de derechos de la mujer del municipio, como también un análisis situacional y estratégico, para seleccionar un problema, según su nivel de impacto causado, a través de la técnica de PROIN (Proyecto de Intervención) se priorizó el siguiente proyecto denominado “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.”

Cuyo objetivo es contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio; para ello se diseñaron resultados, indicadores y actividades relacionados a la misma para lograr dar cumplimiento al proyecto de forma estructurada y sistemática.

Para su ejecución también se contó con recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para lograr la realización del mismo, se intervino con un grupo de mujeres indígenas, en la cabecera del municipio, que estaban insertas en el programa de Formación Técnica de la Dirección Municipal de la Mujer.

Posteriormente se procede al análisis de resultados, en el que se analizaron las acciones que favorecieron el proceso y aquellos que lo obstaculizaron y como fueron enfrentados. Consecutivamente se elaboró una propuesta de seguimiento del proyecto para que tenga sostenibilidad, finalmente se plantean conclusiones y recomendaciones para enriquecer el trabajo realizado, se adjunta anexos que evidencia el trabajo ejecutado con el grupo meta.

Introducción

El presente informe contiene el proceso de Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, de la Universidad Rafael Landívar, inicia con un proceso de identificación de instituciones, para realizar el proceso de PPS el centro de práctica que en este caso es, la Dirección Municipal de la Mujer, del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán; Posteriormente se procedió a formalizar los acuerdos y compromiso entre la Universidad y el centro de práctica, nombrándose como persona enlace a la directora de la dependencia, siendo la representante legal de la oficina y con quien la Universidad tuvo comunicación para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.

El informe, se estructura en ocho capítulos, los cuales se identifican de la siguiente manera: El primer capítulo, se encuentra el Marco Teórico Conceptual, la cuál sustenta el desarrollo de la investigación, temas como: Trabajo Social y su relación con participación ciudadana, la participación como principio de la Gerencia Social, participación ciudadana como derecho humano de la mujer, Participación ciudadana de la mujer, incidencia política, entre otros temas; En el segundo capítulo, se halla el Marco Legal y Político a nivel nacional e internacional que sustenta la participación ciudadana del grupo meta donde se intervino; el tercer capítulo está constituido por el Plan general de la práctica, los objetivos de la Práctica Profesional Supervisada, de acuerdo a los lineamientos de la Universidad, contiene la metodología con el cual se aborda el proceso, también el marco institucional del centro de práctica, la estructura organizativa, el análisis situacional y estratégico del grupo meta donde se realizó la intervención profesional.

Así también en el capítulo cuatro se presenta la ficha técnica del proyecto de intervención, especificándose quien será el responsable para su ejecución, el tiempo y beneficiarios de la misma, como también la justificación de la aplicación del proyecto que lleva por nombre “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán” por último las actividades que conlleva el proyecto para su ejecución; en el capítulo cinco aborda el análisis de resultados alcanzado en la ejecución del proyecto de intervención profesional; en el capítulo seis presenta la propuesta de seguimiento del proyecto ejecutado para lograr darle continuidad y sostenibilidad del mismo, en el capítulo siete

aborda las conclusiones y recomendaciones; por último, el capítulo ocho están las fuentes consultadas, específicamente páginas web, revistas digitales y libros especializados en el eje temático que es participación ciudadana, por último, anexos que contiene información sobre todo el proceso realizado del mismo.

I. Marco Teórico Conceptual

1.1 Trabajo Social y su relación con participación ciudadana

Trabajo Social, es una disciplina de las Ciencias Sociales que interviene en la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales en un determinado contexto. La Federación Internacional de Trabajo Social (FITS, 2010) refirió que “El Trabajo Social promueve el desarrollo el cambio, aplicando la Justicia Social y los Derechos Humanos y respetando la diversidad” (párr. 1). De lo anterior se deduce que es una profesión humanística que busca el bienestar social de las personas, fortaleciendo las capacidades que poseen, a través de formaciones, capacitaciones, entre otros, en pro de su desarrollo de manera individual o colectiva.

El objetivo del Trabajo Social está en lograr el bienestar social de los grupos en condiciones de vulnerabilidad, para ello es importante el involucramiento de las personas, para generar propuestas de solución y su propio desarrollo. Por lo cual la Justicia Social es necesario su aplicación para que haya equidad e igualdad en oportunidades de desarrollo, para ello es necesario la promulgación de los derechos humanos para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos y logren generar bienestar e inclusión de la sociedad.

La participación es primordial para el desarrollo de una sociedad, busca el bien común de los individuos para elevar la calidad de vida de la ciudadanía e incrementando la eficiencia y eficacia de los recursos públicos en pro de la población para mejorar la transparencia y optimización de los mismos para el bienestar de las personas.

Fernández (2018) afirmó que:

La escasa participación de la ciudadanía en la toma de decisiones conduce al aumento de las desigualdades sociales hoy, siendo necesario articular una noción de ciudadanía que permita el ejercicio activo de la misma por parte del conjunto de la población. Para que esa ciudadanía sea activa, los ciudadanos necesitan desarrollar una actitud responsable, reflexiva y crítica que les permita desarrollar sus acciones dentro del juego político de una manera eficaz y comprometida. Se entiende el ejercicio de la ciudadanía como un proceso formativo, constante y continuo imprescindible por un lado para el desarrollo de las

personas como ciudadanos, y por otro, para la conformación de sociedades verdaderamente democráticas. De esta forma, los ciudadanos lo son en tanto conocen, se implican y deciden respecto de los asuntos de su comunidad.

Desde el punto de vista de la intervención de Trabajo Social, la transformación de sociedades desiguales e injustas solo se puede comenzar (...) la creación de un actor de cambio: la comunidad misma. Hablamos de comunidad entendida como un conjunto de personas que tiene intereses compartidos, un conocimiento mutuo, capacidad para llegar a acuerdos, para compartir estrategias y para evaluar su progresión. (...) En segundo lugar, es generar o mejorar las estructuras de participación de esa comunidad en los asuntos políticos de la comunidad. Se trata de articular modelos de democracia participativa que sirvan como instrumento de transformación social y cuya finalidad sea la promoción de una ciudadanía activa para la reducción de las desigualdades sociales. (párr. 5-6).

De lo antes expuesto, la participación se refiere al involucramiento, el interés de las personas de forma pública para trabajar por el bien común de manera particular o de forma colectiva. La participación ciudadana es esencial para la democracia, para el desarrollo de un contexto determinado, es un derecho de incidir en el espacio público, aportar en la construcción de un desarrollo integral, una verdadera transformación y bienestar de la población, el quehacer del profesional de Trabajo Social es importante para la promoción de la participación ciudadana, a través de sus funciones que son organizar, concientizar, informar, entre otras, para que la población participe de forma activa en la realización o formulación de proyectos que contribuyan a la transformación social; El profesional de Trabajo Social aparte de generar o plantear conjuntamente con los grupos más vulnerables propuestas de solución de las problemáticas, también forma y concientiza a la población en cuanto a la participación ciudadana para la construcción de un proceso de desarrollo integral.

La relación de Trabajo Social y Participación Ciudadana es, que ambos buscan la transformación social, para lograrlo es necesario el generar consenso, concertación, para que de manera unida y coordinada con la población se logre el desarrollo que tanto se desea, otra de las funciones del Trabajador Social es de investigar los recursos existentes en dicha localidad, a través de un

diagnóstico, haciendo uso de las herramientas como entrevistas, la observación, encuestas, grupos focales, el uso de FODA, para identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la comunidad y seguidamente ya tener claro los objetivos en que área se necesita fortalecer, cambiar o impulsar, se planifica y se asesora a la población según sus incertidumbres o desconocimiento, es por ello que contribuye al cambio de la realidad del sector mujer en el ejercicio de su derecho de la participación ciudadana, apoyándose también de la Gerencia Social.

1.2 La participación como principio de la Gerencia Social

La Gerencia Social, se basa en los principios de eficiencia, eficacia y equidad entre otros. Es un proceso mediante el cual se busca llegar al cumplimiento de ciertas metas y objetivos, en dicho proceso se planean las funciones de cada individuo y se coordinan los recursos humanos, financieros y tecnológicos para lograr y alcanzar el beneficio social previsto. Como hace referencia

Sigüí citado por Jerez (2015) afirma que:

La gerencia social es el conjunto de acciones institucionales y comunitarias que promueven el ejercicio de la participación democrática, para la resolución de problemas focales que afectan especialmente a los grupos humanos más postergados. (...) se basa en información y en los principios de eficiencia, eficacia y equidad. (p.12).

Sobre las bases de las consideraciones anteriores la Gerencia Social se entiende como un espacio de acción y de conocimientos que se enfoca de manera estratégica para la generación del desarrollo social, para responder al valor público, la cual es entendido como “transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad” (Moreno, s.f., p.2).

Con referencia a lo anterior, se entiende que la Gerencia Social aporta para enfrentar las demandas sociales que se presentan, propone acciones para que las políticas, programas y proyectos sociales respondan de forma eficiente, eficaz, para aportar en la transformación social, de manera sostenible, equitativa para la sociedad.

Asimismo, Licha citado por Ortiz (s.f) hizo referencia que “la Gerencia Social es la intervención de un colectivo o una organización para solucionar o buscar solución a un problema social, la Gerencia Social es entendida como la suma de esfuerzos de muchas organizaciones de desarrollo” (p.55) es decir, la Gerencia Social es un conjunto de acciones planificadas para la solución de problemas que afecta el bienestar de las personas, a través de la mismas aporta en la generación de acciones que se encaminan en pro al desarrollo social.

La Gerencia Social permite ejecutar proyectos de forma estratégica para obtener resultados eficientes y eficaces para lograr la transformación social del grupo a intervenir, también se toma como una herramienta que permite la coordinación y organización de los recursos para un uso óptimo y aprovechando al máximo estos, para el logro de los objetivos establecidos, cuyo fin es el alcance y cumplimiento de las metas para mejorar la calidad de vida de las personas haciendo uso de los principios de la gerencia social, para retribución hacia la sociedad, para el logro del bien común. Como concluye Ortiz (s.f). Para el Trabajador Social la Gerencia Social debe consistir en un elemento a través del cual, utilizando técnicas y recursos, pueda colaborar para que los sujetos y la comunidad reciban los beneficios del bienestar social, como también a través de sus principios que son:

- **Eficacia:** quiere decir alcanzar las metas, objetivos y fines propuestos por un programa.
- **Eficiencia:** significa hacer con el menor gasto de recursos humanos y financieros posibles, con el menor desgaste, en el menor tiempo posible y dentro de los presupuestos. Se puede ser muy eficiente sin ser eficaz y muy eficaz sin ser eficiente. Una adecuada combinación daría la fórmula la efectividad.
- **La equidad:** se refiere a la igualdad de oportunidades y condiciones, a la distribución de bienes y servicios sociales de manera proporcional a todos aquellos que lo requieren, necesitan o demandan, en la cantidad y calidad adecuadas.
- **La sostenibilidad:** como la capacidad de que los proyectos sociales puedan seguir marchando aún después de terminados los financiamientos y periodos de ayuda. (p. 49)

- **Participación:** es el involucramiento de las personas para generar desarrollo la transformación del contexto y aportar para generar acciones estratégicas para contrarrestar las necesidades y demandas sociales que se presenten. Gómez, Tirado y Monsalve (s.f).

Describen el principio de la participación desde la gerencia social está enfocada al ejercicio de los derechos del individuo y a la aceptación de sus responsabilidades. La participación en los proyectos sociales se convierte en uno de los principales mecanismos para fortalecer la democracia y la construcción de ciudadanía, ésta posibilita la construcción de lo público y permite la defensa del mismo (p. 33).

Para ello es importante el fomento de la participación ciudadana e inclusión de todos los sectores para generar alternativas de solución para constituir un desarrollo integral para el bien común de la población. Se propone entonces que la Gerencia Social debe contribuir eficazmente a la:

- Reducción de la desigualdad,
- Reducción de la pobreza,
- Fortalecimiento del estado democrático,
- Fortalecimiento de una ciudadanía plena, incluyente y responsable. (Ortiz s.f, p. p. 57-62).

La aplicación de los principios de la Gerencia Social conlleva a lograr los objetivos planificados en pro al desarrollo de la población, a la misma vez es necesario el involucramiento de las personas para lograr conjuntamente una transformación social, la participación aporta en mejorar en acciones del bien común.

Lo antes expuesto, debe considerar a la Gerencia Social como una herramienta que permite la coordinación de los diversos recursos (materiales y humanos) para el máximo aprovechamiento de estos, mediante un proceso que va dirigido al logro de objetivos. En la propia administración se busca una retribución hacia la sociedad, en el cual, ésta, se une con los sujetos y en forma armónica coordinan sus medios (recursos naturales, humanos, tecnológicos, financieros, etc.) para el logro del bien común.

1.3 Participación ciudadana como derecho humano de la mujer

La participación se entiende como un derecho que tienen los ciudadanos y debe ser activa, libre y significativa para lograr el bien común de los pobladores, una transformación social de la misma y generar desarrollo.

Como mencionan Cuá, Hernández, García y López (2017) que:

La Ciudadanía significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada (p. 6).

Según se ha citado, la participación ciudadana es el involucramiento voluntario de las personas para generar propuestas en un contexto determinado, se trata de que la población en general se integre y participe, para impulsar una sociedad más democrática y organizada, la misma es un derecho y deber de las personas ejercer la participación ciudadana, para generar una ciudadanía activa y comprometida con el desarrollo de su entorno, logrando ser los protagonistas de su propio desarrollo y de su comunidad, a través de su participación en los diferentes espacios de toma de decisiones ya sean municipales y/o comunitarios, es importante la formación en el desarrollo, en el ejercicio y su derecho a la participación ciudadana para que puedan ser parte de los procesos de formulación de políticas públicas que solventen las demandas sociales de la población y se logre accionar a favor de los grupos postergados y mejoren sus calidades de vida.

La democracia es entendida como el poder del pueblo: una forma de gobernar que depende de la voluntad del pueblo, que se derivan de sus dos principios fundamentales: Autonomía Individual: La idea de que nadie debe estar sujeto a reglas que han sido impuestas por otros y la igualdad: La idea de que todos deben tener las mismas oportunidades de influir en las decisiones que afectan a las personas en la sociedad. (Manual de educación en los Derechos Humanos con jóvenes, s.f., párr 1 y 3).

En el orden de las ideas anteriores, la participación ciudadana es necesario para la construcción de una democracia real, permitiría una mejor y mayor influencia e incidencia en los procesos de toma

de decisiones, para el desarrollo de su contexto, los actores locales deben ser sujetos de cambio y contribuyendo en propuestas de desarrollo para lograr una verdadera transformación social, deben involucrarse en las demandas identificadas como en la solución y ejecución de los mismos para contribuir en mejorar su contexto.

Al respecto, la Fundación Soros (2010) expresa que: “La participación ciudadana como el proceso por el cual los ciudadanos pueden ejercitar la democracia, por medio de instrumentos definidos específicamente para este propósito” (p. 8).

Los espacios de participación ciudadana son una oportunidad, para que las personas puedan implicarse para generar procesos que contribuyan al cambio social, mejorando la economía local y las condiciones de vida para la población.

Es una herramienta que genera acciones de desarrollo a favor de la población, a través del involucramiento de las personas, no solo es ejercer el voto, sino es más que eso, ser partícipes en organizaciones sociales, en busca de acciones para el beneficio de su comunidad, fortalecer el poder local, participar en la formulación y ejecución de proyectos comunitarios, impulsar la organización comunitaria, tener voz y voto en la toma de decisiones.

1.4 Participación ciudadana de la mujer

Una de las grandes luchas que tienen las mujeres, es la limitada participación, en los diferentes espacios de toma de decisiones como el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, el Consejo Municipal, de Desarrollo COMUDE u otros.

Una de las limitantes para lograr una activa participación en espacios sociopolíticos es la desigualdad de género, que lo ha determinado un sistema patriarcal a partir de las diferencias percibidas y asignadas entre hombres y mujeres, afectando más a las mujeres que viven discriminadas, oprimidas, vulnerando sus derechos, excluidas en espacios públicos, la deficiencia de instituciones en apoyar la participación ciudadana de las mujeres, ante esta situación se le deja una participación ciudadana débil, limitada simplemente a votar cada cuatro años en los procesos electorales.

En la actualidad son pocas las que han asumido el reto de postularse a ocupar roles de lideresas o a candidatas a elección popular, a organizarse para empoderarse, por el mismo miedo de que sean excluidas o rechazadas por la sociedad, más aún en los pueblos indígenas donde las desigualdades llegan a un grado de violencia hacia las mujeres y que están en subordinación a los hombres de su casa, ya sea el padre, hermano o esposo.

Castillo (2013) concluyó que:

La falta de oportunidades que se le han brindado a las mujeres y el poco interés que la sociedad ejerce en el apoyo a las mismas, tomando en consideración que las propias mujeres no se apoyan, porque aún se cree que estas son incapaces de gobernar y de tomar decisiones que contribuyan al desarrollo integral de la sociedad en general. Esto como resultado de un aparato ideológico perverso y machista. (párr. 1, 3-7).

Las mujeres han sido sumergidas en una sociedad donde su participación es invisible, por el machismo, no se ha efectuado plenamente, se ha desvalorizado e impuesto al poder masculino, son tratadas como un ser inferior, han vivido discriminadas, excluidas y marginadas, como también vulnerados sus derechos individuales y sociales. Enfrenta grandes limitantes para ejercer su derecho a la participación ciudadana, en espacios económicos, sociales y políticos, se ha observado que participan en menor número y casi no desempeña, cargos de liderazgo, se requiere fortalecer su participación ciudadana, como también voluntad política de las autoridades en apoyar y promocionar la misma.

1.4.1 Límites de la participación ciudadana de la mujer.

Es precaria la participación de la mujer en organizaciones sociales, comités, espacios públicos entre otros, se debe generar, fortalecer y desarrollar las capacidades para que su participación sea activa y efectiva. Entre las grandes limitantes que enfrentan, para su plena participación, están:

- La persistencia de un sistema patriarcal y excluyente en donde los valores se miden a través de patrones socioculturales, machistas y racistas que discriminan la participación de la mujer. Este sistema y patrón negativo también se perpetúa en el ámbito familiar y personal.

- Los altos niveles de analfabetismo y sus condiciones de desventaja en materia de desarrollo humano, constituyen una serie limitante para el acceso de la mujer a la política.
- El grupo de mujeres organizadas alrededor del tema género es inferior comparado con la alta presencia poblacional de la mujer.
- La mujer cotidiana está acomodada a sus circunstancias y a jugar “su rol”. No se anima a participar, ni lo encuentra importante. (Montenegro, s.f., p.6)
- Otra de las limitantes es la descuidadización, se refiere que el ciudadano busca su desarrollo de manera individual, ajeno al interés colectivo, si es que la busca o simplemente se reserva, es indiferente a las problemáticas o situaciones que tienen que ver con el bien común de su contexto.
- Como indica Rosillón (2018) “la descuidadización es colectivo pues los excluidos pasan a sortear sus carencias por el tramo de la individualidad, deshaciendo los lazos de cohesión que debe existir en una comunidad y, por ende, su tejido social” (p. 71)

Es decir, que la descuidadización es la expresión donde la población va olvidándose de la ciudadanía, el apoyo e interés entre vecinos para el bien común, ciudadanos no significa individuo, sino se refiere unos con otros, un grupo de personas que ejercen su derecho a la ciudadanía, que buscan mejorar el progreso de su contexto, el sentirse pertenecientes a un lugar y realidad social, en la situación de las mujeres, no se aplica concretamente en el ejercicio a su participación ciudadana, por la misma opresión que viven las mujeres, la desigualdad y que se ha generado ideologías culturales que limita su involucramiento, se ha considerado que los hombres son los indicados para la solución de problemas sociales de su contexto o autoridades locales, que son los pertinentes y que la mujer su rol es el hogar, se genera una sociedad fragmentada, excluyendo a las mujeres, generando desigualdades en oportunidades en ejercer su derecho a la participación ciudadana y a su desarrollo.

Lo antes mencionado, ha generado debilidad en el involucramiento de la mujer en espacios de toma de decisiones, en ámbitos políticos, sociales y el empoderamiento de las mismas. La situación actual de la participación ciudadana de la mujer es precaria e inestable, además viven en condiciones de exclusión, inequidad y con pocas oportunidades de ser tomadas en cuenta en su contexto, por la debilidad organizativa y poca coordinación de las organizaciones, pero muy especialmente por la falta de incentivos para participar.

1.4.2 Participación ciudadana de la mujer indígena.

Los pueblos indígenas en Guatemala siempre han sido grupos que han sido vulnerados en sus derechos, como indica la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (2016) “Guatemala es una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe donde conviven los pueblos indígenas maya, xinkas, garífuna y los ladinos. Estos pueblos indígenas sufren una situación de desigualdad y exclusión consecuencia del racismo y la discriminación estructural” (parr. 1).

En el caso de la mujer indígena guatemalteca o del área rural son las más afectadas, tiene pocas oportunidades de superación de forma individual y colectiva, por las desigualdades en la sociedad; en la actualidad, la mujer tiene poca participación en la toma de decisiones, específicamente la mujer indígena, son objetos de discriminación por el hecho de ser mujer indígena, se tiene un concepto de ser inferiores y que no tiene las capacidades para aportar para el bien común, por las mismas desigualdades y opresión hacia las mujeres indígenas que no se les toma en cuenta en espacios sociopolíticos, mucho menos hay voluntad política de parte de las autoridades municipales en apoyarlas en generar acciones que favorezcan la mejoría en la calidad de vida, como también en el ejercicio a su derecho a la participación ciudadana. Son pocas las mujeres indígenas que han optado por cargos de lideresas, u otros, es necesario que se generen estrategias para la promoción y ejercicio de su derecho a la participación ciudadana.

Para ellas es aún más difícil el acceso a oportunidades de ejercer su derecho a participar, mucho menos a tener voz y voto en espacios de toma de decisiones para el desarrollo de las mismas, las reformas al Código Municipal, favorece positivamente a la mujer, por medio de la apertura de las oficinas municipales de la mujer, actualmente Dirección Municipal de la Mujer, a través de la misma se han generado acciones para responder a las demandas sociales de las mujeres, a la vez se

contribuye en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades políticas, económicas entre otros, diseñando estrategias en pro de las mujeres.

Aunque la inclusión de la mujer en cargos públicos como en espacios de toma de decisiones ha tenido algunos avances, la discriminación, marginación, desigualdad en el ejercicio de sus derechos, el racismo, machismo y sistema patriarcal, han limitado la plena participación de la mujer indígena. Es necesario fortalecer y ampliar sus conocimientos en relación a sus derechos y el desarrollo de su liderazgo político, para que tengan incidencia en espacios de toma de decisión.

1.5 ¿Qué es la Incidencia Política?

La incidencia política se refiere a la influencia que tiene una persona o colectivo en una decisión, también se puede definir como la forma que la ciudadanía participa por medio de un grupo de ciudadanos unidos por intereses en común, se proponen influir en las decisiones de las autoridades locales u otros actores sociales.

Guillén (2014) concluyó que:

La incidencia política se refiere a los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos por medio de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder. Consiste en un cúmulo de actividades dirigidas a ganar acceso y generar influencia sobre personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para un grupo en particular o para la sociedad en general. (p. 59).

Es decir que, la incidencia política es una herramienta que contribuye al fortalecimiento de la población para que ejerza su derecho a participar como también para ser los protagonistas de su desarrollo, sirve para habilitar espacios de ejercicio pleno de ciudadanía y aportar para generar desarrollo integral de la población, construcción de alianzas, formación de liderazgos y la cimentación de nuevas relaciones, promueve el fortalecimiento de la sociedad. En este caso es imprescindible capacitar a las mujeres para procesos de empoderamiento.

1.5.1 La incidencia política como herramienta para la participación ciudadana.

La incidencia política es una herramienta fundamental para la participación ciudadana, a través de la misma, se logra influir en la toma de decisiones de las autoridades locales, departamentales, regionales y nacionales, buscando el bien común de la sociedad. Para ello es importante que la ciudadanía ejerza su derecho de participar, de involucrarse, formarse en incidencia política para lograr realmente incidencia, logrando un cambio en la sociedad.

La incidencia política es una herramienta para la participación real de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno o en otras instancias de poder. Es una de las vías, conjuntamente con los procesos electorales, cabildos abiertos, comisiones especiales, etc., por las cuales diferentes sectores de la sociedad civil pueden hacer avanzar sus agendas e impactar en las políticas públicas participando, de forma democrática y sistemática, en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan su vida; la incidencia política como ejercicio de poder. En la medida que la ciudadanía logre influir en la toma de decisiones dentro de las instancias de poder del Estado, está ejerciendo su propio poder como sociedad civil.

La incidencia política, entonces, se puede ver como un ejercicio de poder por parte de la ciudadanía frente al poder del gobierno. Hacer incidencia política de forma efectiva, entonces, requiere de varios elementos o fuentes de poder que aumentan las probabilidades de éxito de la ciudadanía frente al gobierno. (Guillen 2014., p. 60).

La incidencia política en la ciudadanía es vital, permite lograr transformaciones de bienestar para la población, a través de la misma se logra:

- Resolver problemas específicos de la sociedad, se elaboran planes y se implementan estrategias y acciones para lograr soluciones concretas.
- Fortalecer la sociedad en cuanto al proceso de incidencia política, se mejora la organización social, se generan alianzas para beneficio de la población.
- Se fortalece la democracia y la participación de la sociedad en general. (Guillen 2014).

Lo anterior expuesto, define la incidencia política como la forma que la ciudadanía participa con intereses en común, se proponen influir en las decisiones de las autoridades locales u otros actores sociales para lograr el progreso en su entorno. La incidencia política puede ser realizada por todos aquellos que estén interesados en cambiar las cosas que suceden en su contexto social, para toda la población.

1.5.2 La importancia de generar incidencia política en la mujer.

La incidencia política de la mujer es esencial, a través de la misma se logra su inclusión, buscar acciones que solucionen las necesidades de las mismas, además mejora y contribuye a la organización de las féminas y que participen en diferentes organizaciones, comités, ser parte del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, entre otros.

Al respecto Guillen (2014) indica:

La incidencia a través de la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones, no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo (p. 63);

De lo anterior expuesto, la incidencia política es significativo que se atienda, permite la misma que se incremente el liderazgo, organización y una ciudadanía activa, contribuye mejorar la participación ciudadana de la mujer como de la población en general. Para ello es necesario fortalecer sus capacidades y así puedan incorporarse en espacios de toma de decisiones con voz y voto para el progreso de su contexto. La incidencia es base para influir de forma positiva en los objetivos planteados para favorecer en pro a las mujeres.

II. Marco legal y político para la participación ciudadana de la mujer

A continuación, se presenta el marco legal y político nacional e internacional con artículos específicos que ampara el derecho a la participación ciudadana de la mujer, para generar conocimiento y ejercicio de la misma con el grupo que se ha intervenido y para promover una sociedad con equidad e igualdad de oportunidades en espacios de toma de decisiones para el bien común de la población.

2.1 Marco legal y político internacional

2.1.1 Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, artículos I-III (1959).

Artículo I. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo II. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo III. Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

2.1.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. (CEDAW) y su protocolo, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) 1979, artículos 3 y 7 incisos a-c, (1979).

Es un instrumento jurídico internacional, aprobado por los Estados y que los compromete a una serie de obligaciones para con las mujeres. La Convención está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos y todas. Estas normas básicas denominadas también derechos humanos establecen derechos y libertades mínimas que los gobiernos deben cumplir.

Acompañan a estos derechos la obligación de los gobiernos y los individuos de no infringir los derechos paralelos de los demás. Estas normas son interdependientes e indivisibles; no es posible

garantizar algunos derechos a costa de otros. La Convención obliga a los Estados a adoptar medidas de manera muy concreta para eliminar la discriminación contra las mujeres;

Artículo 3 Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Parte II

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales. El marco jurídico, político tanto nacional como internacional de los derechos de la mujer específicamente en participación ciudadana, servirá para guía y ampara para las mujeres para poder exigir y ejercer sus derechos para generar un desarrollo integral y participar en diferentes espacios en su comunidad.

2.1.3 Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 1989 Organización Internacional de Trabajo OIT, artículo 2 numeral uno y artículo 3 numeral uno, (1989).

Artículo 21. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Artículo 31. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

2.1.4 Declaración Universal de los Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas 1948, artículo 1 y 19-20 numeral 1-2 (1948).

La Declaración constituye los fundamentos de un futuro justo y digno para todos y brinda a las personas de todo el mundo un poderoso instrumento en la lucha contra la opresión, la impunidad y las afrentas a la dignidad humana.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

2.1.5 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas Mujeres 1995, capítulo III, inciso G, numeral 182 y objetivo estratégico G.1, inciso g, (1995).

Capítulo III

Inciso G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones

Numeral 182. [...] La igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de una manera más exacta la composición de la sociedad y se necesita para reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento. [...] la participación equitativa de la mujer en la vida política desempeña un papel crucial en el proceso general de adelanto de la mujer.

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Objetivo estratégico G.1. Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Inciso g) Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles.

2.2 Marco legal y político nacional

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente 1985, artículo 4 y 33-34 (1985).

Artículo 4. Libertad e Igualdad menciona que “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera, que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades”, es importante recalcar los principios básicos de la ciudadanía la libertad e igualdad de género para crear conciencia en oportunidades y desarrollo de la misma sociedad sin discriminación alguna, ya que todos poseen las mismas capacidades.

Artículo 33. Derecho de reunión y manifestación. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. Los derechos de reunión y de manifestación pública no pueden ser restringidos, disminuidos o coartados; y la ley los regulará con el único objeto de garantizar el orden público. Las manifestaciones religiosas en el exterior de los templos son permitidas y se rigen por la ley. Para el ejercicio de estos derechos bastará la previa notificación de los organizadores ante la autoridad competente.

Artículo 34. Derecho de asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional.

2.2.2 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Congreso de la República de Guatemala 11-2002, artículo 4, inciso f (2002).

Artículo 2. Principios. Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:

inciso f): La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer. Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural son el medio principal de la participación de la población guatemalteca y que a su vez contribuyen y constituyen espacios de participación desde el ámbito local, municipal, departamental y otros en los cuales las demandas de las mujeres pueden ser presentadas desde las necesidades sentidas y priorizadas por sus organizaciones comunitaria. Es el medio de participación de la población xinca,

garífuna, maya y la no ladina en la gestión pública, para generar una sociedad democrática y el desarrollo de la misma.

2.2.3 Ley General de Descentralización, Congreso de la República de Guatemala, 14-2002, artículo 4 numeral 9 y 17 (2002).

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

Artículo 4. Principios. Son principios orientadores del proceso y de la política de Descentralización del Organismo Ejecutivo los siguientes:

Numeral 9. La participación ciudadana.

Artículo 17. Participación de la población: Es la herramienta utilizada por una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización.

2.2.4 Código Municipal, Congreso de la República 12-2002, artículos 17 inciso e-f y artículo 18 (2002).

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos.

Inciso e) Participar en actividades políticas municipales;

Inciso f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

Artículo 18. Organización de vecinos. Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen.

2.2.5 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Congreso de la Republica de Guatemala 7-99, artículo 2, objetivos I-II y artículo 23 inciso a-d (1999).

Artículo 2 Objetivos. La presente ley tiene como objetivos:

- **Objetivo I.** Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala.
- **Objetivo II.** Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.

Artículo 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder. Para determinar que, en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:

- a. Promoverá mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto, para lograr la plena participación política de las mujeres.
- b. Promoverá mecanismos que garanticen la participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a niveles nacionales, regionales o locales, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en comisiones establecidas por ley, temporales o permanentes.

- c. Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres Mayas, Garífunas y Xincas.
- d. Respetará, impulsará, apoyará y legalizará las organizaciones de mujeres del campo y la ciudad.

2.2.6 Ley de Desarrollo Social, Congreso de la República de Guatemala 42-2001, artículos 3-5 (2001).

La presente Ley tiene por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

Artículo 3. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

2.2.7 Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y plan de equidad de oportunidades 2008-2023, Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM) eje 2-5 y 11(2009).

- **Eje 11 de participación socio política de la mujer:** Objetivo Específico: Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político, social y cultural del desarrollo de la nación.
- **Eje 2.** Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres Mayas, Garífunas, Xincas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.
- **Eje 3.** Adoptar las medidas necesarias que garanticen la plena participación socio política y representación de las mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas en la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder en el ámbito local, nacional e internacional.
- **Eje 4:** Garantizar la representación y participación de las organizaciones de mujeres mayas, garífunas, xinkas, y mestizas de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones del Estado y en la Política Exterior.
- **Eje 5:** Promover la participación de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas en los niveles de dirección del sector público a nivel local y nacional.

2.2.8 Agenda Articulada de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, 2008-2012. Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, eje 5, (2009).

El objetivo de la agenda es visibilizar la situación específica de exclusión y discriminación de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xincas y fomentar la equidad de género y respeto a su identidad cultural para mejorar su calidad de vida en los ámbitos público y privado a partir de la implementación por parte del Estado de estrategias transversales y estrategias por ejes temáticos. También el reconocer y valorar la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas a la

preservación de la cultura a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

Eje 5. Participación socio-política de la mujer: significa contar con una serie de estrategias y líneas de acción para la formulación de contenidos e identificaciones de acciones concretas que contribuyan a fomentar y promover la participación política de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas en todos los ámbitos de la vida, respetando y reconociendo su derecho individual y colectivo, así como su propia posición en la toma de decisiones.

2.2.9 Los Acuerdos de Paz, Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG 1996, acuerdo 6, inciso A, numeral i; inciso B, numeral 11-12 (1996).

Los Acuerdos de Paz son cada uno de los temas en los que el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), negociaron para alcanzar soluciones pacíficas a los principales problemas que generaron el enfrentamiento armado de más de 36 años. Su negociación se llevó a cabo en países como México, España, Noruega y Suecia, durante 14 años, para dar las condiciones de imparcialidad a las partes y tuvo una duración de 14 años. La negociación culminó con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el 29 de diciembre de 1996 en el Palacio Nacional de la Cultura de la ciudad de Guatemala.

6. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

I. Democratización y desarrollo participativo

A. Participación y Concertación Social

1. Para profundizar una democracia real, funcional y participativa, el proceso de desarrollo económico y social debe ser democrático y participativo y abarcar: c) la participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades.

B. Participación de la mujer en el desarrollo económico y social

11. La participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas.

12. Reconociendo la contribución, insuficientemente valorada, de las mujeres en todas las esferas de la actividad económica y social, particularmente su trabajo a favor del mejoramiento de la comunidad, las partes coinciden en la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.

En síntesis, el marco legal y político nacional e internacional de participación ciudadana de la mujer es fundamental su promoción y accionar para que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos para aportar en la construcción de una sociedad democrática, reducir las desigualdades sociales que existen en la sociedad guatemalteca, es necesario darle el reconocimiento que merece la mujer, es un pilar importante que puede aportar en acciones estratégicos para el desarrollo.

III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada

3.1 Objetivos y metodología de la Práctica Profesional Supervisada -PPS-

3.1.1 Objetivos de la PPS

Los objetivos para la presente experiencia Profesional Supervisada de acuerdo a los lineamientos de Práctica Profesional Supervisada denominado PPS de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango 2019 son los siguientes:

- a) Que el estudiante cuente con una experiencia integradora de aprendizaje, donde se funde el conocimiento, la práctica y los valores ignacianos y vincula al estudiante con espacios de proyección social en los que pueda contribuir con sus aportes a proyectos y satisfacción de necesidades de colectivos sociales que lo requieran.

- b) Que, a través de la propia experiencia, el estudiante logre una validación de los conocimientos teóricos en la práctica concreta: en un escenario real, dentro de la dinámica de su especialidad, retroalimentación necesaria para avanzar y generar nuevos conocimientos que posibiliten un ejercicio profesional más comprometido en la realidad del país. (Lineamientos de Práctica Profesional Supervisada. p.p 2-3).

3.1.2 Metodología de la Práctica Profesional Supervisada.

Para la realización y desarrollo del proceso de Práctica Profesional Supervisada de la Licenciatura en Trabajo Social con énfasis en Gerencia del desarrollo, la Universidad Rafael Landívar contempla dos fases de implementación, siendo estas: Práctica Profesional Supervisada I y II, las cuales se desarrollan a partir de los siguientes aspectos: investigación, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. En la primera fase se desarrollan en las siguientes etapas:

- Investigación
- Análisis situacional
- Análisis estratégico
- Planificación

➤ **Investigación.**

Para realizar la investigación se aplica el método cualitativo, que según Mata (2019) es:

El enfoque cualitativo es inductivo, los conceptos y categorías de análisis surgen conforme se profundiza en el estudio; lo cual, implica, a su vez, un diseño de investigación flexible, así como el desarrollo abierto de un marco referencial (teórico y reflexivo) que abarca todas las fases de dicho proceso investigativo. (...) La recolección de datos cualitativos responde, tanto a la naturaleza misma del contexto estudiado, como al proceso, a partir del cual, quien investiga va profundizando en el entendimiento de los significados y experiencias de las personas. (párr. 13 y 19).

Significa entonces que el enfoque cualitativo, aporta en profundizar, mejorar el análisis y comprensión de la problemática identificada conjuntamente con el grupo a intervenir, para ello se utiliza el método de investigación acción que según Elliot citado por Hernández (2010) es el estudio de una situación social con miras a mejorar la calidad de la acción dentro de ella. El Trabajador Social a través de lo antes mencionado puede interactuar con más profundidad con el contexto y grupo meta a intervenir, aplicando técnicas e instrumentos para la recopilación de información, en esta primera fase de la práctica, el método cualitativo se acoge con lo que se requiere para la realización de la Práctica Profesional Supervisada I, de la siguiente manera:

a. Instrumentos de captura de información

Para capturar la información necesaria se utiliza una hoja de captura de datos, con preguntas en las áreas siguientes:

- Antecedentes
- Naturaleza y áreas de proyección
- Ubicación
- Tamaño y cobertura
- Estructura Organizativa
- Visión, misión, estrategias de trabajo, programas etc.

Estos datos se pueden realizar a partir de una revisión bibliográfica o entrevista a la o él encargado según el centro de práctica asignado. Para el marco institucional de la Dirección Municipal de la

Mujer, la hoja de captura de datos fue suficiente para la recolección de información y se obtuvo los datos sin hacer uso de más instrumentos.

➤ **Análisis situacional**

En el proceso de la Práctica Profesional Supervisada, se aplica al área de proyección seleccionada. Se debe tener presente que, en este caso no es un análisis de la institución, sino específicamente, se trata de analizar la problemática existente en el área seleccionada. El análisis es focalizado, por lo que no debe perderse o realizarse en el ámbito total de la organización, sino en el ámbito específico del área de proyección, por ejemplo: seleccionar como área de proyección “desarrollo comunitario”, entonces interesa analizar la situación o problemática de dicha área a través de los siguientes aspectos:

- Problemas generales del área de proyección.
- Red de actores regionales vinculados al área,
- Demandas institucionales y poblacionales hacia el área de proyección,
- Capacidades y potencialidades en el área de proyección,
- Árbol de problemas,
- Identificación del problema a intervenir. (Arenales, 2012, p. 16)

➤ **Análisis estratégico:**

Es una forma de reflexión que permite penetrar en la complejidad del problema seleccionado al realizar el análisis situacional, de una manera que articula al ser humano, a la problemática y al contexto (interno y externo) del área de proyección. El análisis estratégico permite entender el contexto en que se desarrolla la problemática del área de proyección, entender el ambiente en que se desenvuelve el problema principal identificado en el análisis situacional. (Arenales 2012, p. 32)

➤ **Planificación:**

Es el proceso y efecto de organizar con método y estructura los objetivos trazados en un tiempo y espacio. Mediante el cual las personas establecen una serie de pasos y parámetros a seguir antes del inicio de un proyecto, con el fin de obtener los mejores resultados posibles. Cabe destacar que

debe realizarse de forma metódica, estructurada y organizada. es un requisito fundamental para concretar dicho proyecto con éxito. (Chen, 2019, párr. 1 y 3).

➤ **Propuesta de Proyecto de Intervención**

a. Ficha técnica del proyecto

Es un formato donde se detalla de forma ordenada datos para la propuesta de proyecto de intervención.

- Nombre de la propuesta
- Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura
- Organización que ejecutará el proyecto
- Duración
- Costo total y fuentes de financiamiento
- Resumen ejecutivo del proyecto

b. Cronograma: Es una forma de describir gráficamente las actividades que se realizarán en cierto plazo de tiempo, ayuda hacer más ordenado las actividades.

c. Presupuesto: Es el costo que se tendrá en la realización de cada actividad programada y los que van a proveer el financiamiento.

d. Marco Lógico: permitirá lograr a través del proyecto a construir, los objetivos, los componentes y actividades a realizarse con el grupo meta a identificarse.

3.2 Marco Institucional de la Dirección Municipal de la Mujer.

3.2.1 Descripción de la institución y del programa donde se tendrá la Intervención profesional.

a. Naturaleza y área de proyección.

➤ Antecedentes:

La Dirección municipal de la Mujer surge en el año 2012, uno de los motivos de su creación, fue que no había una dependencia municipal que incluyera atención a los derechos de las mujeres, se inició con el nombre de Oficina Municipal de la Mujer -OMM- en la actualidad Dirección Municipal de la Mujer, en la municipalidad de San Andrés Xecul, para generar programas y proyectos que aporten para el desarrollo integral de las mujeres del municipio, tomando en cuenta lo que establece el Código Municipal Reformado por el Artículo 24, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010 Artículo 96 Bis. (2010). Oficina Municipal de la Mujer, se convierte en una Dirección en la organización interna de las municipalidades, y es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrar a políticas, agendas locales y acciones municipales.

La Dirección Municipal de la Mujer es una dependencia que contribuye al desarrollo y apertura de programas para forjar el empoderamiento y desarrollo de las mujeres en el ámbito político económico, social y en el conocimiento y ejercicio de sus derechos” (Mejía, G. comunicación personal 16 de julio de 2019). Es responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (2008-2023) en favor de las mujeres del municipio. para integrar políticas, agendas locales y acciones municipales. Según con reforma Artículo 2, se reforma el artículo 96 Bis del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República. (Reformas al Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República. Decreto 39-2016, p.2).

b. Ubicación:

- Dirección física: 2ª calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán.
- Página web, correo electrónico: munisaxeculgladysm@gmail.com
- Número de teléfonos: 44959899 / 58667610

c. Tamaño y cobertura:

La Dirección Municipal de la Mujer tiene cobertura en todo el municipio de San Andrés Xecul. (Mejía, G., comunicación personal 16 de julio de 2019).

Programas con los que cuenta:

- Programas de capacitaciones técnicas;
- Programa de participación política de la mujer y su rol como lideresa en su comunidad;
- Proyección de la mujer como lideresa del hogar a través del fomento de la paz y desarrollo dentro de la familia, y así lograr superación personal, familiar y social;
- Fortalecimiento de conocimientos para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el municipio y reclamar derechos y políticas para la disminución de índices de violencia;
- Fortalecimiento de conocimientos en: Ley de Concejo de Desarrollo Urbano y Rural, participación política de mujeres, gestión de proyectos y otros;
- Equidad de género;
- Derechos humanos;
- Programa que se tendrá la intervención es: formación técnica.

d. Estructura organizativa:

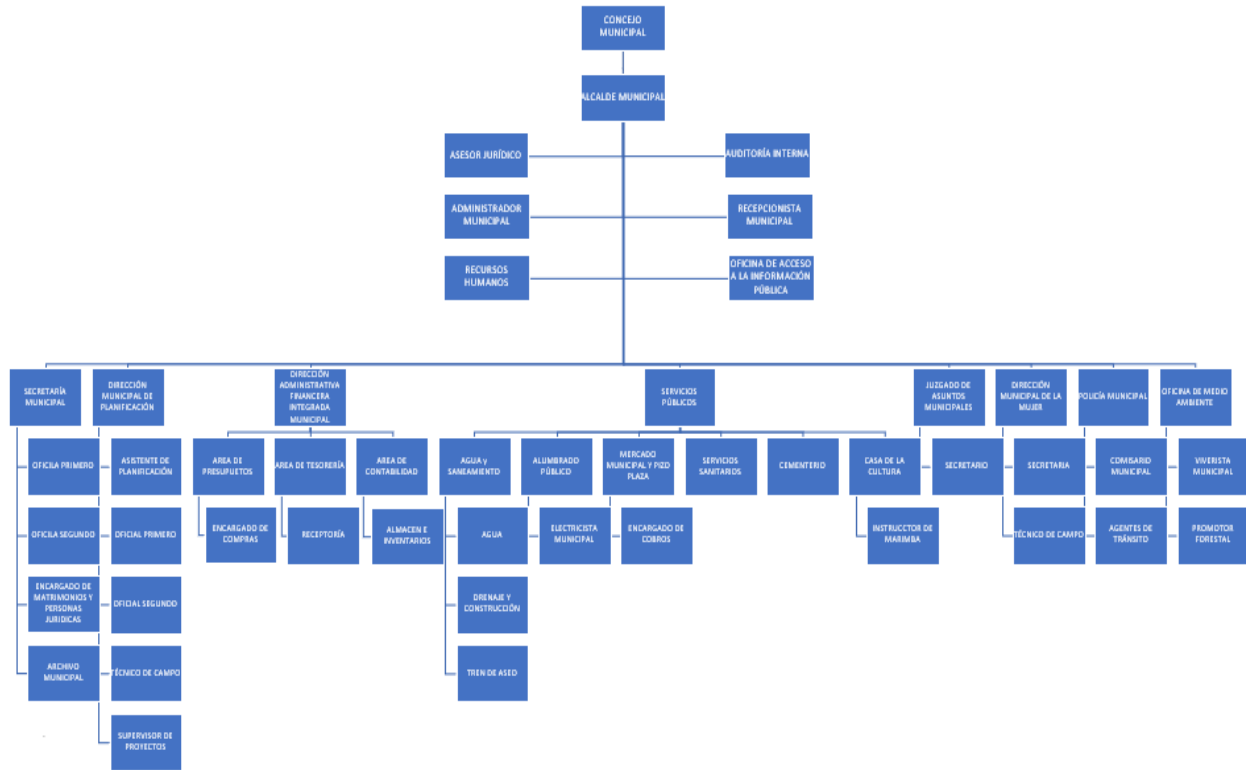
Un organigrama posee diversas funciones y finalidades. refleja por ejemplo los tipos de trabajo especializados o no, que se realizan en la institución y que están debidamente asignados por área de responsabilidad o función.

- Los cargos existentes en la institución;
- Como estos cargos se agrupan en unidades administrativos y operativos;
- Descubrir y eliminar defectos o faltas de organización;
- Refleja los cambios organizativos. (Arenales, p. 14).

Organigrama de la Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán

(Grafica No. 01 Organigrama de la municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán)

ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS XECUL, TOTONICAPÁN.



(Fuente: Dirección Municipal de Planificación, año 2016.)

La Dirección Municipal de la Mujer pertenece a un organigrama de tipo específico: muestran en forma particular la estructura de un área de la organización. Por su presentación o disposición gráfica es vertical: Presentan las unidades ramificadas de arriba abajo a partir del titular, en la parte superior, y desagregan los diferentes niveles jerárquicos en forma escalonada. Son los de uso más generalizado en la administración, por lo cual, los manuales de organización recomiendan su empleo. (MacGraw, 2017, párr. 16).

La representación gráfica (organigrama vertical) la Dirección Municipal de la Mujer, se ubica en el nivel táctico, quiere decir, que desarrolla y coordina su gestión con otras personas tiene autonomía en la toma de decisiones operativas para consecución de los objetivos de su equipo.

a. Marco Estratégico de la organización:

La Dirección Municipal de la Mujer, en el proceso de práctica, se elaboró un catálogo de valores y principios a implementarse, en soporte a las funciones de la Dirección Municipal de la Mujer, ya que no cuentan con los mismos, a continuación, se detallan:

- **Solidaridad:** Compartir, sentir y atender como propias las necesidades de las mujeres que demandan nuestros servicios y apoyo. También en la actitud multicultural, porque a través de ella conocemos y aceptamos la cultura, idioma y costumbres de todas las mujeres, contribuyendo a un clima de convivencia y armonía social.
- **Honestidad:** Como una conducta apegada a los valores de la cultura del municipio, fundamentalmente para garantizar un comportamiento íntegro y veraz con el debido respeto a las leyes, normas y estatutos.
- **Equidad:** Como un valor de primer orden, al brindar servicios sin discriminación y propiciar la no discriminación de las mujeres, tanto en la esfera pública como en la privada.
- **Igualdad:** Un valor indispensable en toda gestión municipal, basada en el respeto hacia las mujeres como personas, para ser atendidas sin importar su condición y posición social, étnica, política, académica y económica.
- **Respeto:** Todos y todas merecen consideración, atención y cortesía en todo momento y en cualquier lugar.
- **Confianza:** Crear un ambiente de credibilidad hacia la población.

- **Responsabilidad:** Es un valor de conducta que hace crecer al ser humano en su diario vivir, cumpliendo sus obligaciones sin ningún pretexto.
- **Calidad:** En todos los ámbitos de cada uno de los proyectos que se realiza
- **Innovación:** generar acciones que generen transformación social en las mujeres de una forma distinta y apegando se a la realidad del municipio. (fuente: Elaboración propia, año 2020)

➤ **Visión**

Dirección Municipal de la Mujer (2019):

Ser una Dirección Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, elaborando y promoviendo acciones encaminadas a alcanzar el desarrollo integral de la mujer, niñez, adolescencia y familia en el municipio de San Andrés Xecul.

➤ **Misión**

Ser el ente coordinador entre la Municipalidad y Sociedad Civil, promoviendo la equidad e igualdad de género, mediante la promoción de los derechos de las mujeres y fomentando el desarrollo integral de la mujer en el municipio.

➤ **Objetivos**

Objetivo general: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la mujer de San Andrés Xecul, mediante la participación activa en los procesos de formulación, planificación, asignación presupuestaria e implementación de programas que beneficien el desarrollo integral de las mujeres del municipio.

Objetivos específicos:

- Organizar y fortalecer a los grupos y/o comisiones de mujeres con presencia en el municipio y organizaciones de mujeres.

- Promover la coordinación entre la Municipalidad y los grupos de mujeres, participando activamente en la identificación de las necesidades y demandas de las mismas.
- Desarrollar programas y talleres de capacitaciones técnicas, a través de procesos de formación, ya sean municipales o institucionales.
- Gestionar, diseñar y ejecutar proyectos de asistencia social y productiva en beneficio de la mujer organizada en el municipio, a través de la inversión de los fondos municipales, del Consejo de Desarrollo, fondos de instituciones del Estado y de Cooperación Internacional.

➤ **Servicios que presta:**

- **Charlas**

La Dirección Municipal de la Mujer, en coordinación con otras instituciones como Asociación Mujer Tejedora del Desarrollo AMUTED, realiza charlas con las mujeres en días conmemorativos, como el día internacional de la mujer, sobre temas de equidad de género, derechos humanos de la mujer. “Las charlas se caracterizan por su informalidad y poca solemnidad y aunque se pueden abordar cuestiones relevantes y profundas, su objetivo es informar, motivar, cambiar actitud de las personas” (Universidad de Córdoba, 2015. p.6)

- **Talleres**

Coordina con las diferentes instituciones gubernamentales para formar a los diferentes grupos de mujeres en el municipio, en diferentes temas como derechos humanos, el fortalecimiento de conocimientos para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en el municipio y reclamar derechos y políticas para la disminución de índices de violencia. Los talleres son una forma pedagógica que pretende lograr la integración de teoría y práctica a través de una instancia, permitiendo el desarrollo de investigaciones y el trabajo en equipo.

- **Participación**

Se coordina con diferentes líderes del municipio, y se informa a través de la asamblea de COMUDE, para que las mujeres puedan participar en diferentes programas y proyectos que la Dirección Municipal de la Mujer maneja, para la inclusión y desarrollo de las mujeres.

- **Capacitaciones**

La Dirección Municipal de la Mujer realiza con otras instancias, para que los diferentes grupos de mujeres sean capacitadas para el desarrollo de sus capacidades técnicas, económicas, sociales y políticas, para ello se identifican las necesidades de las mujeres y se priorizan, efectuando proyectos en pro de las mismas, para lograr de forma significativa un desarrollo integral de las mujeres.

- **Gestión**

Para la Dirección Municipal de la Mujer, la gestión es la administración y organización de forma responsable y optimización de los recursos con las que cuenta la dependencia que son recursos económicos que está vinculado al presupuesto asignado, recurso humanos, es el personal que labora en la dependencia, administrativo, se refiere a la logística, elaboración de informes que responde al plan operativo anual, recurso tecnológico, está vinculado al cuidado de equipo de cómputo y otros, para uso adecuado, para responder de forma efectiva ante las demandas de los diferentes grupos que la DMM interviene. Como también gestiona ante el concejo municipal recursos para la realización de los proyectos para beneficiar a las mujeres del municipio.

- **Planifica, monitorea y evalúa**

La Dirección Municipal de la Mujer, para la realización de los programas y proyectos, planifica haciendo uso del POA, basándose en la política nacional de la promoción y desarrollo integral de la mujer, PNPDIM 2008-2023. El formato para realizar el POA, es la que se les ha proporcionado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, para identificar si se está cumpliendo con los resultados de los indicadores planteados, se monitorea, para verificar si se está obteniendo los resultados esperados en el tiempo y recurso acordado, en el POA, caso contrario es necesario la evaluación y revalidar si los resultados se han alcanzado, según lo planificado. (Mejía G, comunicación personal 06 de agosto de 2019).

3.2.2 Visión proyectiva del Programa de Formación Técnica.

a) Red de actores vinculados al Programa

(Cuadro No. 01)

GRUPOS/ PERSONAS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Concejo y alcalde municipal	Buscan el desarrollo integral de la mujer.	La participación de la mujer es inestable.	Se cuenta con recurso económico de la municipalidad.
Dirección Municipal de la Mujer	Promover el empoderamiento económico, social, político, social de la mujer. Contribuir en la igualdad y equidad de género.	Débilidad institucional, carecen de personal para cubrir lo planificado para el desarrollo de la mujer.	Son otras entidades públicas como privada las encargadas de promover la inclusión de la mujer y el ejercicio de sus derechos.
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-	Brindar capacitaciones técnicas a todas las mujeres como: cursos de corte y confección. Es transformar las vidas de las personas. Emprender e iniciar su propio negocio o simplemente actualizar sus conocimientos y certificarlos y así lograr sus	La inestabilidad en la participación de mujeres en las capacitaciones	Se cuenta con el recurso económico por parte de la municipalidad.

	sueños propios y construir una vida mejor.		
Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana CEMUCAF	Brindar las herramientas básicas para la inserción laboral y/o productiva. Promover la oportunidad a las personas beneficiarias de continuar su formación técnica ocupacional. Impulsar y fortalecer la pequeña y mediana empresa, contribuyendo así al desarrollo de la población beneficiaria y de su comunidad.	Inestabilidad en la asistencia de las participantes.	Recurso humano, material y económico es proporcionado por la municipalidad.

(Fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012, datos de la Dirección Municipal de la Mujer - DMM-)

b) Proyectos futuros o visión proyectiva de la Dirección Municipal de la Mujer.

Programa que se intervendrá: capacitación técnica.

Proyectos en proceso de implementación: proyectos productivos: A través del Plan Operativo Anual, se describen los proyectos que se realizarán para el siguiente año, en pro al desarrollo de la mujer, en este caso generar proyectos productivos específicamente de formación técnica, en capacitaciones a todas las mujeres como: cursos de corte y confección, bordado a mano, bordado de delantales y blusas blonda a nivel municipal. Con el objetivo que las mujeres desarrollen habilidades técnicas y que logren aportar económicamente.

c) Demandas institucionales y poblacionales

Demanda institucional

- Fortalecimiento de conocimientos sobre las funciones de cada integrante de la comisión de la mujer.
- Fortalecimiento de conocimiento de la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, participación política de las mujeres, gestión de proyectos.
- Que se le de voz y voto a la mujer en el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-
- Tener los recursos humanos, materiales y económicos para fortalecer la institución y ser más eficaz y eficiente con los grupos de intervención.

Demanda poblacional

- Conocer los derechos contra la violencia contra las mujeres
- Generar espacios de participación de la mujer y gestión de proyectos.
- Fortalecer las capacidades de las mujeres para empoderamiento económico, social y político.

3.3 Análisis de vulnerabilidad de derechos de la mujer del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

La población de la cabecera municipal es de 10,063, con cuatro aldeas: San Felipe Xejuyup, Chajabal, Palomora y Nimasac y dos caseríos: Llano de Los Tuices y Paraje Tzambaj. (La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- 2010. p.15). Los derechos de las mujeres en el municipio de San Andrés Xecul, se han vulnerado, por ser una sociedad machista, patriarcal, entre otras razones, como consecuencia se ha generado discriminación, desigualdad, inequidad, pobreza, más aún el ser mujer indígena, es un obstáculo que persiste en el municipio, los derechos más vulnerados a las mujeres son derecho de vivir sin violencia, acceso a la salud, tener un empleo digno, acceso a una educación y a participar en espacios de toma de decisiones. Como base se tiene la teoría de la interseccionalidad que demuestra la situación que han vivido las mujeres en una sociedad machista, opresora, desigual. Como consecuencia, se reflejan la ausencia de políticas públicas, proyectos que favorezcan su desarrollo integral, a nivel municipal, departamental y nacional.

3.3.1 Interseccionalidad.

La interseccionalidad, es una teoría que se enfoca y evalúa cómo las diferentes categorías de segregación se han generado desde la cultura y la sociedad, misma que ha generado más desigualdad social; la interseccionalidad constituye una de las mayores contribuciones conceptuales del feminismo, es el estudio de los complejos mecanismos de discriminación que ha permitido identificar la diversidad de relaciones e interacción que componen mutuamente.

Sensagente (2013) concluyó que:

La interseccionalidad sugiere que los clásicos modelos de opresión dentro de la sociedad, tales como los basados en el racismo/etnicidad, género (sexismo), religión (discriminación religiosa), nacionalidad, orientación sexual (homofobia), clase (clasismo) o discapacidad, no actúan de forma independiente unos de los otros; bien al contrario, estas formas de opresión se interrelacionan creando un sistema de opresión que refleja la "intersección" de múltiples formas de discriminación. Un ejemplo estándar de aplicación de la teoría de la interseccionalidad podría ser el estudio de cómo las mujeres experimentan la opresión en varias configuraciones y en diversos grados de intensidad. Los modelos culturales de opresión no solo están interrelacionados, sino que están unidos e influidos por los sistemas interseccionales de la sociedad. Ejemplos de ello son la clasificación por raza, la distinción por género, clase social y origen étnico. (parr. 2-3)

Lo expuesto, se refleja que las mujeres en Guatemala, viven en una sociedad excluyente, con inequidad de género, ocurre la injusticia y la desigualdad social, sin ejercer de manera efectiva sus derechos.

El grupo poblacional femenino en Guatemala representa el 51% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad y del respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Cabe recordar que el índice de desarrollo humano de la población guatemalteca es medio, lo que pone en evidencia que el índice de desarrollo humano de las mujeres es tres veces más bajo. (Méndez, 2019 párr. 3)

Significa entonces que las condiciones de desventaja, marginalidad, segregación, discriminación, patriarcado, machismo y misoginia a las que se somete a las mujeres guatemaltecas, expresadas en los ámbitos económicos, políticos, culturales y sociales, tienen un impacto directo en el proceso de desarrollo integral de la sociedad, en el proceso de producción, en la consolidación del Estado de Derecho y en la observancia y vigencia de los derechos humanos en su concepto integral.

Un caso concreto, en el municipio de San Andrés Xecul, las mujeres se le vulnera sus derechos sociales, económicos, políticos entre otros, son excluidas, discriminadas y como consecuencias, desigualdades sociales, sobre las bases de las consideraciones anteriores el desarrollo integral de la mujer se ha dado de forma paulatina, se denota la gran debilidad que padecen por las múltiples acciones de discriminación en una sociedad patriarcal, donde el poder se ejerce a favor del hombre.

En la actualidad las mujeres específicamente jóvenes son oprimidas por el papá, el tutor o hermano mayor quien decide el porvenir de las mujeres. Uno de los factores más visibles es el acceso a la educación, no permitirles que participen en actividades de formación u otro.

La teoría de la interseccionalidad tiene como objetivo revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades. Busca abordar las formas en las que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas de discriminación crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres. “La interseccionalidad descubre diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones y establecer las condiciones necesarias para que todo el mundo pueda disfrutar sus derechos humanos” (Sensagente, 2013, p. 2).

Como plantea el autor, la interseccionalidad es una herramienta para las mujeres, contribuye en identificar las desigualdades que existen, para analizar lo que plantea la teoría de la interseccionalidad y la realidad, se realizó un análisis sobre la situación del grupo meta a trabajar, el objetivo será la reducción de desigualdades, fortalecer y trabajar en la igualdad de género, reflexionar y analizar la situación, para generar cambios y que haya una vida individual y colectiva con más oportunidades de desarrollo, ya sea en el ámbito social, político, económico, salud, entre otros.

3.3.2 El derecho de las mujeres a vivir sin violencia.

Para realizar el análisis de vulnerabilidad de derechos de la mujer en el municipio de San Andrés Xecul, desde la profesión de Trabajo Social se ejerce la función de la investigación para lograr identificar como está la situación actual de la mujer con respecto a la violencia; la violencia contra las mujeres es de muchas formas: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. En la actualidad la violencia contra la mujer aún persiste,

Según United Nations Secretary-General's Campaign (2019)

Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública, afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad. No se confina a una cultura, región o país específico, ni a grupos particulares de mujeres en la sociedad. Las raíces de la violencia contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra las mujeres. (p. 1)

Por lo antes mencionado, se puede indicar que, en el municipio de San Andrés Xecul, la violencia contra la mujer ha prevalecido de generación en generación, es visible a través del machismo, ha generado actitudes de sumisión, de miedo, de desigualdad en derechos del hombre y la mujer. Según las estadísticas realizadas por la Comisaría de Totoncapán, demuestra que hay un alto índice de violencia contra las mujeres, la mayoría no conocen de sus derechos, tiene miedo a denunciar o son amenazadas por su agresor.

Durante el año 2018, el mes de agosto se realizaron siete denuncias por parte de mujeres, en la subestación de la Policía Nacional Civil del municipio de San Andrés Xecul, que padecían de violencia por parte del cónyuge, el mes de noviembre y diciembre fueron nueve casos de denuncias de violencia contra la mujer, significa que durante el año 2017 y 2018, se reportaron casos de violencia, específicamente física, por la pareja o expareja, la violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres. (Diagnóstico Municipal de la Mujer, 2019 p. 36).

La violencia contra la mujer parte de las normas sociales e ideológicas y estereotipos que perpetúan la discriminación de género en una sociedad machista, no se limita a una cultura dentro de una sociedad, es una violación a los derechos humanos y un importante obstáculo para lograr la igualdad de género.

La violencia impide que las mujeres gocen de sus derechos de forma plena y efectiva, una de las causas de la violencia se debe a las desigualdades de poder que ha existido y aún prevalece entre hombres y mujeres, que ha llevado a la discriminación en su contra de parte del hombre; las desigualdades se han dado desde que nacen, se les va inculcando que el hombre es el que tiene el poder y mando, que está en una posición social superior que las mujeres, generando actitudes de diferencia e inequidad.

La mejor manera de reducir o prevenir la violencia es a través de proyectos de formación, por parte de la Dirección Municipal de la Mujer u otras instituciones que apoyen a la mujer, que colaboren para el conocimiento de temas sobre la prevención de la violencia, es importante el educar a la mayor cantidad de gente posible sobre la misma, su impacto y cómo intervenir de manera segura. Capacitarlas sobre el marco legal que ampara a la mujer contra la violencia, generar políticas y programas que busquen equidad e igualdad de género en los diversos espacios de toma de decisiones, promover, concientizar a toda la comunidad en pro al desarrollo y equivalencia de oportunidades, para erradicar o minimizar la violencia contra la mujer.

En el área rural como en el casco urbano la violencia contra la mujer es algo que se ha normalizado, es considerado parte de la vida matrimonial, familiar, sin embargo, es el resultado de la discriminación hacia la mujer, por lo que es necesario trabajar en el empoderamiento de las mujeres, para disminuir el índice de violencia.

El empoderamiento se entiende como fortalecer sus capacidades y acrecentar su potencial, con el objetivo de que pueda mejorar su situación social, política, económica, psicológica o espiritual; se debe de promover, generar programas que promulguen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, impulsando acciones para cambiar los patrones de machismo y la desigualdad de género, en pro para la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa e igualitaria en el ejercicio de sus derechos, que sea la protagonista de su propio desarrollo, también ser partícipes en

la elaboración y ejecución de políticas públicas que acentúen el compromiso de prontitud de las autoridades locales para resguardar a las mujeres de la violencia.

Debe ir acompañada de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para pronunciar y profundizar los esfuerzos existentes para la prevención, atención y sanción por igual, tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de los mismos, garantizar, sin discriminación alguna, la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todas las esferas.

La intervención del profesional de Trabajo Social es importante en la lucha contra la violencia, partiendo en la categoría de prevención, como también la sensibilización, se tiene una gran responsabilidad de facilitar el proceso de cambio, recuperación de las personas que padecen violencia,

Desde el Trabajo Social darle el acompañamiento social, el profesional tiene mucho que aportar, es agente de cambio, no solo es de capacitar y formar a la persona sino también el compromiso de luchar por la justicia social. Asimismo, deben condenar la violencia contra la mujer y aplicar todas las medidas apropiadas para eliminarla. Las autoridades deberán prevenir, indagar y sancionar la violencia contra las mujeres, garantizar un entorno sin violencia, como también otros derechos que deben de gozar las mujeres como el acceso a la salud.

3.3.3 Derecho a tener acceso a la salud.

El acceso universal a la salud es entendido como la posibilidad que toda persona tenga los servicios de salud que necesitan, con la debida calidad y sin importar su condición socioeconómica, etnia, preferencia sexual, religión o cultural.

El Estado tiene la obligación de velar por el pleno disfrute de la salud de las mujeres a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como de garantizar la atención a la población en general, caso concreto de las mujeres, en el municipio de San Andrés Xecul, acuden a médicos privados o con curanderos, por razones que no se les da la atención necesaria cuando acuden a Centro de Atención Permanente CAP, es una de las razones por las cuales no desean acudir al

Centro de Salud o puesto de salud por el mal servicio y atención por parte de los que laboran en los mismos.

El Estado debe velar para que las instituciones correspondientes accionen en la prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinente para el bienestar físico y mental de los habitantes, en el municipio de San Andrés Xecul, según datos recabados se muestra la situación de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en diferentes aspectos que a continuación se presentan: tantas adolescentes embarazadas como jóvenes adultas, realizan consultas prenatales antes de las 12 semanas, una cantidad de 475, entre 33 y 40 semanas llegan 880, para la re-consulta es de 46, entre las semanas de gestación no es estable el control, las razones son: no se tiene el hábito de acudir con el médico o por el mal servicio y atención que reciben las mujeres por parte de las enfermeras, por no hablar el español. (Diagnóstico Municipal de la Mujer, 2019, p. 22).

Los partos atendidos por el CAP, es menor a la cantidad a las consultas prenatales. Es primordial la promoción de la salud, brindar un buen servicio, la mayoría de mujeres no hablan el español, es necesario emplear a una/un traductor, para que sean atendidas en su idioma natal, en San Andrés Xecul, el idioma materno es el K'iché.

Lo anterior sucede por la misma discriminación hacia la mujer indígena siempre se le ve como un ser inferior, como alguien que debe estar sujeto a decisiones de otros, sin tener voz y voto para su propio desarrollo y en el ejercicio de sus derechos. Según datos obtenidos, se identifican grandes necesidades en la difusión de la salud, es vital para la formación de los más pequeños como de las mujeres en diferentes procesos ya sea en la niñez, adolescencia, en etapa de gestación o posteriormente, personas de la tercera edad, cualquiera que tenga necesidad de acudir a centros o puestos de salud.

Quince mujeres fueron entrevistadas, de manera general sostienen que en el municipio de San Andrés Xecul, consideran que es importante accionar a través de las instituciones públicas o privadas con presencia en el municipio que tiene vínculos en el área de salud, que prioricen, diseñen y ejecuten proyectos para la promoción de una cultura de salud, para informarse, en temas como educación sexual, prevención de embarazos en adolescentes, evitar enfermedades que

pueden poner en riesgo la vida propia, como de los que los rodean, como temas de una alimentación adecuada, según la etapa en la que se está, para prevención de la desnutrición y generar un buen desarrollo de las personas, concretamente de las mujeres, entre otros; el personal que labora en los centros de salud deben brindar un servicio de calidad para la población en general.

“Cabe decir que la salud es un derecho humano, crea una obligación legal para los estados de garantizar el acceso a una atención médica oportuna, admisible y accesible de calidad adecuada, así como de proporcionar los determinantes subyacentes de la salud” (World Health Organization 2017, párr 1) puesto que el derecho a la salud debe darse sin discriminación y con igualdad, se requiere un Estado que tome medidas para corregir cualquier práctica de discriminación, a través de una ley o política para que se disfrute como se debe el derecho a la salud, principalmente el de las mujeres.

Desde la profesión de Trabajo Social puede aportar a la formación, promoción y realización de acciones para sensibilización a una cultura de salud, con el fin de fomentar la participación y fortalecimiento en los conocimientos sobre los derechos que ampara el acceso a la salud. Así como este derecho que se ha vulnerado, se ha hecho lo mismo con otros, como el derecho a un empleo digno.

3.3.4 Dificultad al acceso de tener a un empleo digno.

El empleo y las condiciones de vida de las mujeres es importante para avanzar hacia el desarrollo equitativo y sostenible, pero por las desigualdades de género son consecuencias de las perspectivas tradicionales sobre el lugar y el papel que deben ocupar las mujeres en la sociedad, basada en prejuicios, ideologías y discriminaciones, que no sopesan los avances para el desarrollo de la mujer.

En el municipio de San Andrés Xecul, se identificó un gran grupo de mujeres que desean desempeñarse en el campo laboral, aportar para su familia para mejorar y progresar en su vida personal, pero por las desigualdades, el machismo e inoperancia del gobierno local en la creación de programas para generar empleos o desarrollar capacidades técnicas, han tenido que dejar a sus familias y emigrar en otros departamentos del país o hacia Estados Unidos, para mejorar la calidad de vida y así aportar económicamente, es necesario generar programas de fomento económico para

las mujeres, para que tengan ingresos sin necesidad de emigrar a otro país arriesgando su propia vida; A nivel departamental el aumento de migración de las mujeres “en Totonicapán con porcentaje de 60%, además, se encontró que por cada 100 mujeres hay 82 hombres, lo que apunta a que en los últimos cinco años han migrado más mujeres y unidades familiares en comparación con 2010” (Organización Internacional para las Migraciones OIM, 2017, p. 20).

En el caso de San Andrés Xecul, en el Plan de Desarrollo Municipal PDM, no se cuenta con datos exactos de migración, pero visualiza que una de las debilidades en relación a migración se da por mejorar y estabilidad familiar.

La percepción de las participantes es que en este municipio existe gran movilidad de la población hacia Quetzaltenango y Estados Unidos, principalmente por razones de trabajo, en la actualidad esta situación se considera una fortaleza para el municipio, por las remesas que reciben los familiares que les permiten tener mayor acceso a educación, salud, como a la comunidad. (SEGEPLAN, 2010, p. 15).

De la misma manera, hay un grupo que aporta a la economía familiar, laborando con tejidos de telas típicas (cortes), fabricación de candelas, lo cual es un arte heredado y hay mujeres que son musicólogas es decir profesionales de la música, integrantes de bandas musicales, egresadas de escuelas de música o el conservatorio, como también, lo ejercen de manera empírica, hay quienes se dedican al comercio, hay profesionales de área de educación, contaduría, medicina entre otros, pero a comparación del grupo de mujeres que desean tener oportunidades laborales es amplio, hay casos de mujeres, que tiene una formación académica y no logran obtener un empleo, por los requisitos que se solicitan es muy extensa y no son elegibles, deciden optar por un empleo informal por ejemplo venta de antojitos, frutas, verduras, entre otros para aportar económicamente de una u otra manera para su familia.

Las mujeres que desean trabajar y aportar económicamente a sus familias y mejorar la calidad de vida, no tienen la oportunidad de tener un empleo digno, por no culminar su formación académica, falta de experiencia, si tienen alguna oportunidad, no se les remunera de forma justa, se dan actitudes discriminatorias en la relación de trabajo, ha venido centrado tradicionalmente en la diferenciación de trato en cuanto a salario y condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

En el municipio las que trabajan o aspiran a trabajar son mujeres solteras, las casadas no lo hacen si lo hacen porque han culminado su formación académica, por lo general en el municipio se ha pensado que el hombre y la mujer tienen roles sociales diferentes que cumplir, por ejemplo, que el hombre es el responsable económico de la familia, la mujer es la responsable en la crianza de los hijos y las tareas del hogar, se refleja la discriminación que padece la mujer en la sociedad.

Por ello es necesario que las instituciones gubernamentales deben efectuar acciones que empoderen a la mujer en el ámbito económico, para que desarrollen capacidades que logre una transformación social y el empoderamiento económico de la mujer; el empoderamiento económico de las mujeres es un proceso de cambio de oportunidad en el que aumentan su acceso al poder en el caso económico y como derivación se transforman las relaciones, desigualdad entre los géneros.

El empoderamiento económico de las mujeres significa ser dueñas de sus propios negocios, estar capacitadas, conocedoras de su entorno económico, desarrollar sus capacidades y habilidades en el mercado formal, orientar sus actividades hacia el crecimiento y la sostenibilidad económica y ocupar los espacios de participación y toma de decisiones en el ámbito económico. En decisiva supone ocupar los espacios en los que se desarrolla la actividad económica formal, acceder a los recursos que apoyen sus iniciativas productivas, tener capacidad de incidencia en su entorno y ser reconocidas como agentes clave del desarrollo económico en sus comunidades. (Diagnóstico Municipal de la Mujer 2019, p. 39)

Significa entonces que el empoderamiento económico de las mujeres, es el fortalecer y/o desarrollar sus habilidades, orientar sus actividades hacia el crecimiento y la sostenibilidad económica, ocupar los espacios de participación y toma de decisiones en el ámbito económico. Es necesario el empoderamiento, para la disminución de la pobreza en toda la población en su conjunto, para ello es importante que se les dé acceso a oportunidades laborales dignas, de calidad a las mujeres y una remuneración justa e inclusión en proyectos de emprendimiento, generar políticas públicas para el empoderamiento económico de la mujer; que contribuyan a la autonomía económica de las mujeres y a la concreción del trabajo decente son necesarias acciones y medidas de políticas de carácter público en esta dirección.

Igualmente, solo la acción decidida de parte del gobierno local y de la sociedad puede revertir la desigualdad de género, que es un fenómeno estructural y persistente en el municipio como a nivel nacional; en el municipio de San Andrés Xecul, “la Población Económicamente Activa de las Mujeres es de 561, y la tasa de participación de las mujeres es de 12,39” (SEGEPLAN citado por Diagnóstico Municipal de la Mujer 2019, p. 40).

El empoderamiento económico en las mujeres aun es deficiente, según datos indican que las mujeres aún no se han desarrollado o fortalecido sus capacidades de emprendimiento y generación de ingresos económicos, para aportar en una mejor calidad de vida de las mismas, no obstante, la Dirección Municipal de la Mujer ha accionado para apoyar a las mujeres generando proyectos de formación técnica, así como generar ferias municipales para dar a conocer los productos realizados por las mujeres. Aunque es necesario efectuar más acciones como el fomento en el progreso profesional o formación técnica de las mujeres, así pueden tener acceso a una mejor oportunidad laboral.

La dificultad de la mujer a obtener una oportunidad laboral es complicada, las capacidades de las mujeres siempre han sido inferiores para la sociedad machista, por eso se ha generado una sociedad desigual y la más vulnerable, es la mujer, es necesario fortalecer y promover los derechos de la mujer, para que haya concientización por parte de las mismas y que se genere actitudes de igualdad, respeto, tanto de hombres y mujeres, en el ámbito laboral.

Ante esta situación se debe de fortalecer o impulsar la economía de la localidad para lograr tener una vida digna o cubrir las necesidades básicas de la población. Para ello es importante la intervención de un profesional de Trabajo Social y otras disciplinas para identificar, promover, impulsar o fortalecer las potencialidades existentes en las personas y territorios para mejorar y avanzar en el proceso de desarrollo local, para ello se necesita la inclusión social y la búsqueda de estrategias de solución.

Los actores de desarrollo económico local, deberían involucrarse en actividades productivas de forma colectiva o individual, entre ellos están las empresas, emprendedores y emprendedoras locales, el gobierno nacional y municipal, por mencionar algunos. En el sector privado son las empresas pequeñas, medianas y las cooperativas.

El profesional de Trabajo Social debe promover los procesos de desarrollo local, porque el mismo busca la transformación, el cambio, el progreso de la población, el objetivo del profesional de Trabajo Social es generar acciones para lograr el bienestar social debe estar al alcance de la totalidad de todos los seres humanos sin distinción alguna, la implementación de un cambio social sostenible para los grupos postergados en este caso el de la mujer. Por en una sociedad machista y desigual siguen sufriendo diferencias salariales motivadas por la segregación ocupacional, como el acceso a una educación de calidad.

3.3.5 Derecho a la educación.

La desigualdad de género ha estado presente en todas las sociedades a lo largo de la historia y, hoy en día, sigue siendo un obstáculo para el desarrollo humano. No todas las mujeres tienen la oportunidad de culminar con su formación académica, por varias razones, tales como: carecer de recurso económico, desmotivación, embarazados a temprana edad, matrimonios en la adolescencia y juventud, la educación no es su prioridad, prefieren trabajar que seguir estudiando, se da también por ideologías culturales, se tiene idea que solo el hombre debe seguir estudiando y la mujer no, sus funciones es para apoyar a sus mamás en los oficios domésticos y no para estudiar, es una pérdida de tiempo.

El derecho de las niñas y las mujeres a la educación no solo es un derecho intrínseco, sino que además es un derecho para poder conseguir la oportunidad de acceder a sistemas educativos de calidad ayudaría a romper el círculo vicioso de la pobreza, las mujeres con formación son menos propensas a casarse precozmente o sin su consentimiento, la educación no mejora sola la vida de la mujer, puede avanzar una sociedad socialmente económicamente y políticamente.

Manos Unidas (2014) concluye que:

La educación es una condición básica y necesaria para el desarrollo. La constitución de sociedades basadas en la justicia y la igualdad, en la que las personas vean respetadas su dignidad y su desarrollo integral como seres humanos, depende en gran medida del fomento que éstas hagan de una educación basada en el respeto del otro como ser humano y como sujeto de derechos. La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación

no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y conduce a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres. La igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio. La alfabetización de la mujer es importante para mejorar la salud, la nutrición y la educación de la familia, así como para habilitar a la mujer para participar en la adopción de decisiones en la sociedad. párr. 2-4).

Por lo tanto en la actualidad las mujeres, siguen enfrentándose múltiples barreras para el acceso a la educación, se debe a la desigualdad de género que ha estado presente en la historia, la educación es un derecho y es uno de los pilares para ayudarlas a alcanzar sus objetivos de desarrollo, en los últimos años del año 2011 al 2017, en el municipio de San Andrés Xecul, se ha realizado una investigación, para conocer la situación de la educación desde nivel preprimaria, primaria, básico, diversificado. Se presenta la siguiente información recabada sobre el rendimiento de los educandos (alumnos) en los diferentes niveles de educación en los diversos centros educativos. Desde hace siete años se demuestran en los siguientes datos de cómo ha sido la educación de la población del municipio.

El nivel con mayor cobertura es el nivel primario, posee el 70.01% de cobertura por lo que es un indicador positivo para la población del Municipio. La tasa bruta de cobertura del año 2011 para el año 2017, en cuanto a hombres, el resultado es de 1,436, es mayor a de las mujeres: con un total de 1,149, significa que aún sigue predominando la desigualdad en educación, según datos obtenidos los hombres se tiene una cantidad mayor que de las mujeres. La diferencia es 287 para el año 2011 hasta el 2017, en cuanto a apertura en educación básica. La tasa bruta de cobertura del año 2011 para el año 2017, en cuanto a hombres, el resultado es de 112, es menor que las mujeres: con un total de 133 significa que en el nivel diversificado es mayor la tasa neta femenina que masculino (Diagnóstico Municipal de la Mujer 2019, p. 27)

La educación es fundamental para cambiar aquellos patrones culturales en las sociedades que frena el desarrollo integral de sus miembros. Esta debería ser orientadora, en el sentido de transmitir que hombres y mujeres tienen las mismas posibilidades y derechos, por tanto, merecen la igualdad de

oportunidades para su desarrollo, la educación es uno de los pilares centrales para el empoderamiento de las mujeres para que alcancen su máximo potencial en la sociedad, además aumenta sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida y ejercer sus derechos, incrementar oportunidades laborales y capacidades para su propio desarrollo.

La Dirección Municipal de la mujer, a través de su Diagnóstico Municipal de la Mujer (2019) afirma que:

Durante el año 2008, el total de alumnos que se retiraron de los centros educativos es del 2%. Los cuales pertenecen a los niveles preprimaria y primario, entre las causas detectadas es la falta de recursos económicos, problemas de aprendizaje por una alimentación inadecuada y trabajo infantil.

La deserción a nivel de educación básico, según datos proporcionados por alumnos que dejan de asistir a clase y quedan fuera del sistema educativo influyen varios factores por ejemplo por falta o poco interés en los estudios, matrimonio, embarazos en adolescentes, no tener los recursos económicos, motivación, por tener que trabajar, entre otros aspectos, el año 2015 fue el año que tiene un nivel alto de deserción escolar a nivel básico, hombres son 50 y mujeres 49 (p.p 28-29)

Por ausencia de recursos económicos las mujeres toman la decisión de renunciar o darse de baja en su formación académica, buscar un empleo desde la economía informal o emigran a otros lugares como la capital o el extranjero, concretamente Estados Unidos, para mejorar su calidad de vida, específicamente económica, la educación es aprender a hacer, contribuye a mejorar su propio entorno; de esa forma estar en condiciones de participar y cooperar con los demás, para desarrollarse como personas en la sociedad, como también el ejercer su derecho a la participación ciudadana en diferentes espacios de toma de decisiones.

En este contexto las funciones del profesional de Trabajo Social para la reinserción de las estudiantes a que culminen su formación académica serían las siguientes: Orientar, concientizar a las familias de las estudiantes sobre la importancia que se tiene el recibir y culminar el proceso de formación académica, favorecer la participación del alumnado y de sus familias, con especial énfasis en las familias y alumnos con más dificultades para su inclusión, buscar alianzas con

instituciones con presencia en el municipio o fuera que trabajen con mujeres, para motivarlas, promover temas que sea interés de las y los estudiantes, entre otros; La intervención del profesional de Trabajo Social es necesario para portar en lograr que se culmine la formación educativa de las niñas, adolescentes y jóvenes del municipio y lograr poco a poco aportes en el desarrollo integral de la mujer de San Andrés Xecul, al igual que ejercer su derecho a la participación ciudadana.

3.3.6 Derecho de la participación ciudadana de la mujer.

Históricamente, las mujeres han estado sumergidas en un mundo donde su participación y la transformación social de su contexto ha sido invisible, ha venido por varias ideologías como el machismo, patriarcado, no se les ha dejado participar plenamente. Se han desvalorizado e impuestas al poder masculino, han vivido discriminadas, siendo así excluidas y vulnerado sus derechos individuales, políticos y sociales.

La mujer ha estado enfrentada a grandes desafíos para ejercer y construir el ejercicio de la ciudadanía y su participación activa en los espacios culturales, económicos, sociales y políticos. Participan en menor número y casi no desempeñan cargos de liderazgo.

La participación de la mujer es deficiente y precaria, por las responsabilidades de cuidar a sus hijos, consideran que no tienen el tiempo para participar o involucrarse en un comité, organización u otro, para el desarrollo de las mismas como para el municipio.

Los factores que limita la participación de las mujeres son: la exclusión, desigualdad, falta de tiempo, ausencia de instituciones que involucren a las mujeres a participar, déficit de interés de las autoridades locales para promover la participación de las mujeres, de acuerdo con el Diagnóstico Municipal de la Mujer (2019), indica que:

Una de las luchas actuales que se tiene de las mujeres es la participación real y protagónica en los ámbitos espacios culturales, económicos, sociales y políticos. Sin embargo, se presentan distintos obstáculos. Entre ellos, las responsabilidades familiares, nivel educativo y formativo, desigualdad de género, legislación retrógrada, aunado al estigma social de un

Estado predominantemente machista y patriarcal, en el que se somete a la mujer y al control que ejerce la sociedad y la desconfianza política. (p. 45).

Por esta razón el porcentaje de voto de las mujeres del área urbano como rural, del año 2015, muestra que las votantes entre las edades de 18 a 35 años, fueron en mayor número que las que tienen 55 años de edad, en el caso de mujeres analfabetas, su porcentaje de participación, en cuanto al voto, es también menor.

En el municipio de San Andrés Xecul, puede expresarse su participación a cada cuatro años a ejercer el derecho de sufragio, según datos, número de cargos otorgados en el congreso y alcaldías en las elecciones del año 2019, hubo participación de mujeres, en alcaldía, una candidata, y en cuanto diputación una mujer, de las únicas dos no lograron obtener cargos en el congreso ni en alcaldías. Eso muestra que es deficiente la participación política de la mujer.

La intervención del profesional de Trabajo Social, sería promover la participación ciudadana, buscar o fortalecer alianza con actores claves para la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones, formarlas para que sean las protagonistas de su desarrollo, se involucren en los asuntos de su municipio, informar de que hay un marco legal que ampara su ejercicio a su derecho a la participación ciudadana, aportando para una sociedad más inclusiva e igualitaria en el ejercicio de sus derechos, para generar una sociedad democrática real.

3.4 Análisis situacional y estratégico del programa de formación técnica

El análisis situacional y estratégico del programa formación técnica, de la Dirección Municipal de la Mujer, en el municipio de San Andrés Xecul, Totoncapán. corresponde a un punto de apertura para la identificación de problemas y/o necesidades existentes para las mujeres, es importante la identificación de aspectos internos y externos que puedan presentar con claridad para lograr conocer cuáles son los problemas y/o necesidades, se utilizaron las siguientes técnicas: técnica de la observación, entrevista semiestructurada, árbol de problema y grupo focal y se sintetiza a través de un esquema que contiene criterios que analiza de forma crítica, reflexiva y profunda la situación de las mismas, para posteriormente desglosarlo con más amplitud, que a continuación se presenta.

3.4.1 Identificación de problemas, centros de interés y oportunidades de mejora.

Para la identificación de los problemas y necesidades es importante la aplicación de herramientas que logren recopilar información del grupo meta y encargada/o de la Dirección Municipal de la Mujer DMM y se logra identificar las siguientes problemáticas:

- a) Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud.
- b) Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión
- c) Bajo conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica.
- d) Carencia en el conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en la erradicación de la violencia contra la mujer.
- e) Fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas y económicas de las mujeres.

Respecto de lo anterior expuesto, es importante desglosar aspectos analíticos y reflexivos en cuanto los intereses del grupo meta y la solución de los problemas reconocidos, se logró identificar lo siguiente:

- a.) Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud. La población en general no tiene conciencia y una cultura en el cuidado del medio ambiente, específicamente en el mal manejo de los desechos sólidos y la contaminación que se genera de la misma. Durante el proceso de investigación se identificó que existen varias oportunidades de mejora para este problema, se puede potencializar la participación del grupo meta mediante actividades que generen concientización para el cuidado del medio ambiente.
- b.) Seguidamente se identificó que hay déficit en la participación ciudadana de las mujeres en espacios de toma de decisiones, su centro de interés ha reconocido que hay un gran desinterés en ejercer su derecho a participar, descuidadización y como también, no hay espacios de participación sociopolítico para que las mujeres se involucren. Pero en la recolección de datos manifestaron el grupo meta que se puede fortalecer las habilidades de las mujeres para una

activa participación ciudadana así aportar para su auto desarrollo de forma individual y colectiva.

- c.) En ese mismo sentido otra de las problemáticas identificadas, es el poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica, su centro de interés es su inclusión en proyectos que favorezcan su desarrollo integral, para ello el grupo meta identificó oportunidades de mejora para la misma que existen instituciones que apoyan los proyectos de formación técnica como, la Dirección Municipal de la Mujer, además se interesa, que las mujeres desarrollen capacidades técnicas, económicas, políticas y sociales que logren gestionar proyectos a beneficio de las mujeres para aportar en su progreso.
- d.) En el orden de las ideas anteriores, otra de las problemáticas identificadas es el bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en la erradicación de la violencia contra la mujer, para disminuirla, para generar igualdad en derechos y oportunidades, para ello el grupo meta considera que hay solución a la problemática, existen instituciones que apoyan a las mujeres a favor de sus derechos, específicamente en la erradicación de la violencia contra la mujer, como la Defensoría de la Mujer DEMI. así mismo se identificó otra problemática que aqueja al grupo meta.
- e.) Cabe decir que, al grupo meta aqueja otra problemática que es, la fragilidad en el desarrollo de capacidades económicos y técnicos de las mujeres, es evidente entonces el grupo meta quieren empoderarse y aportar para mejorar sus condiciones de vida, para lograr el bien común para el sector femenino y aportar en la construcción de una sociedad menos machista, con igualdad en oportunidades, su centro de interés es el fortalecer sus capacidades y consideran que se puede lograr a través de apertura de programas, proyectos vinculados a la misma, es necesario la participación y motivación de las mujeres para desarrollar sus capacidades e incidir en los diferentes espacios de toma de decisiones.

En la identificación de los problema sociales que sobrellevan el grupo meta, desde la perspectiva del Trabajo Social es importante el plantear posibles acciones de mejora con una intervención eficaz para disminuir o contrarrestar las necesidades y/o problemáticas identificadas, a través de los diferentes proyectos que realiza la DMM, a través de la misma, se busca el desarrollo

económico, inclusión y promoción de la participación de las mujeres, como un factor positivo para plantear posibles soluciones.

3.4.2 Identificación de factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo.

En cada problema es preciso la identificación de factores que interceptan de manera negativa o positiva la causa central de una situación-problema, en su evolución, los factores condicionantes el riesgo que pueda generar si no se acciona, la cuales fueron las siguientes:

- a) Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud de la población de San Andrés Xecul. El factor causal identificado es la desinformación, ausencia de voluntad política por las autoridades municipales, el desinterés de las mujeres y población en general en participar en temas para el cuidado del medio ambiente. El factor condicionante que genera esta problemática es que las calles de la cabecera municipal estén sucias, apatía de la población en el cuidado del mismo. El factor de riesgo encontradas son el incremento de contaminación del aire, del agua, enfermedades vías respiratorias que vulneran a los más pequeños, mujeres en estado de gestación, a los de la tercera edad como también el incremento de botaderos clandestinos.
- b) Con referencia con lo anterior también se identificó en la problemática déficit en participación ciudadana de las mujeres en espacios de toma de decisiones. Los factores causales son que las mujeres desconocen sobre sus derechos en relación a participación ciudadana y como aportar en su propio desarrollo, el factor condicionante es la exclusión por la cual no participan y son marginadas por la sociedad, como consecuencia del mismo se genera inequidad y debilidad en su participación en diferentes ámbitos donde pueden involucrarse, la cual se forme un factor de riesgo consiste en que la participación de la mujer es paliativa o ausente en la toma de decisiones.
- c) Otros de los problemas identificados es el poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica, el factor determinante o causal es la inoperancia del gobierno local en la formación de las mujeres en los procesos de gestión y formulación de

proyectos sociales, consecuencia de la misma se genera los factores condicionantes que conlleva a la desigualdad y marginación que no permite que las mujeres se formen en la gestión de proyectos para el desarrollo integral, como también las propias mujeres tiene un desinterés en involucrarse, generando el factor de riesgo la cual es el bajo conocimiento y capacidades de desarrollo personal y colectivo de las mujeres en la gestión de proyectos que estanca el desarrollo de las mismas.

- d) Con referencia con lo anterior, también se identifica que uno de los factores determinantes de la siguiente problemática es el bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en la erradicación de la violencia contra la mujer, es que aún es latente el machismo en la sociedad, generando un factor condicionante la cual es que la mujer sea sumisa y ve con normalidad la violencia contra la mujer, ya que ha sido parte de la ideología cultural de una sociedad machista y desigual, la cual formaría el factor de riesgo que es el aumento de la violencia contra la mujer, desigualdad en oportunidades, baja autoestima de las mujeres y dominio de los hombres hacia las mujeres y vulnerabilidad de sus derechos.
- e) Después de las consideraciones anteriores también se ha logrado identificar que los factores determinantes en la problemática que se describe la fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas y económicas de las mujeres, es porque no se ha fortalecido los programas o proyectos que desarrollen sus habilidades y capacidades económicos y técnicos para generar desarrollo personal y colectivo, consecuencia de la misma se ha generado factores condicionantes, que es la presencia de instituciones gubernamentales como no gubernamentales en el desarrollo de capacidades y habilidades de las mujeres, afecta y a la misma vez generando el factor del riesgo, que sería el desaprovechamiento de las potencialidades de las mujeres para su desarrollo individual como colectivamente. Con las consideraciones anterior es necesario la intervención para contrarrestar las consecuencias de dichas problemáticas, para ello es necesario realizar un pronóstico de la situación.

3.4.3 Pronóstico de la situación.

El pronóstico permite la identificación de los recursos que son importantes para la mejora de la situación-problema, se concreta que se puede cambiar o mejorar si se interviene, en caso contrario puede generar más complicaciones y aspectos negativos para el desarrollo de la población. A continuación, se presentan los siguientes pronósticos de las problemáticas identificadas.

- a) Por no atender la problemática sobre el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud, se puede generar escases de agua, incremento de contaminación, extinción de especies, deforestación, generación de problemas respiratorios y los más vulnerables sería niños, mujeres embarazadas y adulto mayor, para su previsión se deben realizar actividades ecológicas.
- b) Así como también si no se atiende el déficit en participación ciudadana de las mujeres en espacios de toma de decisiones, no se podrá aportar en el desarrollo integral de las mismas, para su previsión es importante el fomento de la participación ciudadana y empoderarlas, para que puedan tener voz y voto en espacios de toma de decisiones e involucrarse de una mejor manera en las necesidades del municipio de San Andrés Xecul. Para ello es importante darle la atención necesaria y buscar acciones que contrarresten esta problemática para generar una ciudadanía equitativa e igualitaria.
- c) Si no se atiende la problemática identificada como, el poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica, las mujeres no podrán generar acciones de desarrollo. Es necesario fortalecer los conocimientos y las capacidades de las mujeres en la gestión de proyectos para que sean las protagonistas de una mejor calidad de vida para ellas y logren progresar y transformar su contexto social, es importante que se formen y capaciten para que logren una verdadera transformación social.
- d) Con referencia con lo anterior, también si no se interviene el problema que es, el bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en la erradicación de la violencia contra la mujer, no habría cambios en la sociedad, seguirá una sociedad desigual, machista y excluyente, la mujer siempre será visto como un ser inferior, sin oportunidades de mejorar su vida y de no fortalecer sus potencialidades, pero si se previene y se acciona se

lograría que las mujeres logren tener voz y voto en espacios de toma de decisiones, una sociedad inclusiva, con más oportunidades para las mujeres, mayor acceso a la educación, a tener un trabajo digno con remuneración justa, con un liderazgo que tenga incidencia en la vida pública de las mujeres, mayor proyectos para las mismas, bajaría el índice de violencia contra la mujer.

- e) Al no accionar ante la fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas y económicas de las mujeres, se desaprovecharía una gran potencialidad que se tiene, es un gran recurso para el desarrollo del municipio, se generaría desinterés por parte de las mujeres y el desarrollo de las mismas se estancaría, es importante fomentar actividades que permitan el desarrollo de sus capacidades y habilidades, económicos y técnicos de las mujeres para que sean las protagonistas de sus desarrollo integral y aportar en la transformación social del municipio.

Para ello es necesario, seleccionar posibles recursos y medios de acción, que permitan una intervención eficaz para las problemáticas identificadas y lograr un cambio, las cuales pueden ser las siguientes.

3.4.4 Identificación de recursos y medios de acción.

Para la intervención de forma eficaz y eficiente, es necesario contar con recursos y medios para su realización, es importante contar con recurso humano, financiero, tecnológico y materiales. En el caso del programa a intervenir, Formación Técnica, cuenta con los siguientes recursos; espacio físico, equipo tecnológico, la participación de las mujeres, apoyo con materiales, financiamiento de la DMM, para desarrollar acciones de transformación social de la población meta. Para la intervención de esta problemática se cuenta con los siguientes recursos.

(Cuadro No. 02 Identificación de recursos y medios de acción)

Necesidades y problemas identificados	¿Quién puede resolverlos mejor?	¿Qué tipo de atención se requiere para resolverlo?	Recursos y medios para la atención requerida		Especificar si los recursos están disponibles o potencialmente disponibles
			De la propia comunidad	Externos	
Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud	Grupo de mujeres Dirección Municipal de la Mujer Apoyo de practicante de Trabajo Social Coordinador de la oficina de Medio ambiente	Formación a mujeres sobre el cuidado del medio ambiente	Salón municipal, apoyo de equipo tecnológico y materiales, grupo meta	Participación de instituciones especializadas	Recursos disponibles
Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión	Grupo de mujeres Dirección Municipal de la Mujer Apoyo de practicante de Trabajo Social	Formación en participación ciudadana e incidencia política de la mujer	Directora de la Dirección Municipal de la Mujeres grupo meta (mujeres), salón municipal cañonera.	Gestión	Recursos disponibles
Poco conocimiento de	Grupo de mujeres	Desarrollar capacidades	Salón municipal, apoyo de equipo	Instituciones	Recursos disponibles

las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica.	Dirección Municipal de la Mujer Apoyo de practicante de Trabajo Social	en las mujeres en la gestión de proyectos de formación técnica.	tecnológico y grupo meta	especializadas	
Bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en la erradicación de la violencia contra la mujer.	Grupo de mujeres Dirección Municipal de la Mujer Apoyo de practicante de Trabajo Social	Promoción de los derechos de la mujer indígena	Salón municipal, apoyo de equipo tecnológico y grupo meta	Instituciones especializadas. Gestión	Recursos disponibles
Fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas, económicas de las mujeres.	Grupo de mujeres Dirección Municipal de la Mujer Apoyo de practicante de Trabajo Social SEMUCAF	Formación y desarrollo de capacidades de las mujeres en aspectos sociales, políticos y económicos	Salón municipal, apoyo de equipo tecnológico y grupo meta.	Gestión	Recursos disponibles

(Fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012, datos de la Dirección Municipal de la Mujer - DMM-)

3.4.5 Determinación de prioridades en relación con los problemas detectados.

Para determinar prioridades, debido a la dimensión de los problemas identificados se realiza un análisis con acciones que se pueden realizar, que sea factible para los beneficiarios directos e indirectos, para ello es importante el conocer si son viables para su ejecución y en el lapso que se haya concretado. A continuación, se presenta los cinco problemas identificados.

(Cuadro No. 03 Determinación de prioridades en relación con los problemas detectados)

Problema identificado	Prioridad	Importancia del problema	Capacidad del programa	Decisión
Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud.	Factibilidad política Factibilidad Económica Factibilidad técnica Factibilidad ética	Menos considerable	Medio	Prioridad medio para la implantación del proyecto por parte de la Dirección Municipal de la Mujer
Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión	Factibilidad legal, política, económica, técnica, ética y sociocultural	Considerable	Grande	Prioridad mayor para la implementación del proyecto la Dirección Municipal de la Mujer
Poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica	Factibilidad legal, política, técnica, ética, sociocultural	Considerable	Grande	Prioridad de mayor talla para el establecimiento del programa
Bajo conocimiento y ejercicio de los				Prioridad de menor talla para la

derechos de las mujeres en la erradicación de la violencia contra la mujer.	Factibilidad legal, política, económica, técnica, ética,	Menos considerable	Escasa	implementación de proyecto por parte de la Dirección Municipal de la Mujer
Fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas, económicas de las mujeres.	Factibilidad legal, técnica, ética y sociocultural	Menos considerable	Escasa	Prioridad de menor talla para la implementación del proyecto por la Dirección Municipal de la Mujer.

(fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012).

3.4.6 Establecimiento y análisis de estrategias de acción.

En esta sección se ha realizado priorización de una estrategia, de los cinco problemas previamente identificadas.

(Cuadro No. 4 SODA-MECA)

Soda	Meca	Estrategia
Satisfactorio	Mantenerlo	Estrategia
Oportunidad	Explotarla	Estrategia
Desfavorable	Corregirlo	Estrategia
Amenazante	Afrontarlos	Estrategia

(fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012.)

Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión.

(Cuadro No. 5 SODA-MECA del Problema priorizado)

Soda	Meca	Estrategia
Satisfactorio La existencia de la Dirección Municipal de la Mujer DMM	Mantenerlo Presupuesto asignado	Estrategia Capacitando la DMM
Oportunidad Conformar organización propia	Explotarla Representación de la mujer en el COMUDE	Estrategia Desarrollando capacidades políticas y el ejercicio de participación en espacios de toma de decisiones.
Desfavorable La inestable participación de la mujer	Corregirlo Involucrarlas en proyectos de su interés	Estrategia Formarlas en participación ciudadana e incidencia política
Amenazante Indiferencia de las necesidades de la mujer	Afrontarlos Realizar talleres formativos para establecer estrategias para la solución de sus necesidades	Estrategia Alianzas estratégicas con instituciones para el desarrollo de la mujer

(fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012. Técnica de SODA-MECA)

3.4.7 Definición de proyecto según estrategias de acción.

Para este apartado, se estableció nombres de proyectos según estrategias de acción, de cada problema identificado, con el grupo de mujeres que están en el programa de formación técnica de la Dirección Municipal de la Mujer, las cuales se presentan a continuación.

(Cuadro No. 6 estrategias de acción)

Estrategia de acción	Nombre de proyectos
➤ Fortalecida la participación de las mujeres en el cuidado del medio ambiente	➤ Formación a mujeres sobre el cuidado del medio ambiente
➤ Desarrollando habilidades políticas y ejercicio de las mujeres en participación ciudadana en espacios de toma de decisiones.	➤ Formación en participación ciudadana e incidencia política de la mujer en la cabecera de San Andrés Xecul.
➤ Fortalecidas las capacidades de la mujer en la gestión de proyectos de desarrollo	➤ Desarrollar capacidades en las mujeres en la gestión de proyectos de formación técnica.
➤ Promovida el conocimiento de los derechos contra la violencia hacia la mujer	➤ Promoción de los derechos contra la violencia contra la mujer en el municipio de en San Andrés Xecul.
➤ Fortalecida las capacidades técnicas y económicas de las mujeres.	➤ Formación y desarrollo de capacidades técnicas y económicas de las mujeres

(fuente: elaboración propia, año 2020)

3.4.8 Priorización del proyecto y área de intervención profesional.

Para la selección del proyecto a aplicarse con el grupo meta, es importante darle una valoración a los proyectos a socializar con el grupo meta, para realizar el ejercicio es importante la aplicación de la técnica de PROIN (Proyecto de Intervención) es idóneo el considerar criterios de viabilidad como, nombre del proyecto, carácter social, interés de la institución, posibilidad de obtener recursos para su ejecución, si es posible ejecutarlo y evaluarlo dentro de 14 semanas, además si es un proyecto que facilita el aprendizaje y está vinculado al eje temático que es “Participación Ciudadana” a continuación se presenta el siguiente cuadro sobre la identificación y elección de proyectos.

(Cuadro No. 7 Técnica de PROIN)

No.	Nombre del proyecto	Carácter social	Interés de la institución	Posibilidad de obtener recursos para su ejecución	Ejecutable y evaluable en un plazo de 14 semanas	Proyecto que facilita el aprendizaje y está vinculado a la participación ciudadana	Total
		5	5	5	5	5	25
1	Formación a mujeres sobre el cuidado del medio ambiente en el municipio de San Andrés Xecul.	3	4	3	3	2	15
2	Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.	4	5	5	4	5	23
3	Desarrollar capacidades en las mujeres en la gestión de proyectos de formación técnica.	4	5	4	4	4	21

4	Promoción de los derechos de la mujer indígena, en el municipio de en San Andrés Xecul	4	4	4	4	3	19
5	Formación y desarrollo de capacidades de las mujeres en aspectos sociales, políticos y económicos.	4	5	5	5	4	23

(fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012)

3.4.9 Esquema de análisis situacional y estratégico del grupo meta.

(Cuadro No. 08 esquema de análisis situacional estratégico del grupo meta)

Necesidades/ problemas	Centros de interés	Oportuni dades de mejora	Factores			Pronostico		Identificaci ón de recursos y medios de acción	Prioridades	Establecimien to de estrategias de acción	Identificació n de un posible proyecto
			determina ntes	Condicion antes	Riesgo	Proyección	Previsió n				
1.Problema Limitada participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud.	Durante el proceso de investigació n se identificó que las mujeres no participan en temas de medio ambiente, es importante	Informarla s sobre la importanci a del cuidado del medio ambiente mediante actividade s que generen concientiz ación para	Desinform ación No hay interés en participar en temas para el cuidado del medio ambiente	Extinción de especies, Catástrofe s naturales	Incremento de contamin ación Enferme dades Botadero s clandestini nos	De no atender la problemátic a se puede generar Escases de agua o contaminad a Deforestaci ón	Realizar actividad es ecológic as Escases de agua o contaminad a Deforestaci ón	Recursos internos Salón municipal Apoyo de equipo y materiales Grupo meta Recursos externos Participació n de	Factibilidad política, económica, técnica y ética Medio	Fortificando la participación de las mujeres en el cuidado del medio ambiente a mujeres (grupo meta)	Formación a mujeres sobre el cuidado del medio ambiente en el municipio de San Andrés Xecul-

	involucrarla s.	el cuidado del medio ambiente.						instituciones especializadas			
2.Problema Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión	En el proceso de recolección de información se identificó que no hay inclusión de la mujer en formulación de proyectos para su propio desarrollo	Se puede fortalecer las habilidades de las mujeres para que haya una participación activa ciudadana.	Machismo Desconocimiento de los derechos sobre participación ciudadana las mujeres	Por la Exclusión de la mujer ha condicionado para que no participen. La Inequidad ha aportado que la participación	Participación paliativa de las mujeres en la toma de decisiones	Si no se fortalece las capacidades y habilidades de las mujeres no podrán aportar en el desarrollo integral de las mismas.	En caso de intervenirse podría tomar en la toma de decisiones para el desarrollo integral de las mujeres.	Recursos existentes en la propia comunidad Dirección Municipal de la Mujeres, Grupo meta, Salón municipal, Cañonera, Recursos externos existentes	Factibilidad legal, política, económica, técnica, ética, sociocultural	Desarrollando capacidades políticas y el ejercicio de participación en espacios de toma de decisiones	Formación en participación ciudadana e incidencia política de la mujer en la cabecera de San Andrés Xecul.

				ciudadana de las mujeres no esté fortalecida				potencialmente disponibles. Gestión			
3.Problema Poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica.	Que se le dé seguimiento a su proyecto de bordado para generar ingresos económicos. Buscar puntos estratégicos de venta de sus productos.	Existen alternativas de solución al problema, ya que existen instituciones que apoyan los proyectos de formación técnica.	Inoperancia del Estado y del gobierno local en la formación de las mujeres en los procesos de gestión del auto desarrollo.	Existencia de la desigualdad que no permite que las mujeres se formen en la gestión de proyectos para el desarrollo integral.	Bajo conocimiento y capacidades de desarrollo personal y colectivo de las mujeres en la gestión de	al no conocer cómo gestionar proyectos, las mujeres no podrán generar acciones de desarrollo	Es necesario fortalecer los conocimientos y las capacidades de las mujeres en la gestión de proyectos.	Recursos internos Grupo meta DMM Salón municipal Recursos externos Apoyo económico	Factibilidad legal, política, técnica, ética, sociocultural Medio	Fortalecidas las capacidades de la mujer en la gestión de proyectos de desarrollo	Desarrollar capacidades en las mujeres en la gestión de proyectos de formación técnica.

	(güipiles bordados a mano)				proyectos.						
4.Problema Bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en la erradicación de la violencia contra la mujer.	Durante el proceso de investigación se identificó repetidas ocasiones el querer disminuir la violencia contra la mujer, para generar igualdad en derechos y oportunidades.	Existe propuestas de solución a la problemática, ya que existen instituciones que apoyen a las mujeres el pro a sus derechos, específicamente en	Por la exclusión, se ha generado una sociedad donde la toma de decisiones de las mujeres no ha tenido incidencia.	Sumisión	Violencia a contra la mujer Desigualdad en oportunidades Baja autoestima Inseguridad	De no atender dicha problemática se seguirá con una sociedad desigual en los derechos humanos. Inseguridad	En caso de intervenir se generaría una sociedad con mayores oportunidades, más inclusiva menos machista.	Recursos internos Cañonera, salón municipal, DMM Recursos externos Instituciones gubernamentales	Factibilidad legal, política, económica, técnica, ética, medio	Promovida el conocimiento de los derechos sociales y políticos de la mujer.	Promoción de los derechos en la erradicación de la mujer en el municipio de San Andrés Xecul.

	Empoderamiento a las mujeres	la erradicación de la violencia										
5.Problema Fragilidad en el desarrollo de las capacidades técnicas, económicas de las mujeres.	Desarrollar o identificar las potencialidades de las mujeres	Aun se necesita fortalecer o generar programas para desarrollar habilidades de las mujeres para que pueda incidir en los ámbitos de	Por el Estado y gobierno local no se ha impulsado programas o proyectos que desarrollen sus habilidades y capacidad	Ausencia de instituciones gubernamentales como gubernamentales en el desarrollo de capacidad y	Más pobreza, Subdesarrollo de las mujeres en ámbito político, social y económico.	Al no desarrollar las capacidades de las mujeres, se desaprovecha las potencialidades de la misma en propuestas de desarrollo.	Es importante fomentar actividades que permitan el desarrollo de sus capacidades y habilidades, sociales,	Recursos existentes en la comunidad. Salón municipal Cañonera, Interés y colaboración de mujeres (grupo meta)	Factibilidad legal, técnica, ética, sociocultural	Fortalecida las capacidades económicas, sociales y políticas de las mujeres.	Formación y desarrollo de capacidades técnicas y económicas de las mujeres	

		participación: económico, social y político	es las mujeres para generar desarrollo personal y colectivo	habilidades.			económicos y políticos	Recursos externos financiamiento			
--	--	---	---	--------------	--	--	------------------------	----------------------------------	--	--	--

(fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012)

IV. Propuesta de intervención profesional

4.1 Datos generales

4.1.1 Nombre de la propuesta: Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

4.1.2 Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura: El grupo meta de intervención, es un grupo de 15 mujeres que están en el programa de formación técnica que coordina la Dirección Municipal de la Mujer, del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. Las beneficiarias directas sería el grupo de mujeres respectivamente sus familias, los beneficiarios indirectos será el Alcalde Municipal y su Concejo, integrantes del COMUDE y las familias representadas en el grupo de mujeres. El grupo meta son mujeres indígenas, perteneciente al pueblo maya-kiché.

4.1.3 Organización que ejecutará el proyecto

Persona responsable del proyecto: Estudiante de Trabajo Social: Norma Pérez Calijau

4.1.4 Duración

➤ 14 semanas

4.1.5 Costo total y fuentes de financiamiento

➤ Costo total del proyecto es de: **Q. 10, 255.75**

4.1.6 Resumen ejecutivo del proyecto

A través del análisis situacional y estratégico del grupo meta (15 mujeres), se identificó que la desigualdad social, política y económica, ha generado exclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones y debilidad en el ejercicio de sus derechos, por ende, se presenta el siguiente proyecto “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán” tiene como objetivo contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio. Iniciando con ser formadas seguidamente promover su derecho a la participación

e incidencia política, ser orientadas para organizarse e incidir en los espacios comunitarios y/o municipales, como el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE y el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, entre otros, logrando la participación de las mujeres de una forma efectiva, inclusiva y justa.

4.2 Justificación

De acuerdo a lo investigado, desde tiempos pasados y en la actualidad, la situación de la mujer se ha constituido en la marginación, discriminación y la exclusión en todos los procesos de participación ciudadana basados en lo anterior, al realizar la priorización de las problemáticas en el municipio, la cual se titula “Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión” la cual se ha determinado desarrollar el siguiente proyecto: “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán”

Por considerarlo fundamental para promover los derechos de la mujer, impulsar el fortalecimiento y fomentar su participación activa y que tenga incidencia en los espacios de toma de decisiones comunitario y/o municipal, así como desempeñar un rol protagónico en el desarrollo integral de las mujeres como aportar para el municipio. Es necesario que sean formadas para lograr pleno y efectividad en el ejercicio de sus derechos. El proyecto se centra en la mujer, porque la mujer es un pilar fundamental en la sociedad, tiene distintas capacidades: es líder, emprendedora, tiene espíritu de superación, es creadora de ideas, elemento primordial para que un país mejore, y porque son merecedoras de tener las mismas oportunidades que los hombres, construyendo un país mejor.

4.3 Objetivos

➤ Objetivo general

Contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

➤ Objetivo específico

Fortalecer la capacidad de participación ciudadana de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán.

4.4. Fases del proyecto

Fase I

Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.

- Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos.
- Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.
- Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación

Fase II

Elaboración de un plan de acción para promover el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de las mujeres participantes en el proyecto.

- Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.
- Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público
- Elaboración de un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.
- Apoyo en la realización de una acción (trifoliar) para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana según plan definido.

4.5 Monitoreo y evaluación del proyecto

(Cuadro No. 09 monitoreo y evaluación del proyecto)

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase I</p> <p>Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos. ➤ Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política. ➤ Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación 	<p>Indicador 01-RE-01:</p> <p>Al finalizar el proyecto se cuenta con un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política para el grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.</p>	<p>Plan formativo o de capacitación elaborado</p> <p>Fotografías de actividades formativas</p> <p>Listado de asistencia</p>	<p>Marzo 2020</p>	<p>Practicante de Trabajo Social</p>

<p>Fase II</p> <p>Elaboración de un plan de acción para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer. ➤ Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público ➤ Elaboración de un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política. ➤ Apoyo en la realización de una acción (trifoliar) para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana según plan definido 	<p>Indicador-01-RE.2:</p> <p>Al finalizar el proyecto se les orienta al grupo de mujeres como pueden promocionar el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en correspondencia al plan de acción elaborado.</p> <p>Indicador 02-RE-01:</p> <p>Al finalizar el proyecto se ha elaborado un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana</p>	<p>Informe de orientación de promoción al grupo de mujeres</p> <p>Captura de mensaje de texto.</p> <p>Listado de canales de promoción al derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer</p> <p>Listado de asistencia</p> <p>Fotografías de entrega del plan de acción al grupo de mujeres</p> <p>Plan de acción para las mujeres en promoción al derecho a la participación ciudadana</p>	<p>Mayo 2020</p>	<p>Practicante de Trabajo Social</p>
---	---	---	------------------	--------------------------------------

(Fuente: Arenales, Guía Didáctica, año 2012.)

4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)

(Cuadro No. 10 recursos requeridos)

Presupuesto de la acción					
Gastos	unidad	# unidad es	Costo unitario	Costo total	Estudiante
Recursos humanos					
Estudiante de Trabajo Social				Q. 7,000.00	
1. Equipo y material					
Computadora,		---	---	---	x
Mesas y sillas		---	---	---	x
Resmas de hojas	3	3	Q. 30.00	Q. .90.00	x
Hojas papel bond de colores	unidad	50	Q. 0.50	Q. .25.00	x
Papelógrafos	unidad	10	Q. 1.00	Q. 20.00	x
Marcadores	unidad	12	Q. 3.75	Q. 42.00	x
Folder	unidad	16	Q. 1.00	Q. 16.00	x
Lapiceros	caja	4.5	Q. 1.35	Q. 60.75	x
cuaderno	15	1	Q. 1.75	Q. 26.25	x
Masking-tape	unidad	3	Q. 12.50	Q. 37,50	x
Impresiones	unidad	100	Q. 1.00	Q. 100.00	x
Copias	unidad	240	Q. 00.25	Q. 60.00	x
Material de motivación	unidad	19	Q. 40.00	Q. 760.00	x
Tijeras	unidad	15	Q. 5.00	Q. 75.00	x
Goma escolar	unidad	15	Q. 2.50	Q. 37.50	x
Gafetes	unidad	15	Q. 2.50	Q. 37.50	x
Bloque de papel construcción	unidad	2	Q. 8.25	Q. 16.50	x
Printt	unidad	1	Q. 14.00	Q. 14.00	x
Tinta de impresión	cartuchos	4	Q. 100.00	Q. 400.00	x
Subtotal de material y equipo.				Q.1,780.75	

2. Oficina local					
3.1 internet	Por semana	1	Q. 50.00	Q. 400.00	x
3.2 tarjeta telefónica	Por semana	1	Q. 30.00	Q. 325.00	x
Subtotal de oficina local				Q.725.00	
3. Otros costes, servicios					
4.1 Refacción de participantes	unidad	27	Q. 15.00	Q, 250.00	x
4.2 Entrega de productos físico	unidad	4	Q. 250.00	Q. 500.00	x
Subtotal de otros servicios.				Q. 750.00	
Total, de proyecto				Q.10, 255.75	

(Fuente: Arenales, Guía Didáctica, año 2012.)

4.7 Cronograma de acciones/actividades

(Cuadro No. 11 Cronograma de actividades)

		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo					Junio				
Fase – actividad		Responsables																									
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Fase I: Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.																											
A1	Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos.																										
A2	Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.																										
A3	Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación.																										
Fase II: Elaboración de un plan de acción para promover el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de las mujeres participantes en el proyecto.																											
A1	Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.																										
A2	Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público.																										

A3	Elaboración de un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.																							
A4	Apoyo en la realización de 1 acción (trifoliar) para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana según plan definido.																							

(Fuente: Arenales, Guía Didáctica, año 2012)

V. Análisis de resultados

Este capítulo presenta el análisis de resultados de acuerdo al proyecto de intervención profesional denominado “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.” fue ejecutado con un grupo de 15 mujeres que pertenecen al programa de formación técnica, de la Dirección Municipal de la Mujer de San Andrés Xecul Totonicapán, la cual tiene por objetivo general, contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. Sumado a lo anterior, el proyecto cuyo objetivo específico es “Fortalecer la capacidad de incidencia política municipal de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán” de igual manera se diseñó dos resultados con sus actividades concernientes, por lo tanto, se procura alcanzar el objetivo específico a través de los resultados que están comprendidos de la siguiente forma:

- a.) Implementación de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.

Actividades:

- Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos.
- Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.
- Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación.

- b.) Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.

Actividades:

- Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.
- Desarrollo de 4 sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.
- Priorización y realización de 1 acción para la promoción de la participación ciudadana según plan definido.
- Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público.

Por la coyuntura actual en el país, se modificó el objetivo específico, sus dos resultados y actividades pendientes del mismo, los cambios fueron respaldados por la Universidad Rafael Landívar, campus central a través de “PROPUESTAS DE AJUSTES PARA EL PROCESO DE PPS II RIGE PARA LA COHORTE 2019-2020” (véase en anexos No.6) el objetivo específico para lograr dar cumplimiento de la misma, quedando de la siguiente manera: “Fortalecer la capacidad de participación ciudadana de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán” como también los resultados y las actividades pendientes respectivos del mismo, algunas no se modificaron, ya que se lograron realizar antes de la situación de COVID-19, lo pendiente ya no se podía trabajar con el grupo de forma presencial, quedando de la siguiente manera:

a.) Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.

Actividades:

- Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos.
- Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.
- Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación.

Elaboración de un plan de acción para promover el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de las mujeres participantes en el proyecto.

Actividades:

- Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.
- Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público.
- Elaboración de un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.
- Apoyo en la realización de una acción (trifoliar) para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana según plan definido. (véase en anexo 07)

El propósito de la misma es desarrollar las capacidades en participación ciudadana para mejorar su organización y que tengan voz y voto en espacios de toma de decisiones, manifestado las modificaciones que se realizaron del proyecto de intervención profesional se procede a la presentación del siguiente análisis de resultados modificados destacando los alcances y límites del mismo.

Resultado 01: Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.

(Cuadro No. 12 indicador 01 de Resultado 01)

Indicador	Alcanzado
<p>Reformulado</p> <p>Indicador 01-RE-01: Al finalizar el proyecto se cuenta con un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política para el grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.</p>	<p>Previo a los talleres de formación con el grupo meta, se elaboró un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política, con temas relacionados a la misma, es una herramienta de gran utilidad para las mujeres. (véase en anexos 11, en carpeta de anexos)</p> <p>Su cumplimiento fue del 100%</p>

(Fuente: elaboración propia, año 2020)

El propósito del resultado es que el grupo meta posean un plan de formación, con temas que permita el desarrollo de sus capacidades y conocimientos del mismo, de igual manera fortalecer la participación del grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán, la cual se lograría en contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social. Se realizaron una serie de actividades para el cumplimiento del resultado, iniciando con la primera actividad que fue la socialización del proyecto, acuerdos en cuanto a horarios y días para realizar las actividades de formación con la finalidad de que todas las participantes logren asistir.

Así como también llegando en convenio sobre el lugar donde se realizarían las actividades de formación, se estableció trabajar los días lunes a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos para las diecisiete horas, dejando actividades complementarias de los temas de formación para realizarlos en casa, a pesar de que el proyecto fue avalado con firma y sello del exalcalde municipal y directora de la DMM anterior y agregado en el Plan Operativo Anual, POA 2020, pero la nueva administración municipal no apoyó la ejecución del proyecto, excluyéndolo del POA, reestructurando el mismo según intereses y necesidades del nuevo alcalde municipal, se desconoce cuáles fueron las razones por la cual la administración actual no quiso apoyar.

Estas acciones reflejan la descuidadización, como menciona Rosillón (2018) La descuidadía se caracteriza por la postura pasiva e inerte del ciudadano en cuanto a cuestiones sociales, con los ojos vueltos para él mismo y olvidándose de los ideales del bien común” (p.72) lo expuesto por el autor indica que la poca voluntad política de las autoridades municipales en promover la participación ciudadana, genera la descuidadía, provocando que la población en general no participe, no se involucre mucho menos que aporte en la construcción de un municipio con un mejor desarrollo para sus habitantes, en el caso de las mujeres menos oportunidades han tenido y los proyectos que maneja la DMM, es politizado, se expresa el interés personal, la centralización del poder de parte del alcalde y la indiferencia en apoyar al sector mujer, para mejorar su desarrollo integral.

El ejercicio de la práctica profesional supervisada se dio en tiempos de cambios de autoridades municipales, dificultó el proceso de ejecución en cuanto a apoyo en recursos materiales, técnicos, de infraestructura, como profesionales de Trabajo Social es importante la creatividad y el tener siempre un plan b, c, y/o estrategias para enfrentar en caso que haya cambios o problemas que se puedan presentar a futuro en la ejecución del proyecto. Solventando tal situación asumiendo la responsabilidad total de gastos por parte de la estudiante de Trabajo Social, en el presupuesto se modificó para la ejecución del mismo, así lograr la realización del proyecto, una de las participantes de grupo muy solidaria proporcionó su casa de habitación para realizar las actividades de formación, así fue establecido, aunque semanas después por mediación de la secretaria de la Dirección Municipal de la Mujer, se logró que se facilitara el uso del salón municipal para realizar las actividades de formación con el grupo.

Para los meses de enero y febrero no se tenía directora de la DMM, por tal razón que no hubo apoyo de casi nadie, solamente de la secretaria en ese entonces que abogó por el grupo en el uso del salón, explicándole al alcalde la importancia de los proyectos que llegan a ejecutar practicantes de diferentes carreras y universidades, a pesar de ello solo se dejó usar el salón, se le entregó al nuevo alcalde, copia de todo el proceso llevado con anterioridad, como también una reproducción del proyecto a ejecutarse, se le manifestó que, el ejercicio de la práctica ya se estaba realizando desde al año 2019, pero aún no se logró el apoyo de parte del alcalde municipal.

Para a finales del mes de febrero se presentó la nueva directora, desconocía el proceso de la Práctica profesional Supervisada que la estudiante de Trabajo Social realizaba en la oficina, se volvió a socializar el proyecto para que tenga conocimiento de la misma, no se contó con apoyo del personal del centro de practica en la ejecución del proyecto. Las dificultades que se presentaron fueron afrontadas con la total responsabilidad de la estudiante aplicando estrategias nuevas para el logro de las actividades ya planteadas para el proyecto, se contó también con el respaldo del grupo meta, para las subsecuentes actividades se realizaron lo siguiente.

Posteriormente se inició con la investigación y diseño del plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política, para su elaboración fue necesario la consulta de varias fuentes bibliográficas, páginas web, libros especializados para la construcción del mismo, el propósito es que el grupo meta cuente con un plan para potenciar sus capacidades, para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, ya que se identificó que las participantes en el primer taller presencial se les hizo una evaluación oral previa sobre presaberes relacionado al eje temático de la participación ciudadana, solo una integrante tenía idea de lo que es, se aplicó varias técnicas para la concientización de la importancia de ejercer el derecho a la participación ciudadana de la mujer, para lograr cambios positivos, como resultado el grupo meta se ha interesado y comprometido en seguir participando, consideran que es un tema de suma importancia para su aprendizaje tanto personal como colectivamente, aunque consideran que la falta de voluntad política por parte de las autoridades municipales, limita su participación, ya que no hay espacios donde puedan participar, como también el machismo que persiste en el municipio, consecuencia del mismo su participación no es activa como debería de ser, es necesario generar más proyectos relacionados a participación ciudadana e incidencia política para mejorar.

Ya culminando el proyecto la población sujeta, cuenta con el plan formativo que contiene temas sobre participación ciudadana e incidencia política de la mujer y el marco legal del mismo, se lograron realizar dos actividades de formación de manera presencial con el grupo por la coyuntura actual específicamente en salud (covid-19) no se logró darles seguimiento a las actividades de formación de manera presencial; los temas pendientes a realizarse se lograron efectuar a distancia y de forma virtual, en algunos temas se trabajó de forma semipresencial con solamente la coordinadora del grupo para luego trasladar la información y material para trabajar desde casa, a pesar de la situación el grupo mantuvo el interés de seguir formándose y según las hojas de trabajos y evaluación que se les ha proporcionado se ha reflejado el cambio de actitudes e involucramiento del grupo, a pesar de la situación, ya que al inicio de las formaciones no asistían todas, inclusive ya no participaron cinco integrantes, quedando solamente 10, se buscó una forma de motivarlas.

Llegando en acuerdo entregarles al final de la ejecución del proyecto, una tela para güipil a cada participante y se solicitó de manera escrita y oral con la directora de la Dirección Municipal de la Mujer, incluirlas en algún proyecto de formación técnica, se buscaron participantes para completar el grupo, se logró contar con más participantes, quedando con una totalidad de diecinueve integrantes, a pesar de no ser presenciales las actividades de formación el grupo se mantuvo. Uno de los aportes de algunas integrantes del grupo, (Morales, M., Gómez, M., Hernández, R., y Ralac, F. comunicación personal 13 de mayo de 2020) mencionaron que con los temas abordados ahora están más conscientes, han reflexionado y mejorado sus conocimientos en cuanto a su derecho a la participación ciudadana y motivadas en mejorar su desarrollo individual y colectivo, para fomentar una sociedad inclusiva, menos machista.

Para el grupo meta, las formaciones recibidas de manera presencial, semipresencial y virtualmente, como también el plan de formación, para ellas es una herramienta que les contribuirá de manera amplia en el desarrollo de sus capacidades y en el ejercicio a su participación ciudadana e incidencia política, que les aportará en mejorar como ciudadanas, que les permitirá fortalecerse como grupo, el ser tomadas en cuenta y que logren incidir en espacios de toma de decisiones para el bien común y no ser discriminadas por su estatus socioeconómico, formación académica, entre otros, están conscientes que son mujeres que pueden aportar cuantiosamente para el desarrollo del municipio.

A la vez se identificó que es necesario que al grupo de mujeres sean formadas de manera extensa, ya que son un pilar esencial para la sociedad y en disponer en la construcción de una sociedad igualitaria, permite analizar también que las mujeres deben ejercer su derecho a la participación ciudadana para favorecer a las mismas y tener igualdad en oportunidades que los hombres en voz y voto en los diferentes espacios de toma de decisiones. A modo de resumen el resultado uno se llegó a realizarse el 100% en su cumplimiento a pesar de las dificultades que se presentaron, como la situación de COVID-19, la desaprobación en apoyo en cuanto recursos materiales, técnicos, por parte del alcalde municipal, la inestabilidad de las participantes, se logró la realización y se mantuvo el interés del grupo favoreciendo el incremento del grupo con diecinueve integrantes, como también el contar con el plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana e incidencia política para el grupo meta del proyecto.

Resultado 02: Elaboración de un plan de acción para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política, el propósito de la mismas es la difusión de la participación ciudadana en pro al fortalecimiento de la misma.

(Cuadro No. 13 indicador 1 y 2 del Resultado 02)

Indicador	Alcanzado
<p>Indicador-01-RE.2: Al finalizar el proyecto se les orienta al grupo de mujeres como pueden promocionar el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en correspondencia al plan de acción elaborado.</p>	<p>Se ha orientado al grupo de mujeres y se ha mejorado sus conocimientos en cuanto como pueden promocionar su derecho a la participación ciudadana e incidencia política, contando con un informe descriptivo de como fue el proceso de orientación al grupo de mujeres, captura de mensaje de texto del envió de material para que tengan conocimiento del mismo y copia de listado de canales de promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer. Su cumplimiento fue del 100% (véase en anexos 12, 13 y 14 en carpeta de anexos)</p>
<p>Indicador 02-RE-01:</p>	<p>El grupo de mujeres cuentan con plan de acción que será de gran utilidad para las mismas, permitiendo promover</p>

Al finalizar el proyecto se ha elaborado un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana	su participación ciudadana e incidencia política, evidenciando a través del mismo plan, como también fotografías del listado de asistencia. (véase en anexos 15 y 16 en carpeta de anexos) Su cumplimiento es el 100%
--	---

(Fuente: elaboración propia, año 2020.)

Para la realización del plan de acción, se elaboró un análisis FODA, para conocer la situación actual de la mujer en el ejercicio de su participación ciudadana e incidencia política, como resultado de la misma, se identifica que es necesario el formar, generar acciones que favorezcan a las mujeres para que su participación sea efectiva y que haya voluntad política de parte de las autoridades municipales, para que tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades y ejercer sus derechos específicamente de la participación ciudadana, a través de la técnica se reconoció que en el municipio el machismo y la exclusión hacia las mujeres es muy fuerte, los espacios de toma de decisiones son precarios y los que existen son dominados en su mayoría hombres, consideran que es necesario que las apoyen, que las capaciten en cuanto como mejorar su participación ciudadana y como promocionarla, para que la información se logre difundir y con el tiempo cambiar la actitud de la población en general; se reflejó que hay una gran supresión a la mujer, en cuanto a proyectos de formación en cuanto a sus derechos, no hay proyectos que favorezca su desarrollo, es importante que se desplieguen acciones que beneficie al sector mujer, es una potencia que se está desperdiciando, que pueden aportar grandemente tanto en el desarrollo para ellas como para el municipio.

Una de las limitantes para realizar el análisis, se tenía contemplado elaborar conjuntamente con el grupo meta, pero por la situación de COVID-19, se modificó y ahora la estudiante de Trabajo Social quien elaboró el análisis y posteriormente se compartió con cinco representantes del grupo para validar el mismo, así darles continuidad a las demás actividades. El objetivo de la actividad es analizar la situación de la mujer en cuanto a su ejercicio a la participación ciudadana e incidencia política en el municipio y las limitantes que afronta las mujeres el no efectuar de manera activa su participación. Otra de las actividades para la promoción de los derechos a la participación

ciudadana fue la realización de un acto conmemorativo público, exponiendo el posicionamiento de los derechos de las mujeres a través de un comunicado.

Para la realización se tenía previsto la participación de cuatro representantes del grupo, aprovechando la actividad que realizaría la Dirección Municipal de la Mujer para el día internacional de la mujer, darle un espacio a las cuatro representantes del grupo para exponer el comunicado, por razones desconocidas, por parte del alcalde municipal se descartó la participación de las representantes del grupo de mujeres, para ello se buscó estrategias para realizar la actividad, se llegó en acuerdo con el tutor de la Práctica Profesional Supervisada II, realizar en un centro educativo de nivel básico, se logró identificar dicho centro, se procedió a modificar el comunicado para que se adapte al público identificado, que son adolescentes.

Se realizó la agenda y solicitud dirigido al director del colegio Pre-Universitario San Andrés (COPSA) para facilitar el espacio y el tiempo para la exposición del comunicado y los materiales para el mismo (trifoliar). con respuesta positiva ante la solicitud, se procedió realizar la actividad con un aproximado de 30 estudiantes, se logró realizar la actividad cuyo propósito de la acción es analizar y reflejar a través del comunicado la actual situación de la mujer en el cumplimiento de sus derechos, conjuntamente las representantes y estudiantes mencionaron que los derechos de las mujeres son vulnerados y que es necesario la inclusión de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones y fortalecer sus capacidades y el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana para generar una sociedad más democrático e igualitario en oportunidades.

A todo esto, con la información obtenida del FODA se desprende la selección de estrategias de acción, se procedió al diseño y elaboración del plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política, para la misma se consultó varias fuentes bibliográficas, páginas web, especializados en el tema, se realizó la selección de información, la redacción de estrategias y acciones que contribuyan a la promoción de la participación de las mujeres, para que la población en general del municipio sea informado sobre el mismo. Para ello se apoya en la realización de una acción para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana. Se eligió elaborar un trifoliar para la promoción de la misma, será impreso, seguidamente entregado a la directora de la Dirección Municipal de la Mujer y quien será la

encargada de difundir el material en su debido momento, su propósito es promover, fomentar en las personas que conozcan sobre la participación ciudadana e incidencia política, permitiendo la promulgación de los temas ya mencionados y entre más personas tengan acceso aumentaría el conocimiento del mismo.

A modo de resumen los obstáculos presentados en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del resultado es la poca voluntad política del alcalde municipal en apoyar al grupo de mujeres y las actividades del proyecto para contribuir en el ejercicio de la participación ciudadana e incidencia política de la mujer, la situación de COVID-19, indujo a la modificación de las actividades ya establecidas con anterioridad y acoplarlo según situación que se está viviendo, fue necesario seguir trabajando con el grupo con otras modalidades, seguir con las actividades pendientes de manera semipresencial y a distancia.

Los aspectos positivos de este resultado es que se logró compartir y trasladar la información con el grupo a través de la coordinadora del mismo, hubo constante comunicación con grupo meta y estudiante de Trabajo Social para las actividades que se establecieron antes y durante la situación de COVID-19. Se alcanzó un 100% en el cumplimiento del segundo resultado del proyecto de intervención profesional. Para ello es necesario el diseñar un plan de seguimiento para que se le dé continuidad al proyecto y seguir contribuyendo en pro de las mujeres.

En conclusión, se puede decir que se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento del proyecto, se puede identificar que el objetivo específico titulado **“Fortalecer la capacidad de participación ciudadana de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán”** si se logró el alcance, no solo se fortaleció su capacidad de participación de 15 mujeres sino aumentado 4 más, llegando a una totalidad de diecinueve mujeres, a través de los dos resultados y actividades correspondientes, sino que se refleja, que el grupo se ha organizado, para constituir una estructura propia, para lograr tener voz y voto en los espacios de toma de decisión, no obstante por la pandemia COVID-19, consideran que mejore la situación, se organizarán para conformar una estructura propia, para el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana e incidencia política del grupo meta.

(Cuadro No. 14, Indicadores del objetivo específico)

Indicador	Alcanzado
<p>Indicador-01-OE:</p> <p>Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres han sido orientadas para presentar una propuesta relacionada a la participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer de San Andrés Xecul.</p>	<p>El grupo de mujeres han concretado reuniones con la directora de la DMM, para presentarles propuesta relacionada a la participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer, contando con Informe de la orientación relacionado a la propuesta de participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer, minuta de acuerdos y la propuesta. (véase en anexos 1, 2 y 3 en carpeta de anexos)</p> <p>Cumplimiento es el 100%</p>
<p>Indicador-02-OE:</p> <p>Al finalizar el proyecto la población sujeta (15 mujeres indígenas) han sido orientadas para el proceso de organización y participación de la Mujer en espacios de toma de decisión.</p>	<p>La población sujeta han mejorado sus conocimientos sobre el proceso de organización contando con un Propuesta de organización y participación de la mujer, minuta, listado de los espacios de toma de decisión donde las mujeres puedan participar. (véase en anexos 4, 5 y 6 en carpeta de anexos)</p> <p>Cumplimiento es el 100%</p>
<p>Indicador-03-OE:</p> <p>Al culminar el proyecto las mujeres beneficiarias serán orientadas en su proceso organizativo y estructura propia para el ejercicio de sus derechos principalmente de</p>	<p>El grupo de mujeres ha considerado organizarse para una estructura propia, por la pandemia (COVID-19) ha dificultado su organización, pero consideran que mejora el contexto procederán en hacerlo. (véase en anexos 7, 8 y 9 en carpeta de anexos)</p>

participación ciudadana, por medio de un video	Su cumplimiento es el 100%
--	----------------------------

(Fuente: elaboración propia, año2020)

Y así se ejecutó el proyecto, como indica uno de los principios de la Gerencia Social, que es la sostenibilidad, se procedió a realizar una propuesta de seguimiento del mismo, permitiendo que se le dé continuidad en la ejecución del proyecto.

VI. Propuesta de seguimiento

6.1 Definición del plan de seguimiento

En este capítulo se presenta una propuesta de seguimiento de acciones ejecutadas en el proyecto titulado Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán, para la sostenibilidad del mismo, por tanto, se estructura el siguiente plan de seguimiento con acciones a futuro para la continuidad del proyecto de intervención, son acciones que contempla darle seguimiento a un proyecto para la sostenibilidad del mismo y que aporte en mejorar la calidad efectiva participación ciudadana de las personas involucradas, según Instituto nacional de mujeres INMUJERES (s.f) el plan de seguimiento es “una herramienta para utilizar para dar garantías necesarias para el cumplimiento de los plazos de ejecución de las acciones propuestas” (p. 2), como indica el autor es darle continuidad a acciones que le den conservabilidad al proyecto, en esta oportunidad el proyecto de intervención profesional.

6.2 Justificación del plan de seguimiento

Para seguir contribuyendo en el desarrollo de capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán, es necesario darle continuidad a través de actividades que permitan el desarrollo de la misma, a través del plan de seguimiento, que contemple acciones que favorezcan al grupo meta, como también la sostenibilidad del proyecto.

Por lo tanto es importante darle prolongación a las actividades de formación al grupo de mujeres, por la coyuntura actual no favoreció una formación presencial, a través de la propuesta de seguimiento permitiría darle alcance y forjar el conocimiento ya obtenidos en las actividades ejecutadas, se identificó en el proceso del cumplimiento del proyecto, el grupo meta debe de ser formadas profundamente y ampliamente sobre temas en participación ciudadana e incidencia política, para que logren una efectiva participación, beneficiaría en pro al desarrollo de la mujer, mejorando el ejercicio a su derecho, como también sus conocimientos en como fortalecer su

organización e involucramiento en espacios de toma de decisiones teniendo voz y voto, por tal razón se elabora el plan de seguimiento.

6.3 Objetivos del Plan de Seguimiento:

Objetivo General

- Potenciar el desarrollo de las capacidades en participación ciudadana e incidencia política del grupo meta en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

Objetivos Específicos

- Continuar con los procesos de formación para el desarrollo de las capacidades en participación ciudadana para ejercer una participación activa.
- Contribuir a dar seguimiento en el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

6.4 Acciones y Metodología:

Por la coyuntura actual las fechas para realizar las acciones se traslada para el próximo año 2021.

(Cuadro No. 15 acciones del plan de seguimiento)

Resultado	Acción	Responsable	Fecha	Indicador
Promovido la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en el municipio de San Andrés Xecul	<ul style="list-style-type: none"> Planificar acciones para la promoción de la participación ciudadana apoyándose del plan de acción que cuenta el grupo meta y DMM. (como trifoliales, spots informativos) 	Grupo de mujeres y DMM u otra institución que desea apoyar	18 al 22 de enero 2021	Realizada una campaña de promoción en el municipio.
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un presupuesto y con los recursos humanos, tecnológico, material para realizar actividades en promoción de la participación ciudadana. 	Grupo de mujeres y DMM u otra institución que desea apoyar	25 al 29 de enero 2021	Gestionado los recursos para ejecutar acciones de promoción sobre participación ciudadana.
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar fechas como el 10 de mayo, conmemoración del día internacional de la mujer u otro para la 	Grupo de mujeres y DMM u otra institución que desea apoyar	01 de febrero al 05 de febrero 2021	Planificado las actividades para promocionar la participación ciudadana e incidencia política.

	promoción de la participación ciudadana de la mujer.			
Seguimiento en formaciones en temas de participación ciudadana e incidencia política de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, elaborar presupuesto e identificar fechas para los talleres relacionados a los temas de participación ciudadana e incidencia política, apoyándose de técnicas de educación popular, para lograr un ambiente armonioso y participativo, basarse en el plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana que cuenta la DMM y el grupo meta. 	Personal de la DMM u otra institución que desea apoyar	08 al 26 de febrero 2021	Elaborado el plan, calendarización, presupuesto y recursos necesarios para las actividades de formación y el material didáctico necesario para los temas a impartir.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar solicitudes para gestionar recursos materiales, técnicos y humanos para la realización de los talleres. 	Personal de la DMM	01 al 05 de marzo de 2021	Elaborado las solicitudes para recursos para la ejecución de los talleres en temas de liderazgo y organización.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar material didáctico para impartir los temas. 	Personal de la DMM	08 al 19 de marzo de 2021	Hecho el material didáctico necesario para impartir los talleres.

Orientadas a la población sujeta en la formulación de propuestas de proyectos relacionada a la participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar capacitaciones, tomando en cuenta los recursos necesarios, costo y fechas para capacitar a mujeres específicamente de como elaborar propuestas para formación en temas de participación ciudadana, liderazgo. Apoyándose en técnicas de educación popular. 	Personal de la DMM	22 al 26 de marzo de 2021	Capacitadas al grupo de mujeres en como formular proyectos en participación ciudadana y liderazgo.
--	---	--------------------	---------------------------	---

(Fuente: Guía didáctica de Arenales, año 2012)

6.5 Recursos:

Para implementar el plan de seguimiento es pertinente hacer uso de recursos:

➤ **Humanos:**

- El plan de seguimiento puede ejecutarse bajo la dirección del personal de la Dirección Municipal de la Mujer de la municipalidad de San Andrés Xecul, como también profesionales que diserten los temas contemplados en el plan de seguimiento.
- Estudiantes de práctica profesional supervisada
- Comisión de la mujer
- Representantes del COCODE
- Representantes de instituciones gubernamentales que deseen apoyar.

➤ **Financieros:**

- El presupuesto para la ejecución del plan sería del presupuesto asignado a la DMM, o apoyo de instituciones no gubernamentales.

➤ **Materiales:**

- Salón, sillas, mesas, equipo de cómputo, kit de material didáctico, impresiones, copias, planilla de asistencia, internet, refrigerio.

VII. Conclusiones y recomendaciones

7.1 Conclusiones

En este capítulo se presenta las conclusiones realizadas en el proceso de estructuración y ejecución del proyecto denominado “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán”

Conclusión 01: El desarrollo de las capacidades en participación ciudadana es importante para la generación de la misma, permite la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones, para una mejor organización, incidencia política e involucramiento en proyectos que favorecen su desarrollo integral.

- El no fortalecer las capacidades en participación ciudadana e incidencia política de las mujeres del municipio, se debe que no hay voluntad política de parte de las autoridades locales, como también desconocimiento del mismo de parte de la Dirección Municipal de la Mujer, su enfoque es más en proyectos de productividad y no se le da importancia necesaria al ejercicio de la participación ciudadana. La construcción de capacidades en las mujeres, permite que las mismas estén conscientes de su realidad y puedan aportar en formulación de proyectos que beneficie al sector mujer como el desarrollo de su contexto.
- La poca presencia de la mujer en espacios de toma de decisiones se debe a la ausencia de la misma para su incorporación, proyectos de formación en temas de participación ciudadana e incidencia política, como consecuencia gran debilidad en su organización, liderazgo e involucramiento, desigualdad en el ejercicio de sus derechos, es transcendental la construcción de capacidades para fortalecer y empoderarlas, aumentaría la inclusión, garantizando igualdad en oportunidades.
- La permanencia de una ideología de sociedad patriarcal, excluyente que se reflejan en patrones socioculturales, machista, discriminatorias, en la participación de la mujer constituye una serie de limitaciones, tales como la plena y efectiva participación ciudadana de la mujer, desmotivación, la falta de apoyo en proyectos que forjen su involucramiento, es necesario

impulsar campañas, formaciones para fortalecer el ejercicio de su derecho, empoderarlas para que desarrollen su liderazgo y tener voz y voto en espacios de toma de decisión.

- Para la promoción y el ejercicio de la participación ciudadana es importante la intervención del profesional de Trabajo Social, trabajar interdisciplinariamente, como también haciendo uso de la Gerencia Social, para el bienestar de la sociedad, generando acciones de solución, tomando en cuenta la participación de la población, buscando la equidad, la eficacia y eficiencia en los recursos, para lograr el bien común de las personas o grupos más postergados, en la ejecución del proyecto se aplicó los principios de la Gerencia Social dando un término eficaz y eficiente como la sostenibilidad del proyecto.

Conclusión 02: El grupo meta, cuenta con un plan para desarrollar sus capacidades en participación ciudadana e incidencia política para lograr una intervención efectiva en la sociedad, aperturando oportunidades de inclusión para más mujeres y mejorar su posicionamiento en espacios públicos, tienen una gran potencialidad y tiene las habilidades para proponer, no obstante, es necesario formarlas para desarrollar su capacidad de participar e incidir y mejorar su ejercicio a la participación ciudadana.

- La inexistencia de proyectos de formación en participación ciudadana en el municipio de San Andrés Xecul, se debe a que la mayoría de pobladores de las comunidades desconocen los temas y de la importancia de la misma, la cual se refleja en la debilidad en la participación ciudadana de la mujer en espacios de toma de decisiones, debido a ello es necesario la implementación de actividades de formación, para desarrollar las capacidades, pues son fundamentales para que las mujeres adquieran conocimientos y le den cumplimiento y vigencia a su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.
- La implementación de actividades de formación en temas de participación ciudadana e incidencia políticas favorece en el aumento de los conocimientos y habilidades del grupo meta para ser las protagonistas de su propio desarrollo, para el ejercicio de la misma, por eso es vital

la elaboración de un plan para el desarrollo de sus capacidades en temas anteriormente mencionados.

- La construcción de conocimientos a través de formaciones en temas de participación ciudadana e incidencia política, permite que no sea visto como algo exclusivo para personas con formación académica, sino que es para todos los que desean informarse y formarse para ejercer su derecho como también aportar para el mejoramiento de su desarrollo individual y colectivo, buscando la transformación social del municipio.
- El involucramiento de las personas es fundamental para que puedan ser ellos mismos que generen cambio en sus comunidades. En este marco el profesional de Trabajo Social los puede guiar, orientar y conjuntamente con la población buscar formas de solución, a sus problemas.

Conclusión 3: El grupo de mujeres cuentan con un plan de acción para la promoción de su derecho a la participación ciudadana, la cual reconocen que es una gran herramienta que contiene estrategias que contribuye en la generación de acciones para el fomento de la misma.

- Para generar una efectiva participación ciudadana es necesario la promulgación a través de acciones estratégicas que aporten en la promoción de la misma y lograr motivar a las mujeres como a toda la población en general, para que se involucren y se organicen para optar cargos en espacios comunitarios y municipales, para ello es preciso que se cuente con recursos humanos, financieros como materiales para acciones de promoción, como campañas, spots informativos entre otros.
- La promoción de la participación ciudadana e incidencia política es importante para que la población participe, se involucre, pero sobre todo que sean tomados en cuenta, la ausencia de espacios de toma de decisiones es una limitante para el ejercicio a su derecho por tal razón es importante que se promueva, una forma de que las personas sean orientadas, informadas y conozcan de los temas y que aporten para el desarrollo de su municipio.

- La participación activa se refiere a una profunda democracia participativa, que debe ser promovida por las autoridades municipales de San Andrés Xecul, es un elemento importante para llevar a cabo proyectos que generen desarrollo, en este sentido la intervención del profesional de Trabajo Social es importante, conjuntamente busca mejorar las condiciones de vida de las personas.

- La Gerencia Social una herramienta que permite la coordinación de los diversos recursos (materiales y humanos) para el máximo aprovechamiento de estos, mediante un proceso que va dirigido al logro de objetivos, en esta ocasión en el proyecto de intervención profesional con el grupo meta, aportó en lograr el objetivo que es fortalecer la capacidad en participación ciudadana de las mujeres participantes del proyecto.

7.2 Recomendaciones:

Recomendación 1: La Dirección Municipal de la Mujer debe de generar proyectos de formación para el desarrollo de las capacidades en participación ciudadana, es primordial para una participación efectiva, como también permite la inclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones.

- Es necesario fortalecer las capacidades en participación ciudadana e incidencia política de la mujer, permite que las mismas estén conscientes de su realidad y puedan aportar y ser partícipes en la formulación de proyectos que les beneficie, como al municipio.
- Es importante que las autoridades locales incluyan a la mujer en espacios de toma de decisiones como el COMUDE, COCODE, promover la participación y organización de la mujer para formar una estructura propia así de esa manera generar más espacios de toma de decisiones donde pueda insertarse la mujer, para que tenga igualdad en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, para fortalecer su liderazgo, organización, empoderamiento e inclusión, de esa manera contribuir en la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.
- Es necesario la formación de mujeres sobre la importancia en el ejercicio de su derecho a la participación ciudadana, permitirá el fortalecer su participación, es transcendental que en el Plan Operativo Anual -POA- implementen proyectos que contribuyan en el desarrollo de las capacidades de las mujeres, para que las mismas estén conscientes de su realidad y puedan aportar en propuestas que beneficien a las mismas.

Recomendación 2: Debe ser de prioridad la generación de acciones para la motivación e involucramiento de las mujeres en los distintos proyectos que están enfocados para ellas, para lograr incremento y desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política contribuyendo en la edificación de una sociedad equitativa e igualitaria en derechos de hombres como mujeres y aportando al bienestar de la sociedad.

- Es importante que las autoridades municipales, diseñen acciones que permitan el desarrollo de las capacidades en participación ciudadana e incidencia política de la mujer, para lograr empoderarlas y que tengan voz y voto en los diferentes espacios de toma de decisiones. Para

mejorar el ejercicio a su participación ciudadana e incidencia política, para contribuir en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa para alcanzar igualdad en derechos de hombres como mujeres y aportando a una transformación social.

- Desde el Trabajo Social el empoderar a las mujeres, formarlas para fortalecer sus capacidades, es vital para la transformación social, el progreso de una sociedad y para ello es importante la promoción de la participación ciudadana e incidencia política, como también que conozcan el marco legal que ampara su derecho y ejercicio de la misma, sea más efectiva para la construcción de una sociedad democrática.

Recomendación 3: Es significativo el orientar al grupo de mujeres para que identifique canales que pueden ser aplicables para la promoción de la participación ciudadana e incidencia política de la mujer y difundir información y que les llega a todas las personas posibles y fomentando de manera estratégica para lograr sensibilización, concientización en el ejercicio del mismo.

- La implementación de acciones para la promoción de la participación ciudadana es necesario para lograr dar a conocer e informar a la población, así concientizarlos para que se involucren en situaciones relacionados al desarrollo del municipio.
- Que la Dirección Municipal de la Mujer le dé más énfasis en la divulgación de la participación de la mujer, como también planificar conjuntamente con el grupo de mujeres la participación de más mujeres para incrementar las mismas.
- Que las autoridades municipales y la DMM, fortalezcan alianzas interinstitucionales tanto públicas como privadas que desean aportar para el desarrollo integral de las mujeres, así fortalecer una alianza estratégica institucional como también el apoyo al ejercicio de la participación ciudadana de la mujer en el municipio de San Andrés Xecul.

VIII. Bibliografía

Arenales, E. (2012) *Guía Didáctica para Realizar la Práctica Supervisada, orientaciones prácticas para realizar el proceso*. Chimaltenango, Guatemala.

Association for Women's Rights in Development –AWID- (2004). *Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica*. Recuperado de: https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/nterseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf

Castillo, K. (2013). *Importancia de la participación política de la mujer joven y su incidencia*. Recuperado de: <https://brujula.com.gt/importancia-de-la-participacion-politica-de-la-mujer-joven-y-su-incidencia/>

Castro, P. (2018). *El trabajo social comunitario como motor para una ciudadanía activa*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/clm/palabras-clave/trabajo-social-comunitaria-ciudadania-activa_6_768933101.html

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH Guatemala, (2016). *Pueblos indígenas: diversidad, desigualdad y exclusión en Guatemala*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/multimedia/2016/guatemala/guatemala.html>

Cuá, B., Hernández, M., García, S. y López, M. (2017). *PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA*. (tesis de grado). Recuperado de: <http://ditso.cunoc.edu.gt/articulos/d306a82ce491ba91cbf98819e3f7eb326629d575.pdf>

Diccionario Sensagente. (2013). *Interseccionalidad*. Recuperado de: <http://diccionario.sensagent.com/Interseccionalidad/es-es/>

Dirección Municipal de la Mujer (2019). Plan Operativo Anual. San Andrés Xecul, Totonicapán.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. (2019). *“Lineamientos de Práctica Profesional Supervisada*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, Guatemala

Fundación Soros de Guatemala, (2010). *Participación Comunitaria e Incidencia política, manual dirigido a la comunidad*. Recuperado de: https://altiplano.uvg.edu.gt/proyectos/cdr/practicas/2010/Participacion/part_comun.pdf

Guillen, M. (2014). *Formación en incidencia política para las mujeres de la junta directiva de las comunidades barrio san José reposo c y reposo d del municipio de Génova, costa cuca*. tesis de grado). Recuperado de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/04/06/Guillen-Maria.pdf>

Hernández, R., Fernández, C. y Pabista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. 5°Ed. México.

Jerez, F. (2015). *Plan de formación para la participación ciudadana con enfoque de género de las mujeres del grupo Flor del Campo, Sistematización de Práctica Profesional* (tesis de grado). Recuperado de: <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/04/06/Jerez-Feby.pdf>

López, E. (s/f). *La investigación cualitativa y cuantitativa en Trabajo Social. Análisis y construcción de modelos teóricos de tres casos prácticos en Trabajo Social*.

MANUAL DE EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS CON JÓVENES (s.f). *Democracia*. Recuperado de: <https://www.coe.int/es/web/compass/democracy>

Montenegro, N. (s.f). *El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala*. Recuperado de: http://iknowpolitics.org/sites/default/files/el_desafio_de_la_participacion_politica_-_guatemala.pdf

Moreno, M. (s.f). Valor público. Recuperado de:
https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/35927/C16_Valor_Publico.pp

Ortiz, A. (s.f). *Conceptos de la Gerencia Social en América Latina*. Corporación Universitaria. Minuto de Dios.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2017). *ENCUESTA SOBRE MIGRACIÓN INTERNACIONAL DE PERSONAS GUATEMALTECAS Y REMESAS 2016*. Recuperado de: <https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Encuesta-sobre-MigraciOn-y-Remesas-Guatemala-2016.pdf>

Rosillon, L. (2018). La huella de la descuidanía en las agendas periodísticas. Volumen 15. Universidad del Zulia. ISSN:1690-7582.

Facultad de Humanidades y Educación Centro de Investigación de la Comunicación y la Información (CICI) Maracaibo – Venezuela.

Universidad de Córdoba. (2015). *Charlas educativas*. Recuperado de:
<https://pt.slideshare.net/luisafdabustos1/charlas-educativas>

Universidad Nacional Autónoma de México UNAM (2016). *DEFINICIÓN DE GERENCIA SOCIAL*. Recuperado de: <https://nirvanwoman.wordpress.com/2016/12/20/definicion-de-gerencia-social/>

Leyes

Código Municipal, (2002). Artículos 17 inciso e-f y artículo 18. Guatemala. Recuperado de:
https://www.plazapublica.com.gt/sites/default/files/codigo_municipal.pdf

Constitución Política de la República de Guatemala (1983). *SECCIÓN SÉPTIMA. Salud, seguridad y asistencia social. Artículos: 93-95.* Recuperado de:

http://www.mindef.mil.gt/biblioteca%20virtual/images/leyes_y_reglamentos/constitucion_politica

Declaración Universal de los Derechos Humanos (s/f) *Artículo 1 y 19-20 numeral 1-2*. Recuperado de: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Ley de Desarrollo Urbano y Rural (2002). Artículo 4, inciso f. Guatemala. Recuperado de: contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/LEY%20DE%20LOS%20CONSEJOS%20DE%20DESARROLLO%20URBANO%20Y%20RURAL.pdf

Ley General de Descentralización, (2002), artículo 4 numeral 9 y 17. Guatemala. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res68.pdf

Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Decreto Numero 7-99. Artículo 2. Guatemala. Recuperado de: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua134317.pdf>

Ley de Desarrollo Social Decreto 42-2001. Artículo 4. Guatemala, recuperado de: https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_desarrollo_social_42-2001.pdf

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953), artículos I-III. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=fileadmin/Doc>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), artículos 3 y 7 e inciso a-c. Recuperado de: <http://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/convencion-sobre-la-eliminacion-de-todas-las-formas-de-discriminacion-contr-la-mujer.pdf>

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Naciones Unidas Mujeres 1995, capítulo III, inciso G, numeral 182 y objetivo estratégico G.1, inciso g, Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

Organización Internacional de Trabajo OIT (1989). Convenio No 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes 2 numeral uno y artículo, 3 numeral uno. Ginebra Suiza. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y plan Equidad de Oportunidades 2008-2023. Recuperado de: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humanos/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf

Defensoría de la Mujer Indígena DEMI (2009). Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas 2007. Recuperado de: <http://www.demi.gob.gt/wp-content/uploads/2019/06/AAM.pdf>

Los Acuerdos de Paz, (1996), acuerdo 6, inciso A, numeral i; inciso B, numeral 11-12. Recuperado de: http://www.muniguate.com/images/2011/user01/fuentes_monumentos/manitas_paz/acuerdosdepazguatemala.pdf.

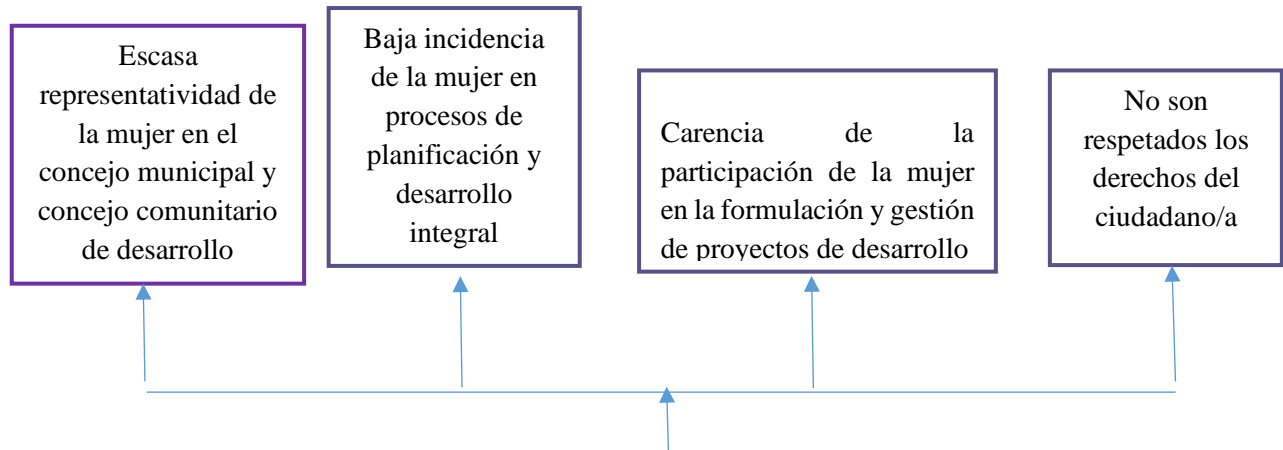
ANEXOS

Anexos

Anexo 01: Evidencia social

Árbol de problemas

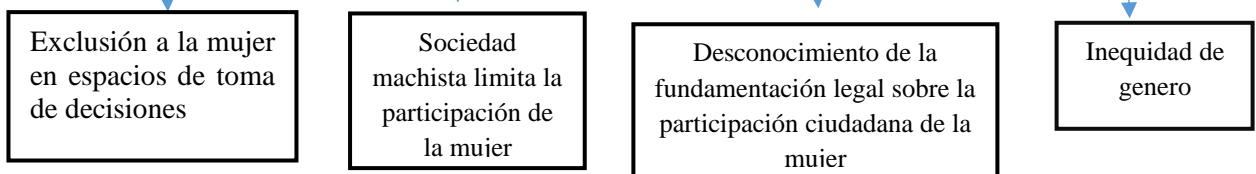
Efectos



Problema central

Déficit en la participación ciudadana de la mujer y su incidencia en espacios sociopolíticos en la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totoncapán

Causas

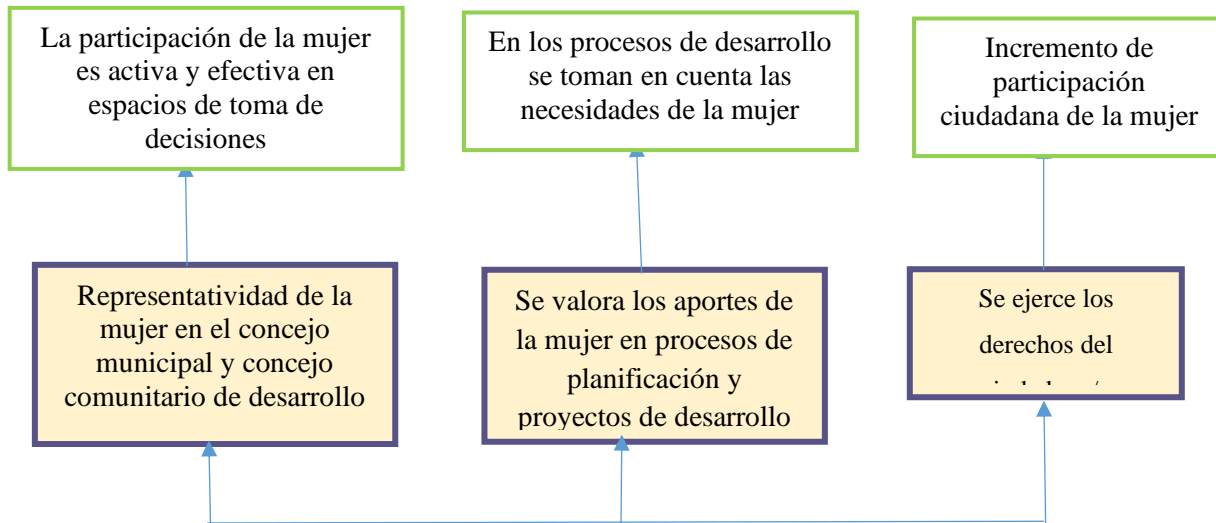


(fuente: elaboración propia.2019 Con datos del grupo meta. Grafica No. 02)

Árbol de objetivos

Fin: Contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

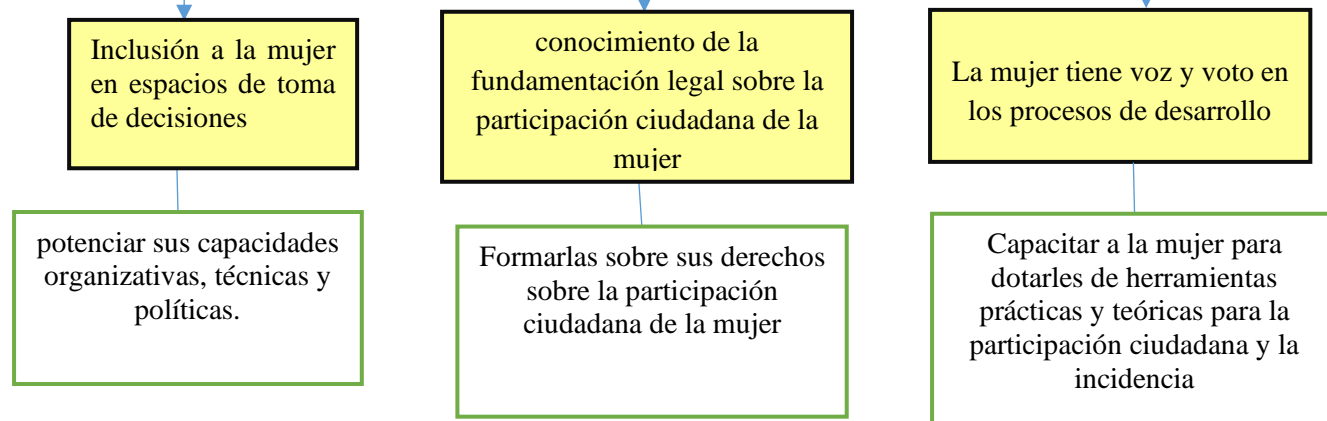
Fines



Objetivo

Fortalecer la participación ciudadana de la mujer y su incidencia en la toma de decisiones en espacios sociopolíticos en la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán

Medios



(fuente: elaboración propia.2019 Con datos del grupo meta. Grafica No. 03)

Anexo 02

Técnica de SODA-MECA

1. Limitada la participación de la mujer n el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud.

Soda	Meca	Estrategia
Satisfactorio Existencia de la Oficina de Medio Ambiente	Mantenerlo Con presupuesto asignado	Estrategia Fortificando la participación de las mujeres en el cuidado del medio ambiente a mujeres (grupo meta)
Oportunidad Hay interés de las personas en participar	Explotarla Representación y participación de la mujer en la Comisión de la Mujer	Estrategia Involucrarlas en la comisión de la mujer
Desfavorable La participación de la mujer es inestable	Corregirlo Generar más programas según necesidades de las mujeres	Estrategia Presentando propuestas de proyectos para la inclusión de la mujer
Amenazante Indiferencia de autoridades en las necesidades de la mujer	Afrontarlos Promoviendo la participación de la mujer en el cuidado del medio ambiente	Estrategia Capacitando a las mujeres en participación ciudadana y cuidado del medio ambiente.

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. SODAME-MECA Cuadro No. 16)

2. Déficit en la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en los espacios de toma de decisión

Soda	Meca	Estrategia
<p>Satisfactorio La existencia de la Dirección Municipal de la Mujer DMM</p>	<p>Mantenerlo Presupuesto asignado</p>	<p>Estrategia Capacitando la DMM</p>
<p>Oportunidad Conformar organización propia</p>	<p>Explotarla Representación de la mujer en el COMUDE</p>	<p>Estrategia Desarrollando capacidades políticas y el ejercicio de participación en espacios de toma de decisiones.</p>
<p>Desfavorable La inestable participación de la mujer</p>	<p>Corregirlo Involucrarlas en proyectos de su interés</p>	<p>Estrategia Formarlas en incidencia política y participación ciudadana</p>
<p>Amenazante Indiferencia de las necesidades de la mujer</p>	<p>Afrontarlos Realizar talleres formativos para establecer estrategias para la solución de sus necesidades</p>	<p>Estrategia Alianzas estratégicas con instituciones para el desarrollo de la mujer</p>

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. SODAME-MECA Cuadro No. 17)

3. **Poco conocimiento de las mujeres sobre la gestión de proyectos de formación técnica.**

Soda	Meca	Estrategia
<p>Satisfactorio</p> <p>Interés de la DMM en que sean capacitadas a las mujeres en la formulación y gestión de proyectos</p>	<p>Mantenerlo</p> <p>Hay recursos económicos.</p>	<p>Estrategia</p> <p>Llegar a acuerdo con alcalde y concejo municipal para formar a las mujeres en gestión de proyectos</p>
<p>Oportunidad</p> <p>La comisión de la mujer aboga por las mujeres</p>	<p>Explotarla</p> <p>Organizar a las mujeres para expresar sus necesidades</p>	<p>Estrategia</p> <p>Concertación y acuerdo con la DMM para que las mujeres sean formadas</p>
<p>Desfavorable</p> <p>No hay una institución que forma a las mujeres en la formulación y gestión de proyectos</p>	<p>Corregirlo</p> <p>Contratar a personas especializadas en formulación y gestión de proyectos</p>	<p>Estrategia</p> <p>Gestión de prepuesto para la contratación de un especialista en la rama de formulación y gestión de proyectos</p>
<p>Amenazante</p> <p>Poco interés del gobierno local en apoyar a las mujeres</p>	<p>Afrontarlos</p> <p>Presentar propuesta por parte de la comisión de la mujer para el apoyo en formación en cuanto a formulación y gestión de proyectos</p>	<p>Estrategia</p> <p>Buscar asesoramiento de profesionales para que se les apoye en la formulación y gestión de proyectos</p>

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. SODAME-MECA Cuadro No. 18)

4. Bajo conocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres en la erradicación de la violencia contra la mujer.

Soda	Meca	Estrategia
<p>Satisfactorio</p> <p>Derecho a la erradicación de la violencia está incluida en la Política Nacional en la Promoción del Desarrollo integral de la Mujer 208-2023 y en el POA</p>	<p>Mantenerlo</p> <p>Monitorear las actividades planificadas por la institución encargada de la formación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos a erradicar la violencia</p>	<p>Estrategia</p> <p>Involucrar más participantes para conocer sus derechos para la erradicación de la violencia en contra de la mujer</p>
<p>Oportunidad</p> <p>Existencia de juzgado de paz que es el encargado de la promoción de los derechos en la erradicación de la violencia contra la mujer</p>	<p>Explotarla</p> <p>Fortalecer la alianza entre el juzgado de Paz y la DMM para la lucha en la erradicación de la violencia contra la mujer</p>	<p>Estrategia</p> <p>Realizar charlas, talleres y campañas sobre la erradicación de la violencia contra la mujer</p>
<p>Desfavorable</p> <p>Que aún prevalece un alto índice de machismo.</p>	<p>Corregirlo</p> <p>Realizar formaciones para hombres y mujeres</p>	<p>Estrategia</p> <p>Efectuar proyectos para hombres y mujeres para la concientización en la erradicación de la violencia contra la mujer</p>
<p>Amenazante</p> <p>No participan los hombres en proyectos de igualdad y equidad de género</p>	<p>Afrontarlos</p> <p>Promoción de los derechos de equidad de género</p>	<p>Estrategia</p> <p>Charlas en establecimientos educativos y grupos organizados a nivel comunitario y municipal</p>

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. SODAME-MECA Cuadro No. 19)

5. Déficit en el fortalecimiento de las capacidades técnicas, económicas, sociales y políticas de las mujeres.

Soda	Meca	Estrategia
<p>Satisfactorio La DMM, tiene interés que las mujeres fortalezcan sus capacidades técnicas, sociales, económicas, sociales y políticas</p>	<p>Mantenerlo Plantearlo en el POA</p>	<p>Estrategia Buscar alianzas con otras instituciones para intervenir con grupos de mujeres</p>
<p>Oportunidad Coordinar acciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de la mujer</p>	<p>Explotarla Planificar las actividades que respondan a las demandas de las mujeres</p>	<p>Estrategia Que se involucren en la elaboración del POA, a favor de las mujeres</p>
<p>Desfavorable Que la DMM, es la única dependencia en velar por el desarrollo de las mujeres,</p>	<p>Corregirlo Buscar alianzas con otras instituciones que aportan al desarrollo de las mujeres</p>	<p>Estrategia Llegar acuerdos con instituciones para favorecer a las mujeres del municipio</p>
<p>Amenazante Que no se llegue a fortalecer las capacidades técnicas, sociales, económicas y políticas de las mujeres por la debilidad en su participación</p>	<p>Afrontarlos Comprometerse la DMM en fortalecer su participación</p>	<p>Estrategia Realizar actividades que motive a las mujeres a participar.</p>

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. SODAME-MECA Cuadro No. 20)

Anexo 03

Fichas técnicas

Ficha técnica 01

- **Nombre del proyecto:** La formulación de una guía metodológica sobre el cuidado del medio ambiente en el municipio de San Andrés Xecul.
- **Ubicación del proyecto.** la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán.
- **Organización que ejecutará el proyecto:** Dirección Municipal de la Mujer.
 - a) Se ubica en: 2ª calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán.
 - b) La Dirección Municipal de la Mujer se ubica en el segundo nivel de la municipalidad a mano derecha a la par de la oficina Municipal de Planificación DMP)
 - c) Página web, correo electrónico: munisaxeculgladysm@gmail.com
 - d) Número de teléfonos: 44959899
 - e) Directora: PEM. Gladys Mejía
- **Duración del proyecto:** 15 enero a 08 de mayo 2020
- **Costo total o aporte solicitado/aporte propio:** Q, 15,300.00
- **Breve resumen:** a través de la aplicación del proyecto de la realización de una guía metodológica ambiental, se lograría sensibilizar a las personas y generar cambios de actitud y acciones para el cuidado del medio ambiente de una forma eficiente y a la misma vez generar participación activa de las mujeres.
- **JUSTIFICACIÓN**

Antecedentes: en la Dirección Municipal de la Mujer, tiene conocimiento sobre la importancia que se le debe de dar al cuidado del medio ambiente ya que es un eje que plantea la política de la mujer, tiene la capacidad para llevarla a cabo la propuesta.

Resumen del diagnóstico: La situación-problema Desinformación en el cuidado del medio ambiente y su incidencia en la salud de la población de San Andrés Xecul, y la causante de esta problemática es: desconocimiento en el proceso de reciclaje, y como consecuencia es desinterés en el cuidado del medio ambiente.

Población beneficiaria: mujeres indígenas (maya-quiché) de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, entre las edades de 18 a 40 años de edad. El grupo meta con quienes se ejecutará el proyecto.

De forma directa es a 20 Mujeres las cuales participarán en el proceso de formación, de manera indirecta se beneficiará a 100 familias.

Ficha técnica 02

- **Nombre del proyecto:** Fortalecimiento de la participación ciudadana y su incidencia en los espacios sociopolíticos en la cabecera de San Andrés Xecul.
- **Ubicación del proyecto:** la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán
- **Organización que ejecutará el proyecto:** Dirección Municipal de la Mujer.
 - a) Se ubica en: 2ª calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán.
 - b) La Dirección Municipal de la Mujer se ubica en el segundo nivel de la municipalidad a mano derecha a la par de la oficina Municipal de Planificación DMP)
 - c) Página web, correo electrónico: munisaxeculgladysm@gmail.com
 - d) Número de teléfonos: 44959899
 - e) Directora: PEM. Gladys Mejía
- **Duración del proyecto:** 15 enero a 08 de mayo 2020
- **Costo total o aporte solicitado/aporte propio:** Q, 16,000.00
- **Breve resumen:** a través de la aplicación del proyecto de Fortalecimiento de la participación ciudadana y su incidencia en los espacios sociopolíticos se lograría la participación de las mujeres de una forma activa e incidencia en la toma de decisiones, en el COMUDE, de una forma inclusiva y justa.

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes: en la Dirección Municipal de la Mujer, tiene conocimiento sobre la importancia que tiene la participación ciudadana de las mujeres, ya que es un eje que plantea la política de la mujer, tiene la capacidad para llevarla a cabo la propuesta.

Población beneficiaria: mujeres indígenas (maya-quiché) de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, entre las edades de 18 a 40 años de edad. El grupo meta con quienes se ejecutará el proyecto. De forma directa es a 20 Mujeres las cuales participarán en el proceso de formación, de manera indirecta se beneficiará a 100 familias.

Ficha técnica 03

- **Nombre del proyecto:** Desarrolla habilidades y capacidades en la gestión de proyectos de formación técnica.
- **Ubicación del proyecto:** la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán
- **Organización que ejecutará el proyecto:** Dirección Municipal de la Mujer.
 - a) Se ubica en: 2ª calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán.
 - b) La Dirección Municipal de la Mujer se ubica en el segundo nivel de la municipalidad a mano derecha a la par de la oficina Municipal de Planificación DMP)
 - c) Página web, correo electrónico: munisaxeculgladysm@gmail.com
 - d) Número de teléfonos: 44959899
 - e) Directora: PEM. Gladys Mejía
- **Duración del proyecto:** 15 enero a 08 de mayo 2020
- **Costo total o aporte solicitado/aporte propio:** Q, 11,000.00
- **Breve resumen:** a través de la ejecución del proyecto de Desarrollar de habilidades y capacidades en la gestión de proyectos de formación técnica, se lograría identificar capacidades de forma individual y colectiva, para proponer propuestas de desarrollo para autodesarrollo de las misma y contribuyendo al municipio.

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes: la Dirección Municipal de la Mujer tiene el conocimiento y la experiencia en la importancia que se tiene que las mujeres, sean las misma que busquen su propio desarrollo, para aportar a combatir sus necesidades y mejorar la calidad de vida de las mismas de forma individual y colectiva, para ello han tenido cercanía y acompañamiento en el proceso de desarrollar las capacidades de las mujeres en la gestión de proyectos.

Población beneficiaria: mujeres indígenas (maya-quiché) de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, entre las edades de 18 a 40 años de edad. El grupo meta con quienes se ejecutará el proyecto. De forma directa es a 20 Mujeres las cuales participarán en el proceso de formación, de manera indirecta se beneficiará a 20 familias.

Ficha técnica 05

- **Nombre del proyecto:** Formación y desarrollo de capacidades de las mujeres en aspectos sociales, políticos y económicos.
- **Ubicación del proyecto.** la cabecera municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán.
- **Organización que ejecutará el proyecto:** Dirección Municipal de la Mujer.
 - a) Se ubica en: 2ª calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán.
 - b) La Dirección Municipal de la Mujer se ubica en el segundo nivel de la municipalidad a mano derecha a la par de la oficina Municipal de Planificación DMP)
 - c) Página web, correo electrónico: munisaxeculgladysm@gmail.com
 - d) Número de teléfonos: 44959899
 - e) Directora: PEM. Gladys Mejía

Duración del proyecto: 15 enero a 08 de mayo 2020

Costo total o aporte solicitado/aporte propio: Q, 17,500.00

Breve resumen: Si se da la priorización al proyecto “Formación y desarrollo de capacidades de las mujeres en aspectos sociales, políticos y económicos” puede generar transformación individual y colectiva a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, y el desarrollo de habilidades.

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes: La Dirección Municipal de la Mujer, ha tenido experiencia en el desarrollo de desarrollo de capacidades políticos, económicos y sociales, a través de talleres, capacitaciones con grupo de mujeres, a través de la misma ha surgido la comisión de la mujer.

Se considera que pueden llevar a cabo este proyecto.




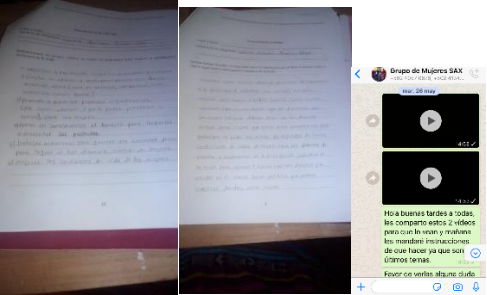



Población beneficiaria: mujeres indígenas (maya-quiché) de la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, entre las edades de 18 a 40 años de edad. El grupo meta con quienes se ejecutará el proyecto. De forma directa es a 20 Mujeres las cuales participarán en el proceso de formación, de manera indirecta se beneficiará a 100 familias.

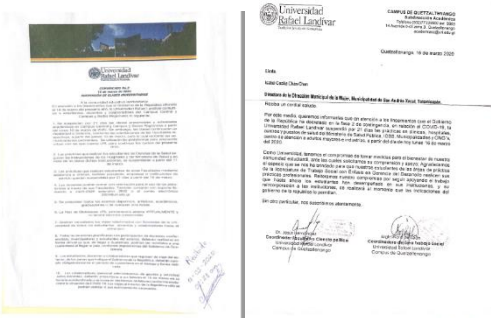
Anexo 04

Fotografías de las actividades con el grupo meta en la ejecución del proyecto

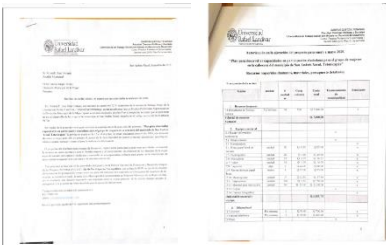
 <p>Socialización de proyecto al grupo Febrero 2020</p>	 <p>Colegio Pre-Universitario San Andrés -COPSA- realización de un acto conmemorativo público Fecha lunes 09 de marzo 2020</p>	 <p>Primera actividad de formación. Tema historia de participación ciudadana Febrero 2020</p>	 <p>Segunda actividad de formación: Tema: participación ciudadana Marzo 2020</p>
 <p>Exposición del comunicado sobre posicionamiento de los derechos de las mujeres, colegio COPSA 09 de marzo 2020</p>	 <p>Entrega de trifoliales estudiantes de primero, segundo y tercero básico del colegio COPSA Lunes 09 de marzo 2020</p>	 <p>Preparación de material didáctico para impartir los temas. Marzo 2020</p>	 <p>Seguimiento en actividades de formación con el grupo meta, casa de habitación de coordinadora. Mayo 2020</p>

Fotografías de las actividades con el grupo meta en la ejecución del proyecto

 <p>Realización de tareas de los temas pendientes de formación por el grupo meta.</p> <p>Mayo 2020</p>	 <p>Entrega de hojas de contenido como hojas de evaluación de los temas pendientes del módulo uno y dos con el grupo meta.</p> <p>Mayo 2020</p>	 <p>entrega a coordinadora del grupo material de orientación para el cumplimiento de los indicadores.(vease en carpeta 01 de medios de verificación) mayo 2020</p>	
 <p>Hojas de evaluación realizados desde casa por el grupo meta.</p> <p>Mayo 2020</p>	 <p>Firma de acuerdos a través de minutas de reunión sobre la orientación de los temas y trasladarle a las demás integrantes.</p>	 <p>Firma de carta de agradecimiento como conocimiento de la entrega de productos en beneficio del grupo meta.</p>	 <p>Entrega de productos a representantes del grupo meta.</p>



Carta de suspensión de clases por covid-19



Copia de presupuesto avalado por enlace y el alcalde municipal y año, 2019

(Fuente: elaboración propia 2020. Cuadro No.21)

Anexo 05

Listado de asistencia de participantes según actividades

No.	Nombre de participantes	Actividades de resultado 01						Actividades de resultado 02		
		Socialización del proyecto de intervención profesional	Primera actividad de formación presencial	Segunda actividad de formación presencial	Actividad de formación para culminación del módulo I	Actividad de formación módulo II	Actividad de formación semipresencial módulo III	Planificación de actividad conmemorativo público	Realización de actividad conmemorativo público.	Realización de FODA, sobre la situación actual en la participación ciudadana e incidencia política de manera semipresencial
01	Astrid Raquel Renoj Ralac	0	0	0	x	x	x	0	X	x
02	Antonia Guadalupe Herrera Álvarez	0	0	0	x	x	x	0	X	x
03	Ana Luciana Tonoc Tizol	0	0	0	x	x	x	0	X	x
04	Andrea Morales Saquic	0	0	0	x	x	x	0	X	x
05	Ana María Cux Herrera de Tizol	0	0	0	x	x	x	0	x	x
06	Francisca Clara Ralac Tizol de Renoj	x	x	0	x	x	x	x	-	x
07	Guadalupe Natividad Cux Herrera de Sajché	0	0	0	x	x	x	x	-	x

08	Isabel Maricela Tonoc Tizol	0	0	0	x	x	x	x	-	x
09	Juana Anotnia Cux Can	x	x	x	x	x	x	x	x	x
10	Juana Bety Ralac Tizol	0	0	0	x	x	x	x	-	x
11	Leticia Mercedes Morales Chan	x	x	x	x	x	x	x	-	x
12	María Gómez Ordoñez de García	0	x	0	x	x	x	x	-	x
13	María Agustina Gómez Ordoñez de García	0	0	0	x	x	x	0	x	x
14	Magdalena Leticia Poroj Vicente	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	María Mariana Morales Xum de Morales	0	0	0	x	x	x	x	-	x
16	Rosa Ana Hernández Morales de Morales	0	0	0	x	x	x	x	-	x
17	Ramona Isabel Cux Calijau	0	0	0	x	x	x	x	-	x
18	Rosalinda Elizabeth Poroj Sanic	x	x	x	x	x	x	x	x	x
19	Verónica Isabel Cux Herrera	0	0	0	x	x	x	x	-	x
20	Macaria Romelia Tonoc Vásquez de Can	0	0	x	0	0	0	x	0	0
21	Sandra Patricia Can Tonoc	0	0	x	0	0	0	x	0	0
22	Catarina Veronica Poroj Vicente	x	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Rafaela Saquic	x	0	0	0	0	0	0	0	0

22	Feliz Dolores Saquic	x	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Maria Angela Vásquez Saquic	0	x	0	0	0	0	0	0	0
24	Laura Josefina Can Saquic	0	x	0	0	0	0	0	0	0
25	Juana Patricia Can Saquic	0	x	0	0	0	0	0	0	0

(Fuente: elaboración propia 2020. Cuadro No.22)

Anexo 06

PROPUESTAS DE AJUSTES PARA EL PROCESO DE PPS II RIGE PARA LA COHORTE 2019-2020



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Departamento de Trabajo Social
Teléfono: (802)2429 2629 Ext. 2371
Campus Central, Vista Hermosa II, Zona 15
Guatemala, Ciudad. 01018

PROPUESTAS DE AJUSTES PARA EL PROCESO DE PPS II RIGE PARA LA COORTE 2019-2020

Para contribuir con la formación profesional del estudiante, se plantea como requisito de graduación, la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), ejercicio que requiere de un modelo propio para impulsar y desarrollar la práctica de las y los trabajadores sociales desde la óptica de la Gerencia del Desarrollo (URL, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2019)

De acuerdo con el artículo 8, del Instructivo de Graduación de los Programas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales define la Práctica Profesional Supervisada como: "La PPS es la actividad que completa la formación del estudiante al final de su carrera y reproduce una situación o experiencia semejante a la que éste encontrará en su vida profesional para insertarlo activamente en la misma, bajo la supervisión de la Facultad. A través de la PPS se espera que el estudiante, integre conocimientos, prácticas y valores ignacianos" (reglamento de evaluación aprobado por la Vicerrectoría Académica, 11 de mayo del 2010).

Para el ejercicio de la PPS a los estudiantes se les asignan organizaciones e instituciones que dedican su quehacer al desarrollo de las comunidades y territorios. Los principales objetivos planteados y aprobados de la PPS II, tienen un alto contenido de interacción, tanto con la comunidad (líderes, COCODES, agrupaciones, etc.) como con los mandos medios de las organizaciones. En este momento las restricciones y prohibiciones establecidas a nivel nacional provocados por la pandemia del COVID 19, han generado dificultades para el desarrollo pleno de la práctica y por consiguiente el alcance de los resultados planteados por los practicantes en cada uno de los proyectos.

En función de lo anterior se considera ineludible realizar ajustes a la estructura del informe, ante ello se determina que la estructura del documento final de graduación (informe de PPS) se mantiene, pero deben realizarse modificaciones para garantizar la rigurosidad académica del documento, estas se detallan a continuación:

1

➤ Si fuese el caso que el proyecto de intervención lo requiera, entregar a la organización el material informativo-visual, listo para su uso en versión popular o juegos lúdicos para la sensibilización/formación. Se deben de colocar evidencias en el informe

➤ Para los estudiantes que tenían un rezago en la entrega de los primeros resultados, el docente de PPS planteará alternativas para que el estudiante elabore las actividades de gabinete pendientes y bajo su criterio aprobar o no el producto. Debiendo cumplir con el tiempo y calidades establecidas.

➤ Presentar recomendaciones sobre resiliencia y de adaptación en periodos de crisis ya que existen supuestos, que no están bajo nuestro control y que modifican la planificación y ejecución de un proyecto.

➤ La entrega del informe final al o la docente de PPS para su revisión se tiene prevista como fecha para la tercera semana de mayo (del 18 al 23) y se efectuará de manera electrónica.

Es importante enfatizar que el valor agregado de estos informes radica en la habilidad de los estudiantes y tutores de avanzar con las acciones pendientes en modalidad virtual, su capacidad análisis y construcción teórica, basados en la experiencia de hacer un ejercicio profesional supervisado ante una crisis sanitaria.

Nota: Los anteriores ajustes deben de ser implementados en los trabajos de este ciclo por estudiantes de PPS (cohortes 2019-2020) con la tutoría profesional de las y los docentes de PPS. Disposiciones que rigen a todos los campus y sedes del sistema universitario y que deberán ser reflejados en los informes finales de PPS.

Departamento de Trabajo Social

3

➤ Para continuar el proceso de la práctica II, se **tomarán en cuenta los avances alcanzados** por los estudiantes **antes de la suspensión de actividades** (17 de Marzo). Tomando en cuenta que los estudiantes ya no podrán regresar a los centros de práctica a culminar las actividades pendientes de realizar, **el informe debe garantizar las calidades académicas mínimas requeridas** por lo que deberán de haber **concluido un 100% el resultado I**, un 65% el resultado 2 y del 3 en adelante en un 50% como mínimo.

➤ Del resultado No. 2 en adelante (cuando así se lo considere la o el docente) deberán de replantearlo, **el mismo debe de acompañarse de la debida justificación**, como también presentar un 2do. marco lógico, donde se evidencie los cambios efectuados **(los dos marcos lógicos deben de presentarse en anexos en el informe final)**.

➤ El replanteamiento de los resultados y de los objetivos, debe de realizarlo cada estudiante con el apoyo del tutor y posterior visto bueno del coordinador académico.

➤ **En el caso de actividades pendientes, tales como actividades de formación, sensibilización y socialización, se podrán utilizar medios virtuales, para lo cual debe existir un respaldo que evidencie la ejecución de estas actividades, tales como grabaciones o audios de reuniones, links, correos electrónicos, tutoriales hechos por los estudiantes, entre otros**

➤ El tutor de PPS debe dar unilateralmente el visto bueno de guías metodológicas, manuales, instrumentos, planes estratégicos, campañas de socialización, etc. Salvo que las estudiantes aun obtengan el aval institucional.

➤ En el plan de sostenibilidad (componente de la estructura del informe) **se deben de incorporar las acciones y actividades que los estudiantes no lograron ejecutar y que darán mayor soporte al proyecto diseñado**. La propuesta de sostenibilidad de proyecto, **debe de tener elementos que atiendan la situación post COVID 19**, desde el enfoque del **trabajo social y vinculado al área de intervención**.

➤ **En la sección de análisis de resultados se deberá analizar y explicar de forma amplia y técnica las limitaciones e inconvenientes que se tuvieron para alcanzar los productos del proyecto, es decir presentar las razones por las cuales algunos resultados no se lograron alcanzar en el % esperado o por qué se modificaron actividades para alcanzarlo**.

Anexo 7
Marco Lógico 1

Propuesta de intervención profesional

Datos generales

a. Nombre de la propuesta: Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

b. Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura.

La población sujeta de intervención, es un grupo de 15 mujeres que están el programa de formación técnica que coordina la Dirección Municipal de la Mujer, del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. Las beneficiarias directas son un grupo de 15 mujeres. Los beneficiarios indirectos serán el señor Alcalde Municipal y su Concejo, integrantes del COMUDE y las familias representadas en el grupo de mujeres. El grupo meta es indígena, perteneciente al grupo étnico maya-Kiché.

c. Organización que ejecutará el proyecto

- Dirección Municipal de la Mujer
- Persona responsable del proyecto:
Estudiante de Trabajo Social Norma C. Ines Pérez Calijau

d. Duración

14 semanas

e. Costo total y fuentes de financiamiento

Costo total del proyecto es de: Q. **Q. 17,745.75**

7.2 Resumen ejecutivo del proyecto

A través del análisis situacional y estratégico con un grupo meta (15 mujeres), se identifica que las desigualdades sociales, políticas y económicas ha generado la exclusión de la mujer en espacios de toma de decisiones y debilidad en el ejercicio de sus derechos específicamente de participación

ciudadana, por ende, se presenta el proyecto de “Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán” tiene como objetivo contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. Iniciando con ser capacitadas, seguidamente comprometidas en ser intermediarias y abogar a favor de las mujeres. Al mismo tiempo incidir en los espacios de toma de decisión como el Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE y el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de esa manera lograr la participación de las mujeres de una forma activa y efectiva en los diferentes espacios de la toma de decisiones, de forma inclusiva y justa.

7.3 Justificación

De acuerdo a lo investigado, desde tiempos pasados y en la actualidad, la situación de la mujer se ha constituido en la marginación, discriminación y la exclusión en todos los procesos de participación ciudadana basados en lo anterior, al realizar la priorización de las problemáticas en el municipio, se ha determinado desarrollar el presente proyecto: Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. por considerarlo fundamental para promover los derechos de la mujer, impulsar el fortalecimiento y fomentar su participación activa y que tenga incidencia en los espacios de toma de decisiones comunitario y/o municipal, así como desempeñar un rol protagónico en el desarrollo integral en el municipio. Es necesario que sean formadas para lograr pleno y efectividad en el ejercicio de sus derechos.

El proyecto se centra en la mujer, porque la mujer es un pilar fundamental en la sociedad, tiene distintas capacidades: es líder, emprendedora, espíritu de superación, es creadora de ideas, elemento primordial para que un país mejore, y porque son merecedoras de tener las mismas oportunidades que los hombres, construyendo un país mejor.

7.4 Objetivos

➤ Objetivo general

Contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

➤ Objetivo específico

Fortalecer la capacidad de incidencia política municipal de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán.

7.5 Fases del proyecto

Fase I

Implementación de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.

- Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos
- Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.
- Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación

Fase II

Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.

- Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.
- Desarrollo de 4 sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.
- Priorización y realización de 1 acción para la promoción de la participación ciudadana según plan definido.
- Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público.

7.6 Monitoreo y evaluación del proyecto

Fase/actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase I Implementación de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos ➤ Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política. ➤ Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política 	<p>Indicador 01-RE-01: Al finalizar el proyecto se cuenta con 15 mujeres capacitadas y comprometidas en abogar a favor de las mujeres.</p> <p>Indicador 02-RE-01: el 80% de las mujeres (LB 15) en la séptima semana de la ejecución del proyecto elaboran una guía para la promoción del derecho a la participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan formativo o de capacitación elaborado ➤ Actas de compromiso firmadas ➤ Casos documentados de abogacía. ➤ Plan de la actividad ➤ Fotografías ➤ Copia del comunicado o manifiesto ➤ Listado de asistencia ➤ fotografías ➤ copia de guía 	<p>Marzo 2020</p>	<p>Practicante de Trabajo Social</p>

<p>al grupo meta según plan de formación.</p>				
<p>Fase II Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer. ➤ Desarrollo de 4 sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política. 	<p>Indicador-01-RE.2: Al finalizar el proyecto el 25% de mujeres se han incorporado en espacios de toma de decisión con voz y voto.</p> <p>Indicador 02-RE-01: Al tercer mes de ejecución del proyecto el grupo de mujeres realiza un acto conmemorativo público, dando su posicionamiento sobre el cumplimiento de sus derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ copia de agenda de reunión. ➤ fotografías ➤ lista de asistencia 	<p>Mayo 2020</p>	<p>Practicante de Trabajo Social</p>

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Priorización y realización de 1 acción para la promoción de la participación ciudadana según plan definido. ➤ Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público. 				
---	--	--	--	--

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. Cuadro de monitoreo y evaluación de actividades Cuadro No. 23)

7.7 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)

Presupuesto de la acción						
Gastos	unidad	# unidades	Costo unitario	Costo total	Financiamiento de municipalidad	Estudiante
1. Recursos humanos						
1.1 (Estudiante de Trabajo Social)	Por semana	14	500	Q.7,000.00		x
Subtotal de recursos humanos				Q. 7,000.00		
Equipo y material						
2.1 Equipo informático (cañonera)					x	
2.2 Sillas y mesas					x	
2.3 Computadora						x
2.4 Hojas papel bond de colores	unidad	50	Q, 0.50	Q.25.00		x
2.5 Papelógrafos	unidad	20	Q.1.00	Q, 20.00		x
2.6 Marcadores	unidad	15	Q, 3.75	Q. 56.25		x
2.7 Folder	unidad	16	Q. 1.00	Q, 16.00		x
2.8 Lapiceros	caja	3	Q.22.00	Q.66.00		x
2.9 Resma de hojas papel bond	resma	1	Q.35.00	Q.35.00		x
2.10 Masking-tape	unidad	3	Q.12.50	Q, 37,50		x
2.11 Impresiones	unidad	500	Q. 1.50	Q.750.00		x

2.12 Material para motivación	unidad	84	Q. 25.00	Q, 2,100.00		x
2.13 Copias						x
2.14 Cámara fotográfica						x
Subtotal de material y equipo.				Q.3,105375		
3.Oficina local						
3.1 internet	Por semana	1	Q,50.00	Q.700.00		x
3.2 tarjeta telefónica	Por semana	1	Q.30.00	Q.420.00		x
3.3 Luz.					x	
Subtotal de oficina local				Q.1,120.00		
4.Otros costes, servicios						
4.1 Refacción de participantes	unidad	27	Q.15.00	Q, 5,670.00		x
4.2 Entrega de informe digital y físico	unidad	3	Q.50.00	Q.150.00		x
Subtotal de otros servicios.				Q.5,820.00		
Total, de proyecto				Q. 16,745.75		

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. Cuadro prepuesto para proyecto de intervención de actividades Cuadro No. 24)

7.8 Cronograma de acciones / actividades

		Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo					Junio				
Fase – actividad		Responsables				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	
Fase I: Implementación de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.																											
A1	Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos																										
A2	Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.																										
A3	Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación	Practicante de Trabajo Social																									
Fase II: Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.																											
A1	Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.																										
A2	Desarrollo de 4 sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.	Practicante de Trabajo Social																									

A3	Priorización y realización de 1 acción para la promoción de la participación ciudadana según plan definido.																							
A4	Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público																							

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. Cronograma de actividades Cuadro No. 25)

7.9 Esquema de matriz de marco lógico 1.

Nombre del proyecto: Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

OBJETIVOS	INDICADORES objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo general			
Contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.			
Objetivo específico			
OE: Fortalecer la capacidad de incidencia política municipal de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán.	Indicador-01-OE: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres se ha organizado para la presentación de un proyecto relacionado a la participación ciudadana, liderazgo político y formación técnica de la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer de San Andrés Xecul.	MV1, IIOE: Fotografías MV2, IIOE: Agenda de la actividad y solicitud de reunión MV3, IIOE: Proyecto presentado	El cambio de autoridades municipales incide positivamente en las acciones de organización, participación ciudadana e inclusión de las mujeres en los espacios de toma de decisión.

	<p>Indicador-02-OE: Al finalizar el proyecto la población sujeta (15 mujeres indígenas) presenta una propuesta para fortalecer la organización y participación de la Mujer en espacios de toma de decisión.</p>	<p>MV1, I2OE: Propuesta de organización y participación de la mujer</p>	
		MV2, I2OE: Fotografías	
		MV3, I2OE: Acta de la presentación realizada	
	<p>Indicador-03-OE: Al culminar el proyecto las mujeres beneficiarias se organizan en una estructura propia para el ejercicio de sus derechos principalmente la participación ciudadana</p>	<p>MV1, I3OE: fotografías</p>	
		MV2, I3OE: Minuta de la reunión	
		MV3, I3OE: Copia del acta	
RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES objetivamente verificables	MEDIOS DE VERIFICACION	HIPÓTESIS
RE.01 Implementación de una metodología para el desarrollo de capacidades en	<p>Indicador 01-RE-01: Al finalizar el proyecto se cuenta con 15 mujeres capacitadas y comprometidas en abogar a favor de las mujeres.</p>	<p>MV1-IN1-RE1: Plan formativo o de capacitación elaborado</p>	Las mujeres reconocen la importancia que tiene el conocer sobre participación ciudadana y el ejercicio de la
		MV2-IN1-RE1: Actas de compromiso firmadas	

participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.			misma para sus autodesarrollos.
		MV3-IN1-RE1: Casos documentados de abogacía.	
	Indicador 02-RE-01: el 80% de las mujeres (LB 15) en la séptima semana de la ejecución del proyecto elaboran una guía para la promoción del derecho a la participación ciudadana.	MV1-IN3-RE1: Listado de asistencia	
		MV2-IN3-RE1: fotografías MV3-IN3-RE1: copia de guía	
RE.02: Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.	Indicador-01-RE.2: Al finalizar el proyecto el 25% de mujeres se han incorporado en espacios de toma de decisión con voz y voto.	MV1-IN1-RE2: copia de agenda de reunión.	Líderes locales asumen compromisos a favor de la inclusión de la mujer en los diferentes espacios de toma de decisiones
		MV2-IN1-RE2: fotografías	
		MV3-IN1-RE2:	
	Indicador 02-RE-01: Al tercer mes de ejecución del proyecto el grupo de mujeres realiza un acto conmemorativo público, dando su posicionamiento sobre el cumplimiento de sus derechos humanos.	MV1-IN2-RE2: Plan de la actividad	
		MV2-IN2-RE1: Fotografías	
		MV3-IN2-RE1: Copia del comunicado o manifiesto	

ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES
RESULTADO 01: Implementación de una metodología para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política al grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.			
A.1-RE1: Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos	Se realizará una reunión con el grupo meta y la directora de la DMM o representante con el objetivo de socializar el proyecto Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán. será de 2 horas de duración dejando 20 minutos de preguntas y respuestas, como también estipular los horarios para las actividades.	Casa de habitación de una de las integrantes del grupo meta, sillas y mesas, tarjeta telefónica, copia de proyecto, estudiante de PPS, directora o representante de la DMM, refacción.	Q. 625.00
A2-R1: Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación	Investigación sobre diseño de plan de capacitación en participación ciudadana e incidencia política de la	Oficina de la DMM, equipo de cómputo, mesas, sillas, material didáctico, internet,	Q.525.00

<p>ciudadana e incidencia política.</p>	<p>Mujer, seleccionar datos y para la elaboración del plan, con temas de participación e incidencia política de la mujer.</p>	<p>estudiante de PPS, directora de la DMM o representante, impresión.</p>	
<p>A.3-RE01: Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación</p>	<p>A través del ciclo de formación, se fortalecerá los concomimientos y el ejercicio del derecho a la participación ciudadana y capacidades políticas del grupo meta. Para ello se requiere formarlas en temas de participación ciudadana de la mujer Subtema: participación ciudadana como herramienta para el desarrollo Tema: incidencia política de la mujer Cada actividad formativa durará un aproximado de tres horas, una vez por semana. Metodología: Educación Popular Aprendizaje cooperativo: conjunto de técnicas y recursos metodológicos en</p>	<p>sillas, mesas, material didáctico, refacción. Cartilla de leyes, estudiante de PPS, directora de la DMM o representante.</p>	<p>Q. 3,000.00</p>

	<p>los que los grupos y el facilitador trabajan juntos, en equipo, con la finalidad de ayudarse para así construir el conocimiento de manera conjunta.</p>		
<p>RESULTADO 2: Elaboración de un plan desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política.</p>			
<p>A.1-RE02: Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.</p>	<p>Realizar con el grupo meta la técnica del FODA, para conocer la situación actual de la mujer en temas de participación ciudadana e incidencia política. duración 2 horas</p>	<p>Sala de reuniones, proyector, sillas, mesas, refacciones, material didáctico Estudiante de PPS Directora de la DMM o representante.</p>	<p>Q.950.00</p>
<p>A.2-RE02: Desarrollo de 4 sesiones de trabajo para la elaboración de un plan de acción desde las mujeres para promover su derecho a la participación ciudadana e incidencia política</p>	<p>Se realizará 4 reuniones, uno por semana para elaboración de un plan de acción para la promoción de sus derechos agregando temas de: inclusión e importancia de la participación ciudadana e incidencia política.</p>	<p>Oficina DMM, sillas, mesas, material didáctico, equipo de cómputo refacción.</p>	<p>Q.475.00</p>

	Duración de 3 horas cada reunión o más.		
A3-RE02-. Priorización y realización de 1 acción para la promoción de la participación ciudadana según plan definido.	Se realizarán acciones según plan definido con el grupo meta para la promoción de la participación e incidencia política de la mujer.	Refacción, material didáctico Grupo meta, estudiante de PPS Equipo de cómputo.	Q.475.00
A.4-RE02: Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público	Se realizará una agenda para realizar un acto público, aprovechando la fecha conmemorativa del 8 de marzo, día internacional de la mujer, a través de discurso oral argumentativo público y trifoliar de la misma, el grupo de beneficiarias son las que realizarán la actividad Reuniones duración 3 horas, una vez por semana.	Impresión de instrumentos, sillas, mesas, refacción Salón municipal, estudiante de PPS	Q.475.00
Total. Q. 6,525.00			

(fuente: Arenales, Guía Didáctica 2012. Esquema de marco lógico Cuadro No. 26)

Marco lógico 02

4.8 Esquema de matriz de marco lógico

Nombre del proyecto: Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.

OBJETIVOS	INDICADORES objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo general			
Contribuir a la participación ciudadana de las mujeres en igualdad de oportunidades en los niveles político y social en el municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.			
Objetivo específico			
O.E: Fortalecer la capacidad de participación ciudadana de un grupo de 15 mujeres de San Andrés Xecul, Totonicapán.	Indicador-01-OE: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres han sido orientadas para presentar una propuesta relacionada a la participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer en la Dirección Municipal de la Mujer de San Andrés Xecul.	MV1, IIOE: Informe de la orientación relacionado a la propuesta de participación ciudadana, formación y liderazgo de la mujer	La situación política y de salud del país favorece la realización de las actividades establecidas en el proyecto de intervención
		MV2, IIOE Minuta de acuerdos	
		MV3, IIOE: propuesta	

	<p>Indicador-02-OE: Al finalizar el proyecto la población sujeta (15 mujeres indígenas) han sido orientadas para el proceso de organización y participación de la Mujer en espacios de toma de decisión.</p>	MV1, I2OE: Propuesta de organización y participación de la mujer	
		MV2, I2OE: Minuta de reunión y acuerdos	
		MV3, I2OE: Listado de los espacios de toma de decisión donde las mujeres puedan participar	
	<p>Indicador-03-OE: Al culminar el proyecto las mujeres beneficiarias serán orientadas en su proceso organizativo y estructura propia para el ejercicio de sus derechos principalmente de participación ciudadana, por medio de un video</p>	MV1, I3OE: borrador escrito del contenido del video	
		MV2, I3OE: video que contenga el proceso organizativo y estructura propia	
		MV3, I3OE: Minuta de acuerdos	

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES objetivamente verificables	MEDIOS DE VERIFICACION	HIPÓTESIS
RE.01 Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.	Indicador 01-RE-01: Al finalizar el proyecto se cuenta con un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política para el grupo meta en la cabecera de San Andrés Xecul, Totonicapán.	MV1-IN1-RE1: Plan formativo o de capacitación elaborado MV2-IN1-RE1: Fotografías de actividades formativas MV3-IN1-RE1: Listado de asistencia	El contexto político y de salud es favorable para el grupo de mujeres en cuanto a su formación en participación ciudadana y el ejercicio de la misma.
RE.02: Elaboración de un plan de acción para promover el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de las mujeres participantes en el proyecto.	Indicador-01-RE.2: Al finalizar el proyecto se les orienta al grupo de mujeres como pueden promocionar el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer en correspondencia al plan de acción elaborado.	MV1-IN1-RE2: Informe de orientación de promoción al grupo de mujeres MV2-IN1-RE2: Captura de mensaje de texto MV3-IN1-RE2: Listado de canales de promoción al derecho a la participación ciudadana e incidencia política de la mujer	El grupo de mujeres asumen compromisos en los diferentes espacios de toma de decisiones aprovechando las condiciones favorables del contexto nacional y local.

	Indicador 02-RE-01: Al finalizar el proyecto se ha elaborado un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la participación ciudadana	MV1-IN2-RE2: listado de asistencia	
		MV2-IN2-RE1: fotografías de entrega del plan de acción al grupo de mujeres	
		MV3-IN2-RE1: Plan de acción para las mujeres en promoción al derecho a la participación ciudadana	
ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RECURSOS	COSTES
RESULTADO 01: Elaboración de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política dirigido al grupo meta del proyecto.			
A.1-RE1: Reunión con el grupo meta para socializar el proyecto y establecimiento de acuerdos	Se realizará una reunión con el grupo meta y la directora de la DMM o representante con el objetivo de socializar el proyecto Plan para desarrollar capacidades en participación ciudadana para el grupo de mujeres en la cabecera del municipio de San Andrés Xecul, Totonicapán.	Casa de habitación de una de las integrantes del grupo meta, sillas y mesas, tarjeta telefónica, copia de proyecto, estudiante de PPS, refacción.	Q. 150.00

	será de 2 horas de duración dejando 20 minutos de preguntas y respuestas, como también estipular los horarios para las actividades.		
A2-R1: Investigación y diseño de un plan para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana e incidencia política.	Investigación sobre diseño de plan de capacitación en participación ciudadana e incidencia política de la Mujer, seleccionar datos para la elaboración del plan, con temas de participación e incidencia política de la mujer.	Oficina de la DMM, equipo de cómputo, mesas, sillas, material didáctico, internet, estudiante de PPS, directora de la DMM o representante, impresión.	Q.525.00
A.3-RE01: Desarrollo de 8 actividades de formación sobre participación ciudadana e incidencia política al grupo meta según plan de formación	<p>A través del ciclo de formación, se fortalecerá los conocimientos y el ejercicio del derecho a la participación ciudadana e incidencia política del grupo meta.</p> <p>Para ello se requiere formarlas en temas de participación ciudadana de la mujer</p> <p>Tema: participación ciudadana</p> <p>Tema: incidencia política de la mujer</p> <p>Las dos primeras actividades se realizaron de forma presencial.</p> <p>Primera actividad de formación</p>	sillas, mesas, material didáctico.	Q. 3,500.00

	<p>Tema: historia de participación ciudadana, se aplica la Metodología: Educación Popular</p> <p>Aprendizaje cooperativo: conjunto de técnicas y recursos metodológicos en los que los grupos y el facilitador trabajan juntos, en equipo, con la finalidad de ayudarse para así construir el conocimiento de manera conjunta.</p> <p>Segunda actividad de formación.</p> <p>Tema: participación ciudadana: se hace uso de técnicas de educación popular, para generar un ambiente armonios y participativo.</p> <p>Para los temas siguientes se trabajará de la siguiente manera:</p> <p>Actividad 03:</p> <p>Tema: tipos de participación</p> <p>Se trabajará de forma semipresencial con la coordinadora del grupo, se le entregará</p>	<p>Internet, impresiones, hojas, tinta para impresiones.</p>	
--	--	--	--

	<p>material didáctico la cual es la responsable de entregar el mismo a las demás integrantes, para trabajar desde casa.</p> <p>Actividad 04</p> <p>Tema 02: participación ciudadana de la mujer.</p> <p>Por medio de llamadas telefónicas se convoca a la representante del grupo para hacerle entrega de hojas de trabajo, para trabajar desde casa cada integrante del grupo.</p> <p>Actividad 05</p> <p>Tema 03: marco legal que ampara la participación ciudadana</p> <p>Se le entrega cartilla de leyes a la representante del grupo como también hoja de trabajo para trabajar desde casa.</p> <p>Actividad 06</p> <p>Tema: como desarrollar capacidades en participación ciudadana.</p>		
--	--	--	--

	<p>Se le entrega a la coordinadora del grupo hojas de trabajo para que se les entregue el mismo al resto de participantes.</p> <p>Actividad 07 Tema: incidencia Se entrega un trifoliar a la representante del grupo para que entregue a las demás participantes y hoja de trabajo.</p> <p>Actividad 08 Tema: pasos para hacer incidencia política. Se comparte un video a 4 representantes del grupo en un grupo de WhatsApp sobre incidencia política, seguidamente entregarles hojas de trabajo.</p>		
<p>RESULTADO 2: Elaboración de un plan de acción para promover el derecho a la participación ciudadana e incidencia política de las mujeres participantes en el proyecto.</p>			

<p>A.1-RE02: Análisis FODA sobre la participación ciudadana e incidencia política de la mujer.</p>	<p>Se realizará un análisis FODA sobre la situación de la participación ciudadana e incidencia política de la mujer</p>	<p>Estudiante de PPS Internet Tarjeta para llamadas</p>	<p>Q.50.00</p>
<p>A.2 -RE02 Reuniones de planificación y realización de un acto conmemorativo público.</p>	<p>Se realizará una agenda para realizar un acto público, aprovechando la fecha conmemorativa del 8 de marzo, día internacional de la mujer, a través de discurso oral argumentativo público y trifoliar de la misma, el grupo de beneficiarias son las que realizarán la actividad Reuniones duración 3 horas, una vez por semana.</p>	<p>Impresión de instrumentos, sillas, mesas, refacción Salón municipal, estudiante de PPS</p>	<p>Q.100.00</p>
<p>A.3- RE.02: Elaboración de un plan de acción para las mujeres en promoción a su derecho a la</p>	<p>Se diseña un plan de acción para las mujeres en la promoción de sus derechos a la participación ciudadana e incidencia política, integrando temas de participación ciudadana e incidencia política. A través de una reunión presencial con una representante del grupo de mujeres se entrega</p>	<p>Equipo de computo Internet, impresión</p>	<p>Q.350.00</p>

participación ciudadana e incidencia política.	el plan de acción para las mujeres en la promoción de sus derechos a la participación ciudadana e incidencia política.		
A.4-RE02- Apoyo en la realización de una acción (trifoliar) para las mujeres en la promoción de la participación ciudadana según plan definido.	Para realizar la acción se elaborará un trifoliar en el programa de Publisher, el mismo será impreso, seguidamente entregado a la directora de la Dirección Municipal de la Mujer y quien será la encargada de difundir el material en su debido momento.	material didáctico estudiante de PPS Equipo de cómputo. Internet	Q. 75.00
TOTAL			Q. 3,255.75

fuelle: Arenales, Guía Didáctica 2012. Esquema de marco lógico Cuadro No. 27)

Anexo 08

Producto final elaborado

Productos



Productos elaborados, véase en carpeta de anexos